

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión núm. 1

Día 19 de enero de 2015

Carácter Ordinaria

1ª Convocatoria.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las diez horas y diez minutos día diecinueve de enero de dos mil quince, en el Salón de Actos de éstas Casas Capitulares, celebra sesión el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter de ordinaria y en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.

Asisten los siguientes señores Tenientes de Alcalde:

1º Teniente de Alcalde, DON ALBERTO ASTORGA GONZÁLEZ.

2º Teniente de Alcalde, DON CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

3ª Teniente de Alcalde, DOÑA MARÍA PAZ LUJÁN DÍAZ.

4ª Teniente de Alcalde, DOÑA PALOMA MORCILLO VALLE.

5ª Teniente de Alcalde, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ DE LA PEÑA RODRÍGUEZ.

6ª Teniente de Alcalde, DOÑA MARÍA DE LOS DOLORES BELTRÁN DE LA CRUZ.

7ª Teniente de Alcalde, DOÑA BLANCA SUBIRÁN PACHECO.

8º Teniente de Alcalde, DON FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ JARAMILLO.

con los siguientes señores Concejales: DON JESÚS VILLALBA EGEA, DON ANTONIO MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ, DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA CALLE, DOÑA ANA MARÍA SERRA DÓPIDO, DOÑA MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS, DON JESÚS COSLADO SANTIBÁÑEZ, DON MANUEL FUENTES DE MENDOZA y DOÑA GUADALUPE RUBIO FIGUEROLA, todos ellos, en número de diecisiete, pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular. DON CELESTINO VEGAS JIMÉNEZ, DOÑA AURORA VENEGAS MARÍN, DON MIGUEL ÁNGEL SEGOVIA ROMERO, DON JOSÉ ANTONIO PAJUELO CASADO, DOÑA RAQUEL BOZA CABRERA, DON PEDRO MIRANDA ROMERO, DOÑA ANA MARÍA RUFO MORGADO y DOÑA ISABEL FRANCO

GUZMÁN, todos ellos en número de ocho, pertenecientes al Grupo Municipal Socialista-Regionalistas. DON MANUEL SOSA APARICIO y DON FELIPE CABEZAS GRANADO, todos ellos en número de dos, pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Se encuentra presente la Sra. Interventora DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ ROMÁN.

Todos ellos asistidos por DON MARIO HERMIDA FERRER, Secretario General de la Corporación.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se pasó al conocimiento estudio y resolución de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, a saber:

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia que indica lo siguiente: “antes de comenzar el Pleno, como siempre, últimamente coinciden, que conste en acta la felicitación de la Corporación a D^a. María Paz Luján que cumple hoy años”.

PUNTO UNO.

1.- **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar el borrador de las actas de las sesiones anteriores, que fueron las celebradas:

Acta nº 15 de fecha 15 de diciembre de 2014. (Ordinaria).

Acta nº 16 de fecha 22 de diciembre de 2014. (Extraordinaria y Urgente).

aprobando los acuerdos que en ellas constan, en la forma que aparecen redactados.

PUNTO DOS.

2.- **DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**- El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía durante los siguientes meses y año con la siguiente numeración:

MES	Desde el día Hasta el día	Números: Desde el ... hasta el
Septiembre 2014	1 al 30	1 al 20
Octubre 2014	6 al 31	1 al 21
Noviembre 2014	3 al 28	1 al 45
Diciembre 2014	1 al 30	1 al 60
Enero 2015	2	1

PUNTO TRES.

3.- [RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 14 DE JULIO DE 2014 POR EL QUE NO SE APROBABA EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN, UA-8.02 EN VILAFRANCO DEL GUADIANA.](#)- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“Se conoce Recurso de Reposición interpuesto por D. M. G. G. contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 de julio de 2014, por el que NO SE APROBÓ el PROGRAMA DE EJECUCIÓN contenido en la ALTERNATIVA TÉCNICA de la UNIDAD DE ACTUACIÓN, UA-8.02, de VILAFRANCO DEL GUADIANA y conformada por los DOCUMENTOS siguientes:

- ASUNCIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA del P.G.M.
- ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN.
- PROPOSICIÓN JURÍDICO-ECONÓMICA.
- PROPUESTA DE CONVENIO.

Visto el informe emitido por la Arquitecto Municipal, del Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, del que se desprende que el citado Recurso NO DESVIRTÚA el contenido del acuerdo, objeto del mismo.

Esta Comisión propone, DESESTIMAR el Recurso interpuesto.

- Reserva el voto el grupo municipal del PSOE y el de I.U.”

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo Socialista-Regionalistas, que manifiesta lo siguiente: “señor Celestino, en este asunto yo he hablado con el agente urbanizador que pretende llevar a cabo este proyecto urbanístico, he escuchado sus razones, pero también he ido a hablar con el técnico, con el Jefe del Servicio que

supervisará o debe supervisar este proceso y nos daría mucha pena, realmente, después de escuchar las dos partes, que este proyecto no se llevara a cabo, por dos razones fundamentalmente, porque la población de Villafranco necesita realmente producir suelo industrial y, por otra parte, dadas las circunstancias en las que nos encontramos, sería importante también los puestos de trabajo que se crearían durante ese procedimiento.

Por lo tanto, en este caso, sólo les puedo pedir que intente hacer un esfuerzo y buscar la solución técnica y, por supuesto, legal que permita que Villafranco pueda tener más suelo industrial.

Nosotros creemos, yo creo, que esto es simplemente una cuestión de voluntad política, por lo tanto, le pido que haga el esfuerzo de ver la posibilidad de que esto se lleve a buen término”.

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica lo siguiente: “Sr. Miranda, de cualquier forma, en cualquier momento se podría llegar a retomar el tema. Hoy por hoy, no sé cuál va a ser el sentido de su voto, pero tenemos que atenernos a las determinaciones que han marcado los técnicos municipales que son los que han supervisado esto.

Como usted sabe, esto es el desarrollo de una Unidad de Actuación, por el sistema de cooperación, y hay una serie de insuficiencias y también disparidad a la hora de determinar la valoración del aprovechamiento, porque no olvidemos que el Ayuntamiento es propietario de una buena parte de esos terrenos.

Esta Unidad de Actuación, como usted también sabe, presenta una especificidad que consiste en que hay que urbanizar un vial que no forma parte de la Unidad de Actuación , pero que es el único modo de poder hacer accesible la zona urbanizada, ya una vez la zona industrial, una vez urbanizada. Los técnicos municipales, en reiteradas ocasiones, han requerido al Agente Urbanizador para que completaría la documentación precisa para poder hacer viable, desde el punto de vista administrativo y a la postre para poder desarrollar la Unidad de Actuación.

No obstante, los reiterados requerimientos no fueron atendidos y esto es lo que ha llevado y yo lo lamento, yo también lo lamento, créame, a, bueno pues, declarar el archivo del Programa de Ejecución y desestimar el recurso de reposición que es lo que hoy nos trae aquí.

Yo no tengo ningún inconveniente en que andando el tiempo esto pudiera llegar a retomarse, porque nosotros tenemos interés en que ese suelo industrial, por supuesto,

también acabe desarrollándose, pero hay aquí una serie de puntos que tendrá que ser precisados y que, hasta ahora, no han sido precisados, porque yo creo que usted también conoce el contenido del recurso de reposición que, repito, que es lo que hoy aquí se dirime, y es absolutamente incompleto y, sobre todo, en el tema de valoraciones, que es un tema que a mí me preocupa, claro. A costa de hacer unas valoraciones que comporte que al final el Ayuntamiento sufra un perjuicio, eso aparte de que legalmente no sería admisible, en fin, las valoraciones hay que hacerlas con arreglo a una serie de criterios que los técnicos han aplicado y que han llegado a la conclusión de que, esto, hoy por hoy, tal y como está planteada esta Unidad de Actuación, por parte del Agente Urbanizador, pues no pueden darle el visto bueno.

De cualquier manera, yo tomo nota de esa precisión que usted hace y, en fin, intentaremos en un futuro hacer viable esto. Es lo único que pudo decirle”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que manifiesta: “en principio nos vamos a abstener hasta ver la posibilidad de que esto pueda ir hacia adelante”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar, con los votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (diecisiete asistentes), y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos asistentes), y la abstención del Grupo Municipal Socialista-Regionalistas (ocho asistentes), lo propuesto en el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia DESESTIMAR el Recurso interpuesto.

PUNTO CUATRO.

4.- **MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, M-OD-01/2014. MODIFICACIÓN USO PORMENORIZADO DE LAS SUBMANZANAS 16.1, 16.2 Y 02.2 DEL NUR-5 (NOVELDA). APROBACIÓN DEFINITIVA.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“Se conoce MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENACIÓN DE DETALLE, M-OD-01/2014, del Plan General Municipal, la cual tiene como finalidad modificar el USO PORMENORIZADO de las SUBMANZANAS 16.1, 16.2 y 02.2, del NUR-5 (NOVELDA) para posibilitar la futura construcción de un nuevo consultorio médico.

Conforme al contenido de dicha Modificación:

1. Se corrige un error detectado en los PLANOS DE ORDENACIÓN respecto a las SUBMANZANAS 16.1 Y 16.2, en cuanto al USO ASIGNADO (dotacional, cuando deberá ser residencial y viceversa).

2. Flexibilizar el uso a implantar, estableciendo un USO GLOBAL de equipamiento y un USO PORMENORIZADO de RECREATIVO-SOCIAL y SANITARIO para una porción de la MANZANA 16.1.

3. Se propone el USO GLOBAL DE EQUIPAMIENTO Y USO pormenorizado de RECREATIVO-SOCIAL Y SANITARIO para la SUBMANZANA 02.2.

4. Las PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS son las siguientes:

- MUNICIPALES: 79247-06 y 79250-12.

- PARTICULARES: 79247-07.

Visto el informe del Servicio de Urbanismo.

Esta Comisión propone, APROBAR DEFINITIVAMENTE dicha Modificación.

- Reserva el voto el Grupo municipal del PSOE y el de I.U.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, APROBAR DEFINITIVAMENTE dicha Modificación.

PUNTO CINCO.

5.- **ESTUDIO DE DETALLE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES SUBMANZANA 8.2 DEL ÁREA DE RENOVACIÓN 5.1 (COLEGIO HERMANOS MARISTAS) DEL PGM. APROBACIÓN DEFINITIVA.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“Se conoce el Estudio de Detalle presentado y redactado por la Arquitecto , D^a A. F. F., y que tiene como finalidad la ORDENACIÓN DE VOLÚMENES en el ámbito de la submanzana 8.2, del Área de Renovación, ARN-5.1, del Plan General Municipal, en el Colegio Ntra. Sra. del Carmen (Hermanos Maristas), en Avda. Juan Pereda Pila, en la ciudad.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, del Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, según el cual:

“Se pretende la construcción de un espacio deportivo cubierto con fachada hacia la calle Jacobo Rodríguez Pereira solicitando la exención del cumplimiento del retranqueo de manera que la edificación propuesta “regenere el acceso trasero desde el patio, ofreciendo una nueva fachada para dignificar el acceso existente.”

Visto el informe del Servicio de Urbanismo.

Esta Comisión propone, APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle.

- Reserva el voto el grupo municipal del POSE y el de I.U.”

Interviene el Sr. Sosa Aparicio, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, que indica: “simplemente para indicar que en el punto número 5 no tenemos elementos suficientes para votar que sí, pero tampoco para votar en contra, entonces nos vamos a abstener y vamos a esperar a ver qué pasa”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar, con los votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (diecisiete asistentes), y del Grupo Municipal Socialista-Regionalistas (ocho asistentes), y la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos asistentes), lo propuesto en el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle.

PUNTO SEIS.

6.- ESTUDIO DE DETALLE REORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE DOS PARCELAS EN EL PUNTO KILOMÉTRICO 1,500 DE LA CTRA. DE SEVILLA. APROBACIÓN DEFINITIVA.

- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“Se conoce el Estudio de Detalle presentado por D. R. P. R., en representación de GRUPO INMOBILIARIO PORTERO, S.L., y redactado por el Arquitecto, D. José Rincón Suárez-Bárcena, teniendo como finalidad la REORDENACIÓN DE VOLÚMENES en el ámbito de dos parcelas, de forma rectangular, en el P.Km. 1,500 de la Ctra. de Sevilla.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, del Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, según el cual:

“El objeto de esta nueva modificación es cambiar la ubicación del patio, dividiéndolo en dos diferenciados, manteniendo la superficie total de mismo.”

Visto el informe del Servicio de Urbanismo.

Esta Comisión propone, APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle.

- Reserva el voto el grupo municipal del PSOE y el de I.U.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle.

PUNTO SIETE.

7.- ESTUDIO DE DETALLE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES MANZANA 1.1 DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN 9.1 DEL P.G.M. (CALLE RUPERTO CHAPÍ Nº 15-17). APROBACIÓN DEFINITIVA.- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“Se conoce el Estudio de Detalle presentado por D^a R. M. C. y redactado por el Arquitecto D. J. L. M. R., teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes de la MANZANA 1.1, del Área de Conservación, ACO-9.1, del Plan General Municipal, afectando a parcelas ubicadas en calle Ruperto Chapí núm. 15-17, de la ciudad, y a efecto de posibilitar la ampliación de una vivienda.

Vista la documentación complementaria presentada, así como el informe emitido por la Arquitecto Municipal, del Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, del que se deriva que no existe inconveniente para su aprobación.

Visto el informe del Servicio de urbanismo.

Esta Comisión propone, APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle.

- Reserva el voto el Grupo Municipal del POSE y el de I.U.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle.

PUNTO OCHO.

8.- ESTUDIO DE DETALLE REORDENACIÓN DE VOLÚMENES PARCELA 107 MANZANA B-4 DEL PERI DEL NUS-20 (GOLF GUADIANA) APROBACIÓN DEFINITIVA.- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la

Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“Se conoce el Estudio de Detalle presentado por D^a S. D. A. P. y redactado por ella y D^a E. de A. P., como Arquitectos, teniendo como finalidad reordenar los volúmenes en la PARCELA 107, de la MANZANA B-4, del Plan Especial de Reforma Interior del NUS-20 (Golf Guadiana), del Plan General Municipal, a efecto de modificar la posición de la edificación en dicha parcela.

Vista la documentación complementaria presentada, así como el informe emitido por la Arquitecto Municipal, del Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, del que se deriva que no existe inconveniente para su aprobación.

Visto el informe del Servicio de Urbanismo.

Esta Comisión propone, APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle.

- Reserva el voto el grupo municipal del PSOE y el de I.U.”

Interviene el Sr. Sosa Aparicio, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, que indica: “conocen ustedes la larga trayectoria de desencuentros entre este Grupo municipal y todo lo que pasó en el NUS-20 y, por lo tanto, como entendemos que en su día no se solucionaron los problemas y esta empresa gozó de privilegios que ya les gustarían a más de uno, pues entendemos que no estamos en condiciones de dar nuestro voto favorable al respecto y vamos a votar en contra”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar, con los votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (diecisiete asistentes), y del Grupo Municipal Socialista-Regionalistas (ocho asistentes), y el voto el contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos asistentes), lo propuesto en el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle.

PUNTO NUEVE.

9.- ESTUDIO DE DETALLE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN CALLE AMADEO VIVES, NÚMS. 6 Y 8 APROBACIÓN DEFINITIVA.- Se da

cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“Se conoce el Estudio de Detalle presentado y redactado como Arquitecto, por D. J. G. A., teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes para posibilitar la ampliación de una vivienda en calle Amedo Vives núm. 6 y 8 de la ciudad.

Vista la documentación presentada en fecha 9 de enero, así como el informe emitido por la Arquitecto Municipal, del Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, del que se desprende que no existe inconveniente en su aprobación.

Visto el informe del Servicio de Urbanismo.

Esta Comisión propone, APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle.

- Reserva el voto el grupo Municipal del PSOE y el de I.U.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle.

PUNTO DIEZ.

10.- [APROBACIÓN DEL “PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE BADAJOZ 2014-2020”](#).- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Interviene el Sr. Cabezas Granados, del Grupo municipal de Izquierda Unida, que indica: “buenos días, muchas gracias, Sr. Alcalde. Sobre el Plan de Acción para la Energía Sostenible de Badajoz, pues queríamos decir que nosotros vamos a estar de acuerdo con esa aprobación, si bien es cierto queremos hacer una serie de puntualizaciones.

Como bien saben el Plan de Acción para la Energía Sostenible de Badajoz, creo que se aprobó en el año 2013, el 18 de febrero y ahora es cuando se presenta este Plan de Acción un año más tarde. Un año más tarde porque saben ustedes que ese Plan tenía que haberse presentado hace un año, así aparece recogido en el Pacto de los Alcaldes, sí, y tenía que haber sido en febrero del año 2014, se presenta ahora, bueno, pues por lo

que sea, y ahora, dentro de dos años, tendría que haber sido la primera, digamos, el primer control que se tiene que hacer.

Dicho esto, pues, estuvimos de acuerdo con el Pacto de los Alcaldes, lo aprobamos en su día, y vamos a estar de acuerdo con este Plan de Acción para la Energía Sostenible, estamos de acuerdo con que se presente ese Plan de Acción, ya veremos a ver cómo se desarrolla todo el Plan.

Porque, además, así lo vinimos pidiendo durante varios Plenos en el año pasado. Un Plan que se basa en tres objetivos estratégicos, el de eficiencia energética, que parece ser, por toda la documentación que nos han pasado, parece ser que están haciendo ustedes los deberes, yo no puedo, ahí no tengo elementos de juicio de momento, pero bueno, desde el año 2008, parece que se está trabajando en este sentido y ahí, nosotros, no tenemos nada que decir. También el Smart City, aunque creemos, también fue aprobado el año pasado en un Pleno, tampoco tenemos elementos de juicio y, además, bueno, son medidas que, digamos, que dependen mucho más también de la voluntad, muchas veces, de la ciudadanía, que de lo que se puede hacer por parte de este Ayuntamiento.

Y luego, otro objetivo estratégico es el de la movilidad sostenible, que en algunos casos, a lo mejor, como puede ser, bueno, pues el impulso que se va a seguir dando a los vehículos, comprados por el Ayuntamiento, eléctricos, que por cierto fue una moción que nosotros presentamos el año pasado, nos parece también bien ese estímulo que se le quiere dar a la ciudadanía para que haya un uso más, o por lo menos empiece a haber un uso, de ese tipo de transporte, el transporte eléctrico, además con incentivos, digamos, a ese uso. Pero, también, con el cambio, por ejemplo, para los autobuses, bueno, todo ese tipo de temas, además creemos que realmente para que este Plan de Acción consiga en el año 2020 que haya una disminución del 20 % de las emisiones de CO₂, aquí es donde hay que llevar a cabo el máximo trabajo.

Pero con lo que estamos muy descontento, evidentemente, es con aquel Plan de Movilidad Sostenible que ustedes aprobaron hace muchos años, pero que a nuestra manera de ver no se está llevando todo lo correctamente que debiera. Podemos hablar de los carriles bicis, pero, sobre todo, del fomento, del fomento del uso de la bicicleta. Ustedes están diciendo que van a incentivar la compra de vehículos eléctricos, van a incentivar, van a estimular ese uso, pero no estamos viendo que se incentive este uso de la bicicleta, de los trayectos a pie, etc., etc. Con lo cual, bueno, pues nosotros vamos a seguir apostando por este Plan porque lo hemos querido ver, bueno, desarrollado, y

además en papel, pero mucho nos tememos que no vaya a conseguir los objetivos que están marcados, porque, ya le digo, cuando, bueno, pues, por ejemplo, en uno los puntos que se indican en este Plan, que lo que se pretende, dice, “igualmente que siempre que sea posible, dadas las características morfológicas de Badajoz, que se evite la utilización del vehículo privado convencional, en favor del fomento de la movilidad peatonal, el uso de la bicicleta, del transporte colectivo urbano”, digamos que hay una voluntad, pero digamos hay una voluntad, pero no una acción concreta para ese estímulo, para ese uso de la bicicleta, cuando, además, lo que se está pretendiendo y se cifra en un seis y pico de tanto por ciento de disminución de CO₂ hacer, bueno, pues, en el plano motorizado, hacer también una serie de vías para dar más fluidez al tráfico.

No voy a estar, ahora mismo, en una guerra abierta contra el tráfico, contra el vehículo motorizado, este señor que les habla tiene un coche, o sea, que eso está clarísimo, pero también es cierto que se le está dando más prioridad a ese uso que al de la bicicleta y muchos más puntos de los que aquí vienen en el Plan de Acción.

Yo creo que para que el Plan sea exitoso, debemos de incidir mucho más en este tema, en el objetivo de la movilidad sostenible que, para nuestro gusto, no lo está siendo correctamente”.

Interviene el Sr. Coslado Santibáñez, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “el 9 de marzo de 2007, la Unión Europea adquirió el compromiso de la reducción de emisiones de CO₂ en un 20 % para el año 2020. El día 29 de enero de 2008, la Dirección General de Energía y de Transporte de la Comisión Europea, puso en marcha el Pacto de los Alcaldes, esta ha sido una iniciativa de carácter voluntario, a la cual este Ayuntamiento se ha adherido y en la cual, nos comprometemos a la reducción de emisiones de CO₂ en, al menos, un 20 % antes del año 2020.

Dentro de las líneas que recogen este Pacto de Alcaldes, existe un Plan de Acción, existe un Inventario de Emisiones de Referencia, y existen, dentro del Plan de Acción, la adaptación de las infraestructuras municipales, del municipio, mediante la utilización de una serie de acciones como, valga la redundancia, que se recogen en el Plan.

Nuestro Plan de Acción, como usted decía antes, Sr. Felipe, se divide en tres ejes fundamentales, que son el de eficiencia energética, movilidad sostenible y Smart City. El de eficiencia, refiriéndose a la parte de edificios municipales, el alumbrado público y los planes, también, de fomento del uso de métodos de eficiencia energética por parte del ciudadano, aparte del uso de las energías renovables, también, en el entorno urbano.

La movilidad sostenible, de la cual usted también hacía referencia hace unos instantes, recoge la reducción del consumo de gasóleo, el fomento de la movilidad urbana sostenible, donde yo pondría, como ejemplos del fomento de la bicicleta, nuestro proyecto BIBA, el gran éxito que está teniendo ese proyecto en Badajoz, el uso de la bicicleta pública de alquiler, y haciendo referencia e intentando justificar las labores que sí realiza este Ayuntamiento para el fomento del uso de la bicicleta, podemos poner ejemplos como el día de la bicicleta, la ciclocabalgata, que hace pocas fechas se ha realizado en Badajoz.

Y en el ámbito de las infraestructuras el gran impulso que se está desarrollando en intentar crear ese cinturón ciclista alrededor de la ciudad de Badajoz, que con el carril bici, que en breves fechas se pondrá en marcha en Sinforiano Madroño, conseguiremos cerrarlo. Seremos capaces ya de circunvalar Badajoz en bicicleta, sin necesidad de salirnos del carril bici.

Por otra parte quería comentarle que sí es cierto que hace falta, todavía, concienciar a la ciudadanía en el uso de la bicicleta y también a los conductores que circulan con los vehículos por la ciudad, para que respeten al ciclista, al igual que para que el ciclista respete las normas de circulación que existen en nuestras ciudades. Yo creo que esa es una asignatura pendiente, todavía, a fecha de hoy, no estamos concienciados, tanto los que utilizamos los vehículos convencionales como los que utilizan las bicicletas de que tenemos que convivir en las calles de las ciudades, y esa es una asignatura pendiente, que le aseguro que esta Corporación va a poner toda su energía en solucionar en Badajoz.

Dentro de los ejes que indicaba anteriormente podía citar, también, los programas de forma muy breve y muy sencilla. En el ámbito de la eficiencia energética, el programa de eficiencia energética, en el alumbrado público, como decía, y de la energía en los edificios municipales.

En el ámbito de la edificación y la planificación urbana. En la planificación urbana sostenible, el programa de fomento de las edificaciones sostenibles, en la movilidad sostenible, el programa de sostenibilidad de la flota municipal, la mejora del transporte público, la promoción del desplazamiento no motorizado, la optimización y sostenibilidad del transporte.

Y en el ámbito de las Smart City's, el programa de gestión energético inteligente, el programa de movilidad inteligente y el programa de participación y formación virtual.

Todas estas acciones que he descrito muy brevemente, porque nos podríamos tirar dos Plenos para resumirlas todas, tienen una inversión total planificada para el año 2020 de, nada más y nada menos, que 72 millones de euros. Estamos hablando de una cifra muy importante que, por supuesto, este humilde Ayuntamiento no va a poder sufragar a 100 %, tenemos previsto la obtención de unas subvenciones de alrededor de 60 millones de euros y una inversión propia de 12 millones de euros. Esperamos poder llegar a la fecha, no con la asignatura cumplida, no con ese 20 % que indicamos anteriormente, sino superando esa cifra generosamente e incluso reduciendo más de un 20 % las emisiones de CO₂”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar el “PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE BADAJOZ 2014-2020”.

PUNTO ONCE.

11.- **PROPUESTA DEL ALCALDE DE BADAJOZ PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA INDIVIDUAL AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU CATEGORÍA DE PLATA AL SUPERINTENDENTE DE LA POLICÍA LOCAL, D. R. M. G.**- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Ilma. Alcaldía-Presidencia:

“Se propone la concesión de la Medalla individual al Mérito de la Protección Civil en su categoría de Plata a D. R. M. G., Superintendente Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

Que se opta por dicha distinción, por ser aquella que se establece tal y como se especifica en el art. 34.3.b) del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Badajoz, para los supuestos en los que se distingan actos de colaboración.

Que la propuesta efectuada a título individual, encuentra su fundamento en lo dispuesto por el art. 34.4.a) del citado Reglamento, en el que se establece que “se concederá a miembros de los Servicios de intervención frente a emergencias, esenciales y complementarios, en atención a actos excepcionales en los que hayan participado en el desarrollo de las labores de protección civil que tienen encomendadas”.

Además del continuo apoyo, colaboración, interés y dedicación mostrado desde su toma de posesión hacia la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Badajoz, que como mérito para tal distinción podría ser suficiente; añadir la rápida integración en nuestra ciudad, la conducta excepcional y el nivel de dedicación muy superior al ordinario, circunstancias éstas que no hacen más que sumar méritos para la concesión de la distinción propuesta.

Como colofón a esta propuesta es de justicia destacar el magnífico trabajo desarrollado, propuesto por él, en el evento “PALOMOS 2014”. Su elevada competencia técnica, experiencia y dedicación ha permitido que un evento que en años anteriores había generado dificultades y riesgos a los ciudadanos, este año, haya transcurrido bajo control gracias al dispositivo ideado por el Superintendente Jefe desde el primer momento de la preparación de dicho evento.

Sin más que añadir y de acuerdo lo establecido en el art. 34.4.a) del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Badajoz, se concede la Medalla individual al Mérito de la Protección Civil en su categoría de Plata a D. R. M. G.”.

Interviene la Sra. Boza Cabrera, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que manifiesta lo siguiente: “para empezar, yo ya adelanto que nuestro voto va a ser abstención, tanto en este punto como en el punto doce, son las concesiones de la misma medalla a dos personas distintas, de las cuales no dudamos, en absoluto, de sus méritos, es más, creemos que según su labor se les puede y se les debe reconocer algún tipo de mérito. El problema es cuando nosotros nos ponemos a ver el Reglamento a través del cual se concede este mérito.

Estamos hablando de la medalla individual al mérito de Protección Civil en su categoría de plata, es decir, medalla individual categoría de Plata y nos leemos el Reglamento y viene que los requisitos para la medalla individual, para que la medalla sea individual serán que los actos realizados provoquen el fallecimiento o la invalidez permanente de la persona.

Eso por un lado, luego especifica que en caso de fallecimiento, se entrega al cónyuge o pareja y se requerirá acuerdo del Pleno Municipal. Es decir, ustedes vienen pidiendo acuerdo en Pleno municipal, entiendo que sería por esa condición. Yo espero que esa persona no haya fallecido.

Pero, si además nos ceñimos a la categoría por la que se le da, que es la de Plata, especifica que se otorgará en los supuestos en los que se distingan actos de

colaboración, cuando se sufran lesiones graves, de las que derive pérdidas anatómicas o funcionales no constitutivas de incapacidad permanente para el servicio, y a las que sin concurrir tales circunstancias, hayan sido objeto de prolongado tratamiento médico con incapacidad temporal.

Es decir, yo hablo por los dos, porque la defensa es la misma. No tenemos inconveniente en reconocerles méritos a estas dos personas, al Sr. R. Muñoz y al Sr. J. A. J. , pero yo creo que en este caso se ajustaría más el galardón de honor que la medalla individual de Plata al mérito civil. No tengo nada más que decir”.

Interviene el Sr. Sosa Aparicio, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, que indica: “ni está muerto ni tiene nada amputado a quien van ustedes a darle la medalla. Es decir, no ha fallecido, ni le han amputado ningún brazo, ni nada. Pero vamos a entrar, además del Reglamento que ha dicho la compañera, vamos a entrar en el fondo de la cuestión, estoy hablando sólo del punto 11, en el punto nº 12 diremos otra cosa del Superintendente, y vamos a entrar en el fondo de lo que dicen ustedes aquí. Leo, según el Reglamento se concederá a miembros de los Servicios de intervención frente a emergencias, esenciales y complementarios, en atención a actos excepcionales, ¿cuáles han sido los actos excepcionales para concederle la medalla?, pues yo, hasta ahora, desconozco que haya habido algún acto excepcional donde este señor sea un motivo para darle la medalla.

Seguimos leyendo, además del continuo apoyo, colaboración, interés y dedicación mostrado desde su toma de posesión hacia la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Badajoz. Bueno, es que este apoyo y colaboración va en el sueldo, es su obligación, no hay absolutamente nada especial en que este hombre cumpla con su trabajo, o sea, no vemos tampoco motivación.

Cuando dice, a lo que hay que añadir, esto es interesante también lo que añaden ustedes aquí, a lo que hay que añadir la rápida integración en nuestra ciudad. Bueno pues la rápida integración en la ciudad, si quieren ustedes le damos un premio a la adaptabilidad personal y social, pero una medalla a una persona que se adapta rápidamente a cuestiones sociales e individuales.

Ahora, el siguiente párrafo, no tiene desperdicio, refiriéndose a la fiesta de los palomos de 2014, y dice, un evento que en años anteriores había generado dificultades y riesgos a los ciudadanos, ¿qué riesgos han sido esos?, ilústrennos ustedes, dígnanos cuales han sido los riesgos que este señor ha evitado de otros años, porque es que es increíble.

Mire, vamos a hablar en plata, ustedes le quieren dar la medalla a este señor por los servicios prestados en el caso del Sr. Astorga, ya está, porque ni hay base reglamentaria ni hay base argumental, o sea, el papelón que hizo el Jefe de la Policía en el caso del Sr. Astorga es el mérito que ustedes le quieren conceder, no hay más, y entonces, como no nos parece adecuado, si uno tira de determinadas cosas que yo veo negativas, sin decir que sea un mal profesional, pero que desde luego no estuvo brillante en el caso del Sr. Astorga, ni tampoco estuvo brillante cuando a ciudadanos que salían de este Pleno, que tenían permiso para hablar en este Pleno, que previamente se tienen que identificar, dio la orden de identificarlos a la Policía fuera.

Pues mire usted son conductas que a mí no me gustan y no son para darles medalla. Pero vamos, asuman ustedes la verdad, ustedes traen esto aquí porque quieren compensarle por los servicios prestados, y abiertamente ustedes defienden eso y nosotros no, sé que no les va a gustar, Sr. Astorga no es nada personal contra usted, usted sabe que hay lo que hay, pero que gracias a él lo suyo no fue a más, entonces, eso es lo que ustedes están trayendo aquí hoy, nada más, porque es que la argumentación es patética, sinceramente es que es patética, es que podían ustedes por lo menos haber profundizado un poquito, pero esperar a que falleciera o a que le amputaran una pierna, o establecer otra relación de cosas de otro tipo de medalla, de verdad que es que esto no hay por quien lo coja.

Por lo tanto, el voto de Izquierda Unida no es abstención, no nos lavamos las manos como Pilatos, y decimos abiertamente que vamos a votar que no.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “yo le quiero decir que esto lo traemos aquí porque es una propuesta de la Agrupación de Protección Civil, y bajo su línea argumental, si esto es lo que nosotros podíamos estarle, supuestamente, agradecido, una distinción de este tipo, pues no lo es.

Simplemente, los voluntarios de Protección Civil entienden lo que ha colaborado desde que toma posesión con el cuerpo y lo proponen para esto, y la Alcaldía en base al Reglamento lo hace. Donde dice que se hace en función de las labores de colaboración. Podrá y hace los supuestos que dice doña Raquel, me acabo de leer el Reglamento, lo pone aquí. Pone “podrá”, igual que la medalla de oro es por actos de heroísmos que, evidentemente, no corresponde, sino de colaboración; y la de bronce, son por otros.

Pero, bueno, independientemente de eso, repito, esto se trae a propuesta de la Agrupación de Voluntarios, porque entienden que ha colaborado, y lo único que se hace referencia a la fiesta de los palomos, que todo el mundo sabe los problemas que nos

generó la seguridad en la Plaza Alta en las dos celebraciones, y por eso se tomó la determinación, en colaboración de los organizadores, de cambiar las ubicaciones. Y había un problema, que si usted no lo quiere reconocer, pues, sinceramente, creo que es una irresponsabilidad que todos no entendamos que la concentración, por encima de un aforo razonable de la Plaza Alta, pudo generar, en las dos ediciones que se hizo allí, algún elemento de inseguridad. A partir de ahí, bueno, pues hágase lo que se quiera.

Y, repito, yo lo que hago en este caso es ser transmisor, porque me corresponde por reglamento, traer al Pleno la propuesta que me hace la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, y así la mantengo, y puedo entender, y razonablemente entiendo, las propuestas que se hagan”.

Interviene el Sr. Sosa Aparicio, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, que manifiesta: “a ver, Sr. Alcalde, yo, dos cosas. Vamos a ver, aquí se habla de que hay riesgo, yo no dudo de que este hombre tenga una capacidad muy interesante para desarrollar su trabajo, vea riesgo y lo cambie, pero que va en su sueldo, es su trabajo, si es que ¿qué estamos premiando?, es su sueldo.

Pero es que, además, dice usted, hombre, esto es una propuesta de Protección Civil, yo le leo el encabezamiento que han traído ustedes a Pleno. “propuesta del Alcalde de Badajoz, al Pleno Municipal, para la concesión de la medalla individual al mérito de protección civil en su categoría de plata al superintendente de la policía local del Ayuntamiento de Badajoz, D. R. M. G.”, es decir, propuesta del Alcalde de Badajoz, a petición de eso, muy bien, pero la propuesta la trae usted y, por lo tanto, quien, conociendo el reglamento sabe que no hay base para concederle la medalla, Sr. Alcalde, y por lo que ponen ustedes aquí, no el reglamento, por lo que ponen ustedes aquí, que no se sale de nada excepcional, porque si ustedes me explicasen cuáles son los actos excepcionales esos en los que ha participado. Que es por su rápida integración, ya le digo, un premio a la adaptación social y personal le puede venir bien.

Pero, bueno, no hay base para esta concesión, excepto la que yo he dicho, que es la que me temo y es por lo que usted se hace eco de esta petición y la trae a Pleno, porque otra explicación no puede haber.

De todas maneras, Sr. Alcalde, ya sabe usted que, bueno, yo soy el enfant terrible, qué le vamos a hacer, y estas cosas, pues como no suelo ser políticamente correcto, pues decimos lo que pensamos. Vamos a votar que no y ya está”.

Interviene el Sr. Gutiérrez Jaramillo, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta: “a mí lo que me lleva, lo primero, la sorpresa, que cuando hablan de que

la propuesta viene a nombre del Alcalde, es que así lo recoge el reglamento, la propuesta se la hace el Servicio de Protección Civil, el Jefe de la Agrupación de Protección Civil hace una propuesta al Alcalde, que es al que le corresponde, por Pleno, y así lo dice, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Bomberos, será el Alcalde quien la concede, por eso el título de la moción, pues, vendrá encabezada porque es el Alcalde quien debe concederla.

Luego, también, es un reglamento que estuvo aprobado por este Pleno en marzo del 2014, y sí tiene fundamentos para dárselo, porque también dice que es a aquellos ciudadanos que además te dice se concederá a miembros del servicio de intervención frente a emergencias esenciales y complementarios en atención a actos excepcionales en los que haya participado y desarrollo de las labores de Protección Civil tienen encomendadas.

El señor Superintendente es Policía y no tiene encomendada ninguna misión en Protección Civil, él lo que hace es una colaboración, o sea, cuando usted dice que va en su sueldo, los actos que ha tenido pues es, el apoyo continuo que está demostrando a la Agrupación desde que él llegó a Superintendente, el apoyo que él le da como Superintendente, las charlas que les da él porque quiere altruistamente, la formación a esos chavales, por un acto excepcional y el interés demostrado que ha toma él hacia esta Agrupación de Protección Civil, y cómo ha sido capaz, con su elevada profesionalidad, de hacer a los chavales mucho más formados y hacerlos mucho más útiles y capaces para desarrollar este acto.

Yo creo que está más que argumentada, es una propuesta que hacen, y si el Servicio de Voluntarios de Protección Civil entiende que este hombre es merecedor de esa medalla por cómo ellos se sienten trabajando gracias al Superintendente, creo que no hay motivo de duda alguna, sale la propuesta del propio servicio, nosotros no somos quien para decirle a los voluntarios a quien quieren concederle esa medalla porque así lo han entendido ellos. Yo espero que recapaciten y que vean que aquí no hay ningún trasfondo en esta concesión como han intentado decir.”

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (diecisiete asistentes), la abstención del Grupo municipal Socialista-Regionalistas (ocho asistentes) y el voto en contra del Grupo municipal de Izquierda Unida (dos asistentes), conceder la Medalla individual al Mérito de la Protección Civil en su categoría de Plata a D. R. M. G., Superintendente Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

PUNTO DOCE.

12.- PROPUESTA DEL ALCALDE DE BADAJOZ PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA INDIVIDUAL AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU CATEGORÍA DE PLATA AL EX-JEFE DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, D. J. A. J. G..-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Ilma. Alcaldía-Presidencia:

“Se propone la concesión de la Medalla individual al Mérito de la Protección Civil en su categoría de Plata a D. J. A. J. G., Cabo del Servicio de Bomberos y Ex-Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Badajoz.

Que se opta por dicha distinción, por ser aquella que se establece tal y como se especifica en el art. 34.3.b) del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Badajoz, para los supuestos en los que se distinguen acto de colaboración.

Que la propuesta efectuada a título individual, encuentra su fundamento en lo dispuesto por el art. 34.4.a) del citado Reglamento, en el que se establece que “se concederá a miembros de los Servicios de Intervención frente a emergencias, esenciales y complementarios, en atención a actos excepcionales en los que hayan participado en el desarrollo de las labores de protección civil que tienen encomendadas”.

Respecto de los méritos que motivan esta propuesta, baste la conducta excepcional y el nivel de dedicación superior al ordinario por el propuesto, cuya trayectoria continuada de colaboración con las labores de protección civil está más que demostrada a través de los numerosos servicios de los que ha formado parte, contribuyendo con su presencia y aportaciones a disminuir los riesgos propios de las actividades las que presta servicio. Además su continua disponibilidad y preocupación por la organización logística, formación e inquietudes de los voluntarios de la Agrupación no hacen más que sumar méritos a esta propuesta.

Manifiestar que la labor altruista y de dedicación que como Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Badajoz ha prestado a la

sociedad para el desarrollo seguro de multitud de actividades ya sería mérito suficiente para fundamentar esta propuesta.

No obstante lo anterior, es de justicia destacar que su participación activa en los dispositivos de protección civil está muy por encima de la media, mostrando siempre buena disposición y ánimo constructivo en el desarrollo de los operativos. Sería interminable enumerar todos los eventos en los que ha prestado servicios, destacar los actos celebrados con motivo del día de la Patrona de la Guardia Civil, contando con la visita de S.M. la Reina de España y en multitud de eventos como la Olimpiada de Mayores, las Medias Maratón Badajoz-Elvas, la Cabalgata de Reyes, los Carnavales y en el evento reciente Palomos 2014, en el cual se movilizaron hasta 50 voluntarios de diferentes agrupaciones y el buen hacer del propuesta fue fundamental para el adecuado desarrollo del operativo.

Sin nada más que añadir y de acuerdo a lo establecido en el artículo 34.4.a) del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Badajoz, se concede la Medalla individual al Mérito de Protección Civil en su categoría de Plata a D. J. A. J. G.”.

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia “en el punto número 12, la misma medalla pero para el ex-Jefe de la Agrupación de Voluntarios, J. A. J. , ¿mantenemos el mismo sentido de los votos o varía en algo?”.

Interviene el Sr. Vegas Jiménez, portavoz del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que indica lo siguiente: “sí, porque nosotros, el fundamento de nuestra posición es porque no se reúnen los requisitos, y no se reúnen en ninguno de los dos casos, simplemente eso”.

Interviene el Sr. Sosa Aparicio, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, que indica: “creemos que no se reúnen los requisitos, como en el caso anterior. Pero creemos que aquí no hay un agravante, tenemos que reconocer que, al menos en Izquierda Unida, no conocemos en profundidad la labor de D. J. A. J. G., no la conocemos en profundidad su desempeño, pero los requisitos no se reúnen. Si bien es cierto que D. J. A. J. G., por eso nos abstenemos”.

Interviene el Sr. Gutiérrez Jaramillo, del Grupo municipal del Partido Popular que señala: “para volverles a recordar que dicen que no se reúnen los requisitos; los requisitos, creo que en este caso también del Jefe de la Agrupación, están más que demostrados, la cantidad de años que lleva el señor José Antonio, conocido por todos por Epi, en la Agrupación y creo yo que los actos suyos, su trayectoria continuada y su

conducta excepcional en este Servicio, como digo, voluntario y altruista, están más que demostrados y el nivel de dedicación que le ha dedicado él a esta Agrupación. Entonces, no entiendo cómo no ven el argumento, porque te dicen, simplemente, que se concederá a miembros de los servicios de intervención frente a emergencias, esenciales y complementarios, en atención a actos excepcionales en los que hayan participado en el desarrollo de las labores de protección civil que tienen encomendadas. Este señor ha participado en todos los dispositivos de búsqueda de gente desaparecida, ha participado en infinidad de eventos garantizando así la seguridad en ciertos eventos de gran magnitud y gran concentración de personas.

Creo que este hombre ha demostrado mucho más, por encima de su profesionalidad, en la entrega y la vocación de servicio que tiene, y por eso se entrega”.

Interviene el Sr. Vegas Jiménez, portavoz del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que indica: “si nadie duda de su capacidad, nadie lo está poniendo en duda. Nosotros, nuestro argumento es porque según el Reglamento se tienen que dar circunstancias que no se dan, por lo demás... Le hacemos una estatua, si usted quiere aquí en la puerta del Ayuntamiento y le votamos que sí.

Le reconocemos toda la labor que hace, tanto el señor Superintendente como el otro, nos da igual, pero, hombre, pero si dicen que para que se le pueda otorgar este reconocimiento tienen que darse estas circunstancias, huelga todo lo demás, por muy bueno que sea.

Ya le digo, si quiere usted, votamos mañana ponerle a los dos una estatua o lo que usted quiera”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentia, en los siguientes términos: “simplemente, para la tranquilidad de ustedes, yo les leo lo que dice literalmente el artículo del reglamento, lo que dice literalmente. En su artículo número 34, distinciones, apartado 3, las medallas, la de oro..., la de plata: “Se otorgará en los supuestos en los que se distingan actos de colaboración”. Y sigue la frase, después de punto: “Se podrá conceder cuando se sufran lesiones graves...”, etc., etc., no que tengan que tener esos requisitos, que en esos casos se podrá, aunque no haya habido actos de colaboración y es lo que pone, de verdad. Yo, sinceramente, creo que en este caso la trayectoria de este funcionario ejemplar, que en su tiempo libre se ha dedicado a llevar la Agrupación de Protección Civil, y conocido en la ciudad como es Epi, durante muchísimos años, organizando todos los dispositivos, saliendo fuera de la ciudad a todas las búsquedas que nos han requerido, pues le manifiesto que la distinción de medalla de plata a título

individual, que no es más que eso, me parece razonable por los años prestados, en un momento en el que parece que va a dejar, por otros motivos profesionales, la Agrupación, después de muchos años. Y nos lo propone la Agrupación de Voluntarios, me lo traslada el Jefe de Servicio, me parece que en este caso, independientemente de la polémica del punto anterior, me parecería razonable que todos hiciéramos el esfuerzo de reconocerle los años de servicios. No, repito, en el puesto de Coordinador, que ese es un puesto de estructura, sino el de Jefe de Agrupación y, por lo tanto, de los voluntarios.

Esa es la petición que yo, como Alcalde, intentaremos, en este caso, dejarlo aparte de la polémica”.

Interviene el Sr. Sosa Aparicio, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, que manifiesta: “a ver, Sr. Alcalde, es que yo creo que hay un error de fondo. Y un error de fondo que está en relación con el caso anterior, no quiero hurgar más en la herida, de verdad que no. Pero yo creo que, ustedes que son los que gobiernan, deberían haber tenido la cintura de llamar al resto de los grupos para decirle qué es lo que van a proponer, y cómo consensuarlo, y cómo tratar de que nosotros pudiéramos decir, a ver, desconocemos esto, denos más datos y ustedes nos hubieran dado más datos.

El problema que es que en las tres propuestas que llevan pretendían tapar la primera y, entonces, por eso, ni nos han llamado para consensuarlo, creo yo que ha sido un error, pero es que ustedes son gobierno, ustedes son los que tienen la obligación de, antes de meterlo al Pleno, intentar, si no pasar por Comisión, intentar con los grupos negociar este tipo de cosas.

Yo, repito, y lo decimos claramente, Izquierda Unida no tiene elementos de juicio suficientes para decir que no a D. J. A. J. G. en la medalla, lo decimos claramente. Ahora, si lo que usted dice y lo que usted me puede lustrar lo hubiera dicho antes de esto y lo pudiéramos haber contrastado, hoy estaríamos, posiblemente, votando a favor, si es cierto todo lo que usted dice.

El problema es que ustedes, para que colase la primera han metido todas, y por eso no nos han llamado, porque tenía que colar la primera. Entonces, pedirnos ahora que cambiemos el voto significa que tengo que darle credibilidad a lo que usted está diciendo, que no lo dudo, pero, claro, se nos ha engañado ya tantas veces que estamos escaldados. Y, por lo tanto, mantenemos la abstención”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “D^a. Raquel me pide la palabra, cierra el Sr. Gutiérrez y yo le digo que, seguramente, el Sr. Sosa lleva razón y estos son temas que se podrían haber hablado antes y no pasa nada. No queríamos colar

ninguna, porque si lo hubiéramos colado, hubiéramos hecho una propuesta única con todos los nombramientos y todos a votar una, las hemos individualizado y créanme, toda la ciudad, y este Alcalde, le dice que Epi, J. A. J. , parece razonable para un reconocimiento de esta Institución. Créanme, créanme, de verdad, y creo que quedaría bien que todos hiciéramos ese esfuerzo, lo digo de verdad, entonando el mea culpa en la parte que me corresponde de que posiblemente se tenía que haber dialogado o explicado, cuando menos, antes”.

Interviene la Sra. Boza Cabrera, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que manifiesta: “bueno, nosotros también queremos hacer un poco hincapié en lo que ha hecho el compañero de Izquierdo Unida, y es que creemos que este tipo de cosas, si se dan al consenso se hace más fácil la aprobación o por lo menos el discurso en Pleno.

A ver, medalla individual, vuelvo a insistir, léanse el reglamento, que no me lo invento, que lo estoy leyendo porque no me lo sé de memoria, de verdad, medalla individual al mérito de Protección Civil, olvidémonos de la categoría, se concederá siempre que los actos realizados provoquen fallecimiento o invalidez permanente de la persona. Es que no me lo invento, de verdad, léanse un poquito el reglamento”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “eso son los que nos obliga siempre a entregarla, no que sean los únicos, ahí, obligatoriamente tiene la concesión, ahí no cabe la duda”.

Indica la Sra. Boza Cabrera: “se lo voy a leer entero. “**Medalla Individual al Mérito de la Protección Civil** se concederá a miembros de los servicios de intervención frente a emergencias, esenciales y complementarios, en atención a actos excepcionales en los que hayan participado en el desarrollo de las labores de protección civil que tienen encomendadas.

Asimismo, se podrá conceder a aquellos ciudadanos que efectúen algún tipo de acción que, por su carácter heroico, solidario y colaborador, merezca este tipo de distinción.

La concesión de la Medalla corresponderá al Alcalde o en su caso al Concejal Delegado de Bomberos, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Bomberos, oído el Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Badajoz.

La Medalla Individual al Mérito de la Protección Civil se concederá siempre que los actos realizados (es decir, los anteriores) provoquen el fallecimiento o la invalidez permanente de la persona”. A ver, este reglamento está redactado de aquella manera,

muchas veces, si se quiere, se puede buscar una contradicción con las diferentes categorías.

Pero, vamos a ver, si es tan fácil, hubiera sido tan fácil, como haber concedido, por ejemplo, el galardón de honor, que no exige eso. De verdad, este reglamento nosotros nos lo hemos encontrado, nosotros en esta legislatura no lo hemos hecho, quizás haya que modificar la redacción del reglamento para evitar este tipo de cosas, pero lo que se entiende es lo que entiende”.

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “lo que quiere entender, está bien. Yo entiendo otra cosa contraria. Y yo, sinceramente, lamento que no se puedan unir a la propuesta”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (diecisiete asistentes) y la abstención del Grupo municipal Socialista-Regionalistas (ocho asistentes) y del Grupo municipal de Izquierda Unida (dos asistentes), conceder la Medalla individual al Mérito de la Protección Civil en su categoría de Plata a D. J. A. J. G., Cabo del Servicio de Bomberos y Ex-Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Badajoz.

PUNTO TRECE.

13.- **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL GOBIERNO DE EXTREMADURA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA BASE AÉREA DE TALAVERA LA REAL Y ALA 23.-** El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Ilma. Alcaldía-Presidencia:

“La base aérea de Talavera la Real es la Unidad que tiene como principal misión la instrucción de pilotos de combate del Ejército del Aire.

Situada, desde sus inicios, en el corazón de las tierras extremeñas, ha preparado a la totalidad de los pilotos de combate españoles. Pilotos que, a su elevada instrucción, unen al certificado de calidad de “Patás Negras” en alusión a la tierra donde reciben su formación.

Los lazos que unen a la Base Aérea con la ciudad de Badajoz y, en general, con la comunidad extremeña son de estrecha colaboración, de esfuerzo compartido y de

gran afecto. Miles de extremeños han pasado por las instalaciones de la Unidad en sus más de 50 años de existencia, colaborando con su entrega a la consecución de los cometidos asignados.

Desde su creación, el personal de la base aérea y los ciudadanos extremeños han trabajado unidos en beneficio de la comunidad. Ejemplo de ello fueron los dramáticos acontecimientos producidos por la riada de 1997 en la ciudad de Badajoz y las inundaciones del pueblo de Balboa, durante los cuales todos colaboraron en la ayuda a los damnificados.

Actualmente la Base Aérea continúa abriendo sus puertas a los ciudadanos extremeños. Prueba de ello son la multitud de visitas recibidas y la realización de actividades conjuntas con gran número de Instituciones de las ciudades y pueblos de la Comunidad.

Una cuestión relevante en la buena relación y disposición entre la base aérea y Extremadura, está también determinada por quién dirige la base en los últimos tiempos y su relación con esta tierra. El Coronel D. P. A., que nació en 1956, lo hace en Calzadilla de los Barros, sigue durante los años 1981 y 82 los cursos correspondientes de reactores en la Base y vuelve a Talavera en el año 2001, siendo nombrado Jefe de la misma en el año 2008.

La figura del Coronel D. Á. F. de A., como Jefe actual de la Base Aérea, representa y personifica la dirección de esta. Su brillantez currículo y vinculación a Extremadura ponen en valor la impecable acción de la Base de Talavera la Real.

Significar que esta unidad se fundó en diciembre de 1953, aunque la Escuela de Reactores retardó un poco más su nacimiento, que llegó en diciembre de 1954. A principios de 1954 comenzaron a llegar los primeros aviones T-33, realizándose el primer curso de pilotos de caza en 1955. En 1958 la unidad fue dotada con aviones F-86 Sabre.

En 1970 llega el Northrop F-5B (fabricado en Instalaciones españolas de CASA) en sustitución de los F-86 y T-33, dados de baja en 1969 y 1973, respectivamente. Desde entonces y hasta el año 2020, el F-5 ha sido y será el avión que ha formado, forma y formará a los pilotos de combate del Ejército del Aire. En marzo de 1987 la Escuela de Reactores adopta la actual denominación de Ala 23, Unidad de Instrucción de Caza y Ataque del Ejército del Aire, la cual se mantiene en la actualidad.

Conviene resaltar que a lo largo de sus más de 50 años de historia, el centro de enseñanza ha realizado más de 125 cursos, en los que se han formado 2.000 alumnos.

Desde su creación, el esfuerzo de la unidad se traduce en unas 250.000 horas de vuelo, de las cuales casi 150.000 pertenecen al F-5. Este avión es quizá el caza que más alta disponibilidad ha ofrecido respecto a su coste de cuantos han pasado por la aviación española. Este sistema de armas (F-5) ha sido modernizado recientemente por la empresa EADS-CASA y estará operativo en el Ejército del Aire hasta aproximadamente el año 2020, ya que existe el proyecto de crear una “Escuela Europea de Caza” en la Base Aérea de Talavera la Real.

Cada año, Alféreces Alumnos de la Academia General del Aire realizan la Fase de Caza y Ataque en su último año académico.

En septiembre de 2006, el Ala 23 recibió a la primera alumna aspirante a piloto de combate. Tras superar con éxito la fase se convirtió en la primera mujer Piloto de Caza y Ataque del Ejército del Aire del 2007. Al año siguiente una de las alumnas aspirantes obtuvo la más alta calificación, siendo la número uno del curso.

Además cabe decir que “en el Ala 23 no sólo se enseña a volar”. Como consecuencia del cierre de la Escuela de Apoyo Aéreo en Tablada, se detectó la carencia en el Ejército del Aire del personal con el curso de controlador aéreo avanzado “FAC”. Para hacer frente a los nuevos conflictos aparecidos en los años 90 (Balcanes, Bosnia) se le encomendó a la Unidad la formación y revalidación de los Controladores FAC’s, habiéndose realizado desde 1993, al menos, un curso anual para personal del Ejército del Aire e Infantería de Marina.

Desde la fundación y a lo largo de los más de 50 años de historia, muchos son los acontecimientos que se han sucedido y que conviene reseñar en la Base Aérea de Talavera la Real:

- 10-12-53 Destino del primer Jefe de la Escuela de Reactores, Teniente Coronel G. y P. de L.
- 24-03-54 Llegada de los primeros aviones T-33 a la Base Aérea de Talavera la Real.
- 20-05-56 Entrega de Bandera a la Base Aérea de Talavera.
- 07-10-58 Primer vuelo del avión F-86 “Sabre”.
- 26-09-69 Último vuelo del avión F-86 “Sabre”.
- 12-11-70 Llegan los F-5B.
- 28-05-73 Último vuelo del avión T-33.
- 16-03-79 Bodas de Plata de la Escuela, con asistencia de SS.MM. los Reyes de España.
- 16-05-83 Entrega del Estandarte a la Escuela de Reactores.

- 23-03-87 La Escuela de Reactores al “Ala 23 de Instrucción de Caza y Ataque” (orden circular 04-DOR del JEMA).
- 16-03-88 Visita S.A.R. el Príncipe de Asturias.
- 10-12-88 Entrega del Estandarte al Ala 23 de Instrucción de Caza y Ataque por la Asamblea de Extremadura.
- 25-05-90 Celebración del Día de las Fuerzas Armadas, presidido por SS.MM. los Reyes de España.
- 18-02-92 Visita de S.A.R. la Infanta Cristina de Borbón y Grecia.
- 11-04-96 Se cumplen 100.000 horas de vuelo del avión F-5B.
- 11-11-97 Participación en labores de rescate en las inundaciones de Balboa y Badajoz.
- 27-12-97 Entrega, a la Base Aérea de Talavera, de la Gran Cruz de Oro de la Organización Colegial, por labores de salvamento y evacuación llevadas a cabo con motivo de las inundaciones acaecidas en Badajoz en noviembre de 1997.
- 09-03-99 Entrega del Trofeo de Seguridad de vuelo del año 1998 al Ala 23.
- 27-12-02 Salida contingente Ala 23 en la Operación “Prestige”, ayuda de limpieza a las costas gallegas.
- 09-02-02 Paso por esta Base Aérea de los Ministros de AA.EE. de la Comunidad Económica Europea, con motivo de la Cumbre de Ministros de AA.EE. en Cáceres.
- 06-05-03 Visita de S.M. el Rey.
- 26-01-07 Presentación del Proyecto de Escuela Europea de Caza “TEFS” (Talavera Eueopean Fighter School). (Convenio Ejército del Aire-EADS-CASA).
- 08-06-07 Supera la 94ª Fase Caza y Ataque la Alférez Alumna Dª. R. G.-M. L., convirtiéndose en la primera mujer Piloto de Caza y Ataque del Ejército del Aire.
- 13-06-08 La Alférez Alumna Dª. R. G. T. obtiene la más alta calificación en la 95ª fase de Caza y Ataque, siendo la primera mujer en obtener el número 1.

Por todo ello y visto lo anterior, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Extremadura la concesión a la Base Aérea de Talavera la Real de la Medalla de Extremadura, máxima distinción institucional de la Comunidad Autónoma”.

Toma la palabra el Sr. Astorga González, portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “yo creo que es una propuesta de Alcaldía que se defiende por sí misma, pues es la petición de concesión de la Medalla de Extremadura a la Base Aérea de Talavera la Real y Ala 23. Como todos sabemos, es un organismo que está presente en nuestra Comunidad Autónoma desde hace más de 60 años, 61 años, y que ha tenido una vinculación muy especial con la ciudad de Badajoz, no ya con Extremadura sino muy especialmente con nuestra ciudad de Badajoz, en la que prestan, han prestado y prestan servicios pues muchísimos ciudadanos de nuestra ciudad, y en la que acoge también a muchos de los ciudadanos, alumnos y funcionarios que trabajan en esa institución.

Creemos que también es importante, porque posibilita la existencia del aeropuerto de Badajoz, cabe recordar que los controladores aéreos que actúan en nuestro aeropuerto son todos militares, lo que reduce los costes de mantenimiento del aeropuerto y lo hace, al menos, no tan costoso como otros aeropuertos, y además, es una base operativa de los aparatos que colaboran en el Plan INFOEX en nuestra región.

Por lo tanto está creo que suficientemente argumentada, suficientemente meditada y suficientemente merecida, que es lo importante para solicitar al Gobierno de Extremadura que en la próxima edición de concesión de la Medalla de Extremadura, sea considerada la Base Aérea de Talavera y Ala 23.”

Interviene la Sra. Boza Cabrera, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que manifiesta lo siguiente: “nosotros vamos a votar favorablemente, no es la primera vez que se pide la Medalla de Extremadura o que se insta, bueno no quiero usar insta porque a ustedes no les gusta mucho esta palabra, pero ahora mismo no me sale otra, al Gobierno de Extremadura que se le conceda, creo que en esta legislatura esta sería la tercera vez que se pide, no sé si exactamente para el Ala 23, yo sé que para la Base Aérea sí que se ha pedido creo que dos veces más, y bueno, pues lo apoyamos y hombre les pido por su parte que hagan un poquito más, que son los suyos los que están en la Junta de Extremadura, a ver si acaso pueden conseguir algo.”

Toma la palabra el Sr. Sosa Aparicio, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, que manifiesta: “vamos a ver, una Medalla de Extremadura para la Base Aérea de Talavera, ¿y por qué no para la DGT?, ¿o por qué no para la Tesorería General de la Seguridad Social?, ¿o por qué no para los Juzgados?, es decir, ¿qué hace la Base Aérea de Talavera que le diferencie del cumplimiento de sus obligaciones?, o sea, si ustedes me dicen qué cosa excepcional hacen para pedirle la Medalla de

Extremadura que esté fuera del cumplimiento de sus obligaciones, porque el buen trabajo se les supone, pues nosotros votaríamos a favor de esta moción, pero como entendemos que lo que se hace en la Base Aérea de Talavera, es lo que se hace en cualquier centro de trabajo de funcionarios de cualquier tipo, pues entendemos que entonces es que habría que darle medallas, como digo, a la DGT, a la Tesorería de la Seguridad Social, a las dependencias de las Consejerías que hay y tal.

Nosotros les proponemos cambiar la moción. Nosotros entendemos que la Medalla de Extremadura no debe ir a quienes, por el desempeño de sus funciones normales, reciben unas retribuciones. Es decir, por el desempeño de su trabajo, simplemente. Si no que la Medalla de Extremadura debería ser algo excepcional que va agente sin interés económico de por medio y que realmente realizan determinados actos importantes para la ciudad, para determinadas situaciones que se dan en la población y para este tipo de cosas, el reconocimiento de la solidaridad, el reconocimiento del pensamiento humanista, el reconocimiento... eso sería la Medalla de Extremadura.

Entonces, le proponemos que retiren esto y que le den la Medalla a los Campamentos Dignidad, por ejemplo, a las dos señoras que están en la puerta de Monago pidiendo derecho a la vivienda, a la gente que se ha quedado sin vivienda porque han sido desahuciadas, a la gente que se ha ido al paro como consecuencia de una crisis salvaje, esa sería la Medalla de Extremadura, pero esto, esto si ustedes nos dicen que van a sacar una lista hablando que el siguiente es la DGT, y el siguiente la Tesorería de la Seguridad Social, y el siguiente RENFE, y el siguiente la Estación de Autobuses, y el siguiente... gente que cumple con su trabajo normal, pues entonces, nos lo planteamos, se la vamos a dar a todo el mundo, pero no hay nada excepcional para darle a la Base Aérea de Talavera ninguna Medalla.

Ahora, sí hay situaciones excepcionales ahí fuera, gente que está peleando por el derecho a vivienda, ahí fuera sentados en este pleno, ahí antes de entrar en el Pleno. Gente, a la PAH, que ayuda a la gente que se queda sin hipoteca, a esa gente es a la que hay que darle la Medalla de Extremadura, porque no cobran, encima, por hacer ese trabajo, porque realizan una acción social, una acción solidaria y no cobran.

Fíjense ustedes, a las Caritas, para que vean que no soy sectario en el planteamiento de quien hace cosas, a esa gente es a la que hay que darle la Medalla de Extremadura, pero quien a cambio reciben un sueldo por el desempeño de su trabajo, habrá que decirle que son buenos profesionales, reconocerlo públicamente, pero la Medalla de Extremadura es un auténtico exceso.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Muchísimas gracias, Sr. Sosa, aunque solo sea recordar cómo se comportaron con el poblado de Balboa, en las inundaciones del año 1997, ya tenía un mérito fuera más allá de las obligaciones de cada uno.”

Señala el Sr. Sosa Aparicio: “Sr. Alcalde, dentro de sus obligaciones.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, entiendo yo que no, pero bueno, le acepto su posición.”

De nuevo toma la palabra el Sr. Astorga González, portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “ratificar el apoyo de este grupo municipal a la propuesta, que no moción, Sr. Sosa, de la Alcaldía, y creemos suficientemente meritorio los datos que se aportan en el expediente, y los que se han expresado anteriormente.”

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (diecisiete asistentes) y del Grupo municipal Socialista-Regionalistas (ocho asistentes), y el voto en contra del Grupo municipal de Izquierda Unida (dos asistentes), aprobar la propuesta que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario y, en consecuencia:

Primero.- Instar al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Extremadura la concesión a la Base Aérea de Talavera la Real de la Medalla de Extremadura, máxima distinción institucional de la Comunidad Autónoma.

PUNTO CATORCE.

14.- [MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ INFORME CON DETALLE EN ESTE PLENO MUNICIPAL SOBRE EN QUÉ PUNTO SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE LA PISCINA DE LA MARGEN DERECHA.](#)- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo municipal Socialista:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace más de diez años que los vecinos de la margen derecha vienen reclamando una piscina en esta zona de la ciudad. En 2006 esos mismos vecinos escucharon por primera vez que su Ayuntamiento construiría una piscina en esta barriada pacense. A

partir de ahí, las declaraciones desde este consistorio han sido continuas contradictorias y lo peor sin avances. Esos vecinos han podido escuchar de todo en estos nueve años, que el proyecto se estaba redactando y al poco que se iba a encargar, que se duplicaba el presupuesto, que se cambiaba la ubicación, que se pasaba de un vaso a dos, que abriría sus puertas en 2015. Lo cierto es que con titulares mediáticos no se hace una piscina.

A finales de 2013 este Ayuntamiento solicitó un crédito de 2,2 millones de euros para financiar la obra de la piscina tal y como figuraba en el anexo de inversiones de ese año. A pesar de este hecho, y transcurridos más de 13 meses con financiación, tampoco se conoce avance alguno.

En los últimos días, y desde el equipo de gobierno, se ha adelantado a los medios de esta ciudad las obras más inminentes para los próximos meses, entre las que no se encuentra la piscina de la margen derecha.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista realiza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de Badajoz informe con detalle en este pleno municipal sobre en qué punto se encuentra el proyecto de la piscina de la margen derecha.

Que se traslade a la ciudadanía el calendario para la adjudicación de la obra, el inicio aproximado de la misma y su previsible apertura”.

Interviene el Sr. Segovia Romero, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que indica: “como nosotros ponemos en la moción, creemos que, además, es una moción importante, porque hace más de diez años que los vecinos de la margen derecha vienen reclamando una piscina en esta zona de la ciudad.

En 2006 esos mismos vecinos escucharon por primera vez que su Ayuntamiento construiría una piscina en esta barriada pacense. A partir de ahí, las declaraciones que el Ayuntamiento tiene y han tenido, han sido continuas contradictorias y lo peor sin avances. Esos vecinos han podido escuchar de todo en estos nueve años, que el proyecto estaba redactado y al poco que se iba a encargar, que se duplicaba el presupuesto, que se cambiaba la ubicación, que se pasaba de un vaso a dos, que abriría sus puertas en 2015. Lo cierto es que con titulares mediáticos no se hace una piscina.

A finales de 2013 este Ayuntamiento solicitó un crédito de 2,2 millones de euros para financiar la obra de la piscina tal y como figuraba en el anexo de inversiones de ese año. A pesar de este hecho, y transcurridos más de 13 meses con financiación, tampoco se conoce avance alguno.

Y lo que nos ha llevado a presentar la moción es que en estos últimos días y desde el equipo de gobierno se ha adelantado a los medios de esta ciudad, las obras más inminentes para los próximos meses, entre, no lo hemos visto por lo menos, no se encontraba la piscina de la margen derecha.

Por todo esto, desde el Grupo municipal Socialista queremos saber:

Que el Ayuntamiento de Badajoz informe con detalle en este pleno municipal sobre en qué punto se encuentra el proyecto de la piscina de la margen derecha.

Y en segundo lugar, que se traslade a la ciudadanía el calendario para la adjudicación de la obra, el inicio aproximado de la misma y su previsible apertura”.

Interviene el Sr. Sosa Aparicio, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, que manifiesta; “a ninguno de los veintisiete que nos sentamos aquí, se nos olvida que es una realidad como un templo que esto es una promesa incumplida permanentemente, por los gobiernos del Partido Popular y durante diez o doce años se está prometiendo y no se hace. Eso es una realidad como un templo y ninguno de ustedes puede decir que es mentir, porque son ustedes quienes lo vienen anunciando en todos los presupuestos.

Ahora, dicho esto, claro, corremos el riesgo, si votamos que sí, o votamos que no, a caer en esta moción trampa, porque esto es una moción trampa. La moción trampa es la siguiente, ¿realmente lo prioritario en la margen derecha, en estos momentos, en el 2015, es una piscina?. Estamos hablando de una barriada donde la exclusión social es una realidad patente, donde la pobreza ha llegado a extremos increíbles, donde el paro se ha disparado brutalmente y donde el déficit social está generalizado, esto es lo que ocurre en la margen derecha.

Por lo tanto, eso nos llevaría a nosotros a decir que votamos que no, que vamos a votar que no a esta moción porque creemos que eso es lo prioritario antes que la piscina, reconociendo que ustedes tienen un incumplimiento desde hace más de diez años. Sin embargo vamos a votar que sí, y vamos a votar que sí por lo siguiente, porque ustedes, que van a votar que no a la moción, que van a votar que no a la moción, y van utilizar los argumentos que yo he dado para justificar su voto negativo a la moción, escurren el bulto porque la inversión esa no la van a dedicar a gasto social tampoco, ese es el problema, ustedes no son creíbles tampoco.

Entonces, votamos que sí por el riesgo, creemos que es una moción oportunista, una moción electoralera, y creemos que el que vote que no, se trata de que ustedes se retraten porque es un criterio electoral, que estamos en mayo ya mismo y hay que votar,

de que la margen derecha no tiene piscina. O sea, yo eso se lo reconozco, pero vamos a votar que sí porque no queremos caer en ese juego, y le vuelvo a repetir, creemos que la prioridad de la piscina ha funcionado hasta 2011, si ustedes quieren, pero de 2011 para acá, con la situación de la crisis, hay otras prioridades en la margen derecha antes que piscina, y como no podemos negar eso, pues me permiten ustedes que votemos que sí, de esa forma crítica, pero porque sabiendo que ustedes no se comprometen a aceptar el reto que yo les hago. Voten que no y comprométanse a aumentar el gasto social en la margen derecha y entonces votamos que no a la moción”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentencia, en los siguientes términos: “bueno, pues en este caso voy a intervenir yo. Mire, yo entiendo, estoy convencido, esto no es una moción, de hecho el otro día salía en prensa que su nuevo líder ha dicho que nos iban a preguntar en el Pleno sobre esto; esto sólo lo puede hacer alguien que desconoce cómo funciona el Pleno municipal. Una moción para que informe, no, eso va usted a ruegos y preguntas, lo pregunta o hace otros mecanismos de información, pero no una moción para que hable, sabiendo, de más, que no tiene la mayoría para hacerlo.

Por lo tanto, como ustedes entenderán, los tiempos los marcamos desde el gobierno y los ciudadanos nos juzgan por ello. Nosotros estamos trabajando en un proyecto que va a ilusionar a la margen derecha, y en su momento, cuando esté maduro, cuando se le pueda trasladar a la gente, se le trasladará el proyecto, la fecha y los plazos, no se preocupen. No se preocupen que en ello estamos y yo creo que será interesante.

Y si tan convencidos están de que a los ciudadanos no les va a gustar o que no nos van a creer, pues no nos votarán y si nos creen, pues nos volverán a votar. Y esto es lo que es la democracia, en función de la credibilidad que cada uno tengamos, así lo haremos. Pero, evidentemente, una moción para decir que yo les cuente a ustedes los plazos y las cosas, pues, en su momento y cuando esté maduro, el gobierno lo pondrá a disposición de los ciudadanos”.

Interviene el Sr. Segovia Romero, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas que manifiesta lo siguiente: “antes de nada, agradecer el apoyo a Izquierda Unida, y también nosotros lo habíamos pensado, no, si realmente era lo prioritario. Es cierto que existen muchas necesidades, actualmente, en la margen, pero lo que también es verdad es que ya estaba la financiación, por tanto, como bien luego ha dicho también el compañero Manolo Sosa, estamos completamente seguro de que ustedes no lo iban a destinar a otra circunstancia.

Mire usted, Sr. Alcalde, una moción es una propuesta abierta, usted que está muy acostumbrado y lleva muchos años aquí, yo también los llevo, pero muchos menos que usted, sabe usted que es una moción, es una propuesta abierta que puede hacer el grupo, en este caso hemos pensado que ustedes aclararan toda la serie de cosas que ha dicho durante los últimos años, para saber en qué posición estamos con el tema de la piscina de la margen derecha. Que, por cierto, al ser una piscina pública, también puede ser obra social, en este caso, por lo menos, puede ser muy beneficioso, también, para los vecinos de la margen derecha, que como todos sabemos, no tienen o quizás están sufriendo mucho más el tema de la crisis.

Dice usted, nosotros trabajando en un proyecto, ¿esto qué quiere decir?, ¿que en estos últimos diez años, ustedes no han trabajado en ningún proyecto?, es decir, ¿no tenían una piscina de la margen derecha?, le han estado ustedes, perdóneme usted la palabra, pero han estado ustedes mintiendo a los ciudadanos de Badajoz desde el primer día que dijeron que iban a hacer la piscina de la margen derecha. Usted mismo lo ha dicho, “estamos trabajando en un proyecto”, entonces, antes no estaban trabajando en ninguno. Por lo tanto, yo también digo lo que usted dice con sus palabras, los ciudadanos le pasarán factura si usted les ha estado mintiendo durante diez años, programa electoral tras programa electoral, diciendo que iba a hacer una piscina y no la ha hecho, por la misma regla de tres que usted lo ha dicho, que si los ciudadanos le van a creer, en este caso, desde luego, no creo yo que ustedes tengan ganado el Cielo ni muchísimo menos.

Mire, para acabar, porque es que hay que quedar claro cuál ha sido su posición con el tema de la piscina desde el principio, la idea de una piscina en la margen derecha no es una propuesta ni del PSOE ni del Partido Popular, es una petición que hace ya más de una década, es decir, hace ya más de diez años, de los vecinos de esta parte de la ciudad y año tras año, el P.P., que son ustedes, frustran en solitario esta reclamación vecinal para los 45.000 habitantes.

Fíjese usted, el 5 de diciembre del 2006, el entonces Alcalde de Badajoz dijo que la semana anterior a esa fecha, la Concejala de Urbanismo, que era la Sra. Cristina Herrera, le había mostrado el proyecto de la piscina. Es que usted, lo que ha dicho hoy, yo no sé si se ha dado cuenta, que dice usted, estamos trabajando en un proyecto, el 5 de diciembre de 2006. Entonces, ¿qué proyecto le enseñó?, ¿había proyecto o no había proyecto?, ¿les mintieron ustedes o no les dijeron...?, vamos a utilizar otra palabra que

no sea tan agresiva, ¿no les dijeron ustedes la verdad a los ciudadanos?, eso también debería contestarlo.

A principios de 2011 fue usted, que era el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Fragoso, dijo que se construirían dos piscinas, una descubierta y otra cubierta y climatizada, en la Avda. de Elvas, ¿lo recordará, no?, menos mal que por lo menos asiente, sobre todo, en sus propios errores. El 25 de marzo de 2011 un nuevo anuncio, el Sr. Celestino Rodolfo vuelve a la carga con el tema, estábamos a dos meses de las elecciones municipales y dice que la piscina de la margen derecha será olímpica y con un vaso infantil, y que el presupuesto se va a dos millones de euros, que es cuando a partir del año siguiente, en el 2012, como ustedes saben, en el anexo de inversiones del presupuesto, como ya he dicho antes, había 2,2 millones de euros.

Por lo tanto, a lo largo de los últimos nueve años, las referencias que han hecho el equipo del Partido Popular, es decir, ustedes, a la piscina de la margen derecha han sido muchas más, la última referencia a la piscina fue el pasado octubre, en una emisora de radio, donde fue el Alcalde, se le preguntó por la piscina, y usted respondió que no podía adelantarle nada, pero que en unos días había novedades importantes, igual que lo que ha dicho hoy; no sabemos si serán unos días o serán unos años, en fin.

Lo cierto y verdad, señores y señoras, es que el 19 de enero de 2015, que estamos hoy, no hay piscina en la margen derecha, ni descubierta, ni cubierta y suponemos que después de lo que ha dicho usted hoy, supongo que no habrá.

Por eso deben entender la necesidad de esta moción y de poner fin a este culebrón, no queremos que ocurra como con la nueva Comisaría de la Policía Local, que se inician las obras tres años después de pedir un crédito para su financiación, y llevamos 14 meses desde que se pidió el crédito para financiar la piscina y no queremos que se produzca un retraso similar. Sentimos mucho, no sé, todavía no nos han dicho, pero después de la intervención que ha tenido el Sr. Alcalde, no nos ha dicho el sentido de su voto, pero quienes al final han sufrido sus no verdades, insisto, han sido los ciudadanos y le pasarán, seguramente, factura en las elecciones próximas de 2015”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia que en próximas fechas tendrán noticia de ello.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la moción que antecede, presentada por el Grupo municipal Socialista para que el Ayuntamiento de Badajoz informe con detalle en este pleno municipal sobre

en qué punto se encuentra el proyecto de la piscina de la margen derecha, alcanzándose la siguiente votación:

Votos en contra de la moción: 17 (perteneciente al Grupo municipal del Partido Popular).

Votos a favor de la moción: 10 (8 pertenecientes al Grupo municipal Socialista y 2 al Grupo municipal de Izquierda Unida).

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “creía que habían, al final, decido, pero por lo visto han deshecho el acuerdo de la Junta de Portavoces de unir las dos mociones sobre el medicamento, el tratamiento de la hepatitis C, al final el tratamiento es individualizado de cada una de las mociones.

PUNTO QUINCE.

15.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE LOS AFECTADOS POR HEPATITIS C EN EXTREMADURA PUEDAN RECIBIR LOS NUEVOS TRATAMIENTOS DE FORMA INMEDIATA Y ATENDIENDO, EXCLUSIVAMENTE, A CRITERIOS MÉDICOS.**- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo municipal Socialista:

“La hepatitis C es una enfermedad contagiosa causada por la infección con el virus del mismo nombre. España es uno de los países desarrollados con mayor prevalencia de esta enfermedad. Según Hepatólogos de Extremadura, se calcula entre 10.000 y 20.000 el número de afectados en nuestra comunidad, de los cuales el 25 % ya están en fase de cirrosos.

El cuadro clínico que presentan puede ir desde un padecimiento leve hasta una afección crónica para toda la vida y a largo plazo suelen sufrir disfunción hepática, cirrosis (cicatrización del hígado) y un aumento significativo de las posibilidades de desarrollar un hepatocarcinoma (cáncer de hígado) y finalmente la muerte.

La aparición de nuevas terapias frente a la hepatitis C ha supuesto un avance muy relevante en la lucha frente a esta enfermedad pudiendo evitar la muerte de muchos

de estos pacientes e incluso conseguir la erradicación de esta enfermedad. Sin embargo, no todos los pacientes tienen garantizado el acceso a estos tratamientos.

La sanidad pública se enfrenta, en este punto, a una nueva crisis por las dificultades, la desigualdad y la discriminación que están sufriendo los afectados por hepatitis C a la hora de acceder a los tratamientos para superar esta enfermedad.

La preocupación entre la comunidad científica y los pacientes es cada vez mayor ante la imposibilidad de acceso a las nuevas terapias, dado que los nuevos tratamientos ofrecen muchas posibilidades para poder superar de manera satisfactoria la enfermedad, mitigan de manera importante los efectos del hepatitis C y tienen muchos menos efectos secundarios que los tratamientos anteriores y que actualmente se aplican.

El criterio económico no puede ser el que prevalezca a la hora de suministrar estos tratamientos, ya que la curación y erradicación de una enfermedad infecto contagiosa siempre es más barata a largo plazo que los tratamientos crónicos que muchas veces derivan en procedimientos muy costosos, como el trasplante hepático, además de la inmoralidad de ponerle precio a la vida y el sufrimiento de estos pacientes.

Exigimos que la sanidad pública no escatime esfuerzos para atender a estos pacientes y reivindicamos el compromiso para que nadie se quede sin el tratamiento adecuado. Así, exigimos que la Junta de Extremadura dote de partida presupuestaria a la Consejería de Salud para garantizar el tratamiento a todos los enfermos extremeños que lo necesiten y que al igual que ha hecho ya la comunidad de Navarra se demarque del plan nacional y elabore uno propio que atienda sólo a razones médicas y de eficiencia terapéutica.

Es imprescindible que desde el Sistema Nacional de Salud se asegure a todos los afectados el acceso igualitario y sin discriminación a terapias y medicamentos, con rigor metodológico y capacidad para medir la efectividad y la seguridad de las mismas, sin que el criterio económico prime sobre el derecho a la protección de la salud.

Así, desde esta Corporación Municipal mostramos nuestro apoyo a las plataformas de afectados en su reivindicación de acceder en igualdad de condiciones a los medicamentos más beneficiosos desde el punto de vista científico a su grado de afectación de la enfermedad, primando la protección de su salud sobre el coste económico del tratamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Badajoz realiza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar a la Junta de Extremadura a que:

- Elabore una estrategia integral de prevención, diagnóstico y tratamiento de los pacientes afectados por la hepatitis C, donde tengan el papel principal los profesionales especialistas y las asociaciones de enfermos.
- Negocie utilizando la potencia de la Unión Europea un precio más bajo para los nuevos tratamientos que han aparecido y que aparecerán en breves fechas y que permitan un acceso a los medicamentos por parte de todos aquellos pacientes que lo necesiten.
- Utilice los fondos de cohesión para entroncar el sistema sanitario español en el acceso a los fármacos en igualdad de condiciones a los pacientes afectados por la hepatitis C, hasta que la bajada de precios de los medicamentos para esta enfermedad permitan un acceso con criterios de equidad.

Asimismo, instamos a la Junta de Extremadura a que:

- Proporcione toda la información sobre el acceso a los medicamentos y que publique de forma inmediata la estrategia de tratamiento de los pacientes afectados por hepatitis C.
- Detalle los presupuestos destinados a financiar estos medicamentos y a cuantos pacientes va a llegar a tratar con esos presupuestos.
- Garantice que el acceso a los medicamentos contra la hepatitis C por parte de los pacientes siga exclusivamente criterios científicos y sanitarios y en ningún caso económicos”.

Interviene la Sra. Rufo Morgado, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que indica: “buenos días, a ver. Primero voy a leer un poquito la moción.

La hepatitis C es una enfermedad contagiosa causada por la infección del virus del mismo nombre. España es uno de los países desarrollados con mayor prevalencia de esta enfermedad. Según los Hepatólogos en nuestra región, en Extremadura, se calcula que hay entre 10.000 y 20.000 personas infectadas, de los cuales el 25 % ya están en fase de cirrosis, es decir, en la fase cuatro, cumplirían los criterios para recibir ya los nuevos tratamientos.

El cuadro clínico que pueden presentar va desde un padecimiento leve hasta una infección crónica para toda la vida y a largo plazo suelen sufrir cirrosis, aumento significativo de las probabilidades de padecer cáncer hepático y finalmente la muerte.

En los últimos tiempos, la aparición de nuevas terapias frente a la hepatitis C han supuesto un avance muy relevante en la lucha frente a esta enfermedad, pudiendo evitar

la muerte de muchos de estos pacientes e incluso conseguir la erradicación de esta enfermedad. Sin embargo, los pacientes no tienen garantizado el acceso a estos nuevos tratamientos.

La sanidad pública se enfrenta, en este punto, a una nueva crisis por las dificultades, la desigualdad y la discriminación que están sufriendo los afectados por hepatitis C a la hora de acceder a los tratamientos para superar esta enfermedad.

Es por ello que la preocupación entre la comunidad científica y los pacientes es cada vez mayor ante la imposibilidad de acceso a las nuevas terapias, dado que estos nuevos tratamientos ofrecen muchas posibilidades para poder superar de manera satisfactoria la enfermedad, mitigan de manera importante los efectos del hepatitis C y tienen muchos menos efectos secundarios que los tratamientos anteriores y que actualmente son los que se aplican.

Creemos sinceramente que el criterio económico no puede ser el que prevalezca a la hora de suministrar estos tratamientos, entre otras cosas porque la curación y erradicación de una enfermedad infecto contagiosa, a largo plazo, siempre va a ser más barato que los procedimientos que se están utilizando ahora mismo y que algunas veces derivan en procedimientos muy costosos, como puede ser el trasplante.

Pero es que, además, nos parece una inmoralidad ponerle precio a la vida y al sufrimiento de estos pacientes.

Por eso, exigimos que la sanidad pública no escatime esfuerzos para atender a estos pacientes y reivindicamos el compromiso para que nadie se quede sin el tratamiento adecuado. Así, exigimos que la Junta de Extremadura dote de partida presupuestaria a la Consejería de Sanidad para garantizar el tratamiento a todos los enfermos extremeños que lo necesiten y que cumplan los criterios médicos para ello. Y si es necesario que al igual que ha hecho ya la comunidad de Navarra se demarque del plan nacional y elabore uno propio que atienda sólo a razones médicas y de eficiencia terapéutica.

Es imprescindible que desde el Sistema Nacional de Salud se asegure a todos los afectados el acceso igualitario y sin discriminación a terapias y medicamentos, con rigor metodológico y con capacidad para medir la efectividad y la seguridad de las mismas, sin que el criterio económico prime sobre el derecho a la protección de la salud.

Así, desde esta Corporación Municipal mostramos nuestro apoyo a las plataformas de afectados en su reivindicación de acceder en igualdad de condiciones a los medicamentos más beneficiosos desde el punto de vista científico a su grado de

afectación de la enfermedad, primando la protección de su salud sobre el coste económico del tratamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero, instar a la Junta de Extremadura a que elabore una estrategia integral de prevención, diagnóstico y tratamiento de los pacientes afectados por la hepatitis C, donde tengan el papel principal los profesionales especialistas y las asociaciones de enfermos.

Que, negocie utilizando la potencia de la Unión Europea un precio más bajo para los nuevos tratamientos que han aparecido o que aparecerán en breves fechas y que permitan el acceso a los medicamentos por parte de todos aquellos pacientes que lo necesiten.

Que utilice los fondos de cohesión para entroncar el sistema sanitario español en el acceso a los fármacos en igualdad de condiciones a los pacientes afectados por hepatitis C.

Asimismo, instamos a la Junta de Extremadura a que proporcione toda la información sobre el acceso a los medicamentos y que publique de forma inmediata la estrategia de tratamiento de los pacientes afectados por hepatitis C.

Que detalle los presupuestos destinados a financiar estos medicamentos y a cuantos pacientes va a llegar a tratar con esos presupuestos.

Y que garantice que el acceso a los medicamentos contra la hepatitis C por parte de los pacientes siga exclusivamente criterios científicos y sanitarios y en ningún caso económicos”.

Interviene el Sr. Sosa Aparicio, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, que manifiesta: “como no ha habido de tratarlas conjuntamente, pues aquí anunciamos, simplemente, que vamos a votar favorablemente, y ya expondremos nuestros motivos en su momento”.

Interviene la Sra. Solana Barras, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica lo siguiente: “mire, Sra. Rufo, en España, y usted lo sabe perfectamente porque es una profesional, además de ser profesional en la materia tiene conocimiento de que en España y, por tanto, en Extremadura, tenemos, gozamos de una Sanidad que es pública, que es gratuita, que es universal y que todos la costeamos a través de nuestros impuestos.

No creo que existe ningún tipo de opinión contraria a que es un modelo compartido, que nos hemos dado entre todos y que nos exige que todos, independientemente del lugar donde residamos, de nuestro estado de salud y las ocasiones que, desgraciadamente, tengamos que acudir a la sanidad o, incluso, de si el tratamiento que se nos tiene que recetar o que debemos seguir, debe ser o no debe ser caro, tenemos derecho a acceder a él.

Pero vamos a situar, un poco, el debate, si me lo permite, dentro de los foros y yo creo que uno de los criterios que usted ha marcado de forma reiterada en su moción, que es el criterio económico, que no debe primar criterio económico, bueno, pues permítame, también, además, que añada a ese aspecto, que es un aspecto absolutamente indiscutible, el criterio político, porque debemos situarnos en el lugar en el que estamos cada uno.

Este es un foro de carácter político, estamos hablando de foros políticos y la realidad es que no existe ni un solo paciente que haya sido diagnosticado por ningún profesional, en este caso, en el caso de la hepatitis C, un hepatólogo, que haya sido diagnosticado y que se haya prescrito un tratamiento determinado, que ése no se haya podido utilizar por temas económicos. No existe un solo caso, todos los pacientes, no sólo en el ámbito de la hepatitis C, usted conoce perfectamente, como le digo, es buena profesional y conoce el medio, que hay muchas patologías, desgraciadamente, que además son de un proceso muy largo y carísimas, las neurológicas, etc., todas ellas son carísimas, los tratamientos farmacológicos son muy largos y muy caros y no existe un solo caso que por motivos económicos, una decisión realmente formal, que son las que se toman por parte de los profesionales sanitarios de que tienen que utilizarse un tratamiento, no se haya puesto, o no se haya utilizado por temas económicos.

Y esa es la única realidad en la cual nos marcamos. Nos podrá parecer bien, nos podrá parecer mal, lógicamente a todos nos parece bien, pero el criterio nunca ha sido un criterio económico, ha sido un criterio de decisión sanitaria. Todos en algún momento de nuestra vida, a nivel personal o a nivel familiar, ante una situación de incertidumbre sanitaria, hemos acudido a un buscador, hemos puesto la palabra mágica y a partir de ese instante hemos sido casi profesionales de qué es lo que nos estaba ocurriendo, qué es lo que se nos tenía que hacer, cuáles debían ser las pautas farmacológicas que se nos tenían que poner, y eso ha generado, incluso, problemas, con los profesionales sanitarios, a lo mejor, que nos estaban llevando, porque siempre poníamos en duda cuáles eran las decisiones que se dicen que van tomando.

Eso es, un poco, la línea en la que podemos caer con debates políticos de este tipo. Como le he dicho, ni existen criterios económicos a la hora de decidir un tratamiento de forma seria, no hay ni un solo paciente..., pero tampoco deben existir criterios políticos.

Los profesionales en la sanidad son los que van tomando decisiones en cada momento sobre cuáles es el estadio de la patología y cuál es el tipo de farmacología que deber la que se aplique en ese momento. No situaciones de otro tipo que generan muchísima incertidumbre, y, sobre todo, una situación de absoluta impotencia porque las informaciones están siendo constantemente contradictorias.

El Ministro de Sanidad, Alfonso Alonso, y el Presidente del Gobierno de Extremadura, José Antonio Monago, en una declaración de carácter político, desgraciadamente, que surge a partir de situaciones de carácter político, no sólo no han afirmado, sino que han confirmado, porque la firmeza ya estaba marcada desde el inicio, que no existe ni un solo caso y no habrá ni un solo caso de un paciente que deba tomar un tipo de tratamiento, en este caso y en cualquier otra patología, que no lo esté haciendo por motivos económicos.

Entrar en cualquier otra disquisición, que yo le agradezco porque conozco, en este caso, su entrega en el ámbito sanitario y su conocimiento, realmente es entrar en un debate político que lo que hace es enmarcar, desgraciadamente, un ámbito que debe estar fuera de nuestra situación.

Se ha creado un Comité, se ha creado un Comité de expertos con hepatólogos del más alto nivel, a nivel internacional y nacional, que está ya trabajando desde hace mucho tiempo, para un Plan Nacional en el cual están representadas las Comunidades Autónomas, precisamente, para coordinar, que ya estaba coordinado, pero más si cabe, la presencia de que los pacientes puedan acudir a los nuevos tratamientos, sean del tipo que sean.

Y lo que no podemos es entrar en debates, ni municipales, ni en foros políticos, cuando están trabajando magníficamente, profesionales en este campo y los pacientes deben tener una información absolutamente certera y sin generar incertidumbres ni disquisiciones políticas, en un proceso, desgraciadamente, muy duro a nivel personal y familiar”.

Interviene la Sra. Rufo Morgado, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que indica lo siguiente: “a ver, Sra. Solana, no me esperaba que mintiera de esta manera, porque usted sabe que ha mentado, usted sabe que ha mentado.

No se puede decir que los pacientes están recibiendo este tratamiento, no es cierto, no los están recibiendo. Las declaraciones son solo declaraciones, brindis al sol. Mientras no haya una dotación presupuestaria no sirve de nada, si no está mintiendo usted están mintiendo ¿los pacientes?, ¿están mintiendo las plataformas de afectados?.

Las plataformas de afectados, enfermos de hepatitis C dicen que hay enfermos que tienen prescrito este fármaco desde junio de 2014 y aún no lo han recibido, aún no lo han recibido. Entonces, no sirve de nada hacer esas declaraciones, por supuesto que hay mucha confusión, hay muchísima confusión. Uno coge la prensa y lee las declaraciones y todas las declaraciones son que no hay problema, que se está recibiendo, que criterios médicos; pero luego está la realidad, y lo que dice realmente las asociaciones de expertos médicos y lo que dicen los propios afectados, entonces, aquí alguien está mintiendo, alguien miente.

A nosotros, a la oposición se nos acusa de utilizar esto y entrar en un debate con fines electoralistas, ¿no?, y que estamos manipulando esto, el sufrimiento de la gente y tal, mire no; está asumido, no nos importa. No, no digo sólo en su caso, digo en otros foros, pero es que la obligación de la oposición es denunciar las cosas que nos parezcan injustas o que pensemos que ustedes no están haciendo bien y, realmente, esta situación nos parece tremendamente injusta, es que es muy injusta. Y esa es nuestra obligación, y su obligación, como gobierno, es lidiar con lo que les toque y, en algunos casos, incluso, defender lo indefendible, como es este caso.

Pero estoy de acuerdo con usted en una cosa, fíjese, estoy de acuerdo con usted. Estoy de acuerdo en que este debate no se tendría ni que haber producido, no tendríamos que tener este debate.

Es que, realmente, ¿qué es lo que nos estamos planteando aquí?, ¿qué es lo que estamos debatiendo?. ¿Si le damos un tratamiento a un paciente que tiene una enfermedad y con el que puede curarse porque decimos que es caso o sabemos cómo se va a financiar?, si es que eso no tendría que ocurrir. Esto, hace unos años, o con otras enfermedades no se ha planteado.

Usted misma ha dicho, hay un montón de procesos y de tratamientos en la sanidad pública que son costosísimos, las válvulas aórticas, las prótesis endovasculares, los trasplantes, los tratamientos oncológicos, ¿qué estamos hablando?, ¿por qué estamos aquí echando las cuentas?. Esto en un país de primer orden, moderno, que tenía una sanidad pública, que era el ejemplo y la envidia de muchos de los países de nuestro entorno, no se tendría que llegar a dar este debate, no se tendría que llegar a dar. Si no

fuera por esta política absurda e inhumana que ha hecho su gobierno de recortes, donde priman los intereses económicos por encima de cualquier otra consideración, incluida la vida de las personas o el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos.

Miren, dicen ustedes que no hay ningún problema, que el tratamiento se va a administrar a todos los pacientes que lo necesiten, eso es lo que ustedes dicen, las declaraciones del Sr. Carrón, las declaraciones del Sr. Monago, de Rajoy, del Ministro de Sanidad, todos dicen lo mismo, pero la realidad es la que es; la realidad es que los pacientes de hepatitis se están manifestando y se están encerrando porque les dicen que no les llega el tratamiento, que no les llega. Y el tema es, ¿cuándo se lo van a dar?, ¿cuándo?, ¿a cuántos se les va a dar?.

Y es que, mientras que hacemos estas declaraciones pomposas, hay personas que se están muriendo. Yo sé que eso suena muy demagogo, pero es que es la cruda realidad y es la pura realidad, y el tiempo corre en contra de esta gente.

Mire, para que nos hagamos una idea de lo que estamos debatiendo, de la importancia...”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “le ruego que vaya centrando el cierre”.

Continúa la Sra. Rufo Morgado: “sí, tomaré el tiempo que...”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, el que tiene hablado la Junta de Portavoces, y al que a mí le corresponde, si no le importa”.

Continúa la Sra. Rufo Morgado: “este tema, los hepatólogos dicen que es tan importante o solo comparable a la revolución que supuso el descubrimiento de la penicilina. Y nosotros, en lugar de estar congratulándolos con los pacientes y haber incluido esto, inmediatamente, en la cartera de servicios, nos ponemos aquí a negociar con las empresas farmacéuticas, a decidir a ver si podemos financiarlo, quien lo financia, si las Comunidades Autónomas o la Administración Central, si vamos a poderlos pagar o no, ¿todavía se sorprenden de que estos pacientes se manifiesten y protesten?.

La Agencia Europea del Medicamento aprobó los primeros antivirales hace un año, su gobierno ha tardado nueve meses en negociar el precio de uno. La señora, la ilustre Ministra Ana Mato, dijo que para el 1 de octubre de 2014 estarían ya en la red pública de sanidad, estamos a finales de enero, todavía no están. La Sra. Mato se fue, los pacientes de hepatitis siguen esperando el tratamiento.

Anuncian a bombo y platillo que no hay ningún problema, pero usted misma dice que no hay ningún problema, pero resulta que esta semana pasada, su flamante Ministro de Sanidad, después de una multisectorial muy mediática, anuncia que no se va a financiar el tratamiento de la hepatitis C, que no se va a crear ese fondo. Rechaza crear un fondo específico como le estaban pidiendo algunas Comunidades, porque dice que lo prioritario es crear un registro del número de pacientes que hay, literalmente dice que hasta que se tramite el estudio sobre el número de pacientes por un comité de expertos, no tiene sentido crear un fondo específico para sufragar los costes, porque no sabemos cuántos enfermos lo necesitan, pero inmediatamente añade, eso sí, hay capacidad financiera para afrontar los nuevos tratamientos. Pues si hay capacidad financiera ¿cuál es el problema? ¿Por qué no se ha hecho como ha hecho ya Francia o Alemania, que ha previstos 700 millones de euros para empezar a iniciar estos tratamientos?.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sra. Rufo, le ruego de verdad que acabe, tiene un último minuto.”

Continúa la Sra. Rufo Morgado: “¿hay financiación o no?, luego dice, es que no sabemos a cuántos hay que tratar, ¿cómo que no lo sabemos? ¿no decimos que es según el criterio médico?, pues los hepatólogos lo tienen clarísimo. Mire, los hepatólogos dicen que en España hay 30.000 pacientes que necesitan este tratamiento ya porque están en fase cuatro, y en Extremadura se calcula un 25% de los afectados, o sea, entre 2.000 y 3.000 pacientes. Ya tienen la cifra, no hace falta más comité de expertos.

Y en cuanto al coste, yo no soy matemática pero le echo las cuentas ahora mismo. Si tenemos en cuenta que el tratamiento de doce semanas, de dos antivirales combinados, cuesta unos 43.000 euros, mire, ni siquiera se lo voy a hacer con los 25.000 euros que dice la Sra. Mato, con 43.000 euros, 30.000 enfermos a 43.000 euros, son 1.300 millones de euros, ¿los tenemos o no los tenemos?, si los tenemos ¿Dónde está el problema?.

En Extremadura, le voy a echar los cálculos con 3.000 pacientes, por encima, 3.000 pacientes a 43.000 euros, 129 millones de euros. Ya está, la cifra y el dinero que necesitamos, ¿a qué espera el Sr. Monago para, mañana mismo, dotar de una partida presupuestaria de 120 ó 130 millones de euros, a la Consejería de Sanidad, para que se empiecen a administrar estos fármacos automáticamente?, o ¿qué es lo que está pasando?, ¿cuál es el problema?, ¿no será que no disponemos de ese dinero o no queremos utilizarlo?, pero claro, eso no lo podemos decir ahora, eso no lo podemos decir ahora porque estamos en campaña electoral.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sra. Rufo, por favor, le ruego que termine, le he dado ya cinco minutos más de los que ya de por sí tiene para cerrar, adminístrese mejor el discurso, e incluso va a tener otra moción donde, aquellos argumentos que se le haya olvidado esta vez, los va a poder usted manifestar, pero por favor, vaya terminando.”

Continúa la Sra. Rufo Morgado: “termino, la obligación de los gobernantes es defender los derechos de los ciudadanos y no hay mayor derecho que el derecho a la sanidad, ni existe un fármaco que puede curar a estas personas de su enfermedad, hay que dárselo ya, sin más dilación.”

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la moción que antecede, presentada por el Grupo municipal Socialista para que los afectados por hepatitis C en Extremadura puedan recibir los nuevos tratamientos de forma inmediata y atendiendo, exclusivamente, a criterios médicos, alcanzándose la siguiente votación:

Votos en contra de la moción: 17 (perteneciente al Grupo municipal del Partido Popular).

Votos a favor de la moción: 10 (8 pertenecientes al Grupo municipal Socialista y 2 al Grupo municipal de Izquierda Unida).

PUNTO DIECISÉIS.

16.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE POR PLENO SE ORDENE LA APERTURA DE UN EXPEDIENTE EN ORDEN A LA SUPRESIÓN DEL CANON DE INFRAESTRUCTURAS QUE SE INCLUYE EN LOS RECIBOS GIRADOS POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DEPURACIÓN DE RESIDUALES.**- El

Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“Exposición de Motivos:

PRIMERO.- La Ley de Aguas, en el preámbulo de su redacción original, hoy ya re 29/85 de 2 de agosto, contemplaba lo siguiente:

*“El agua es un recurso **natural escaso, indispensable para la vida y para el ejercicio de la inmensa mayoría de las actividades económicas**: es irremplazable, no ampliable por la mera voluntad del hombre, irregular en su forma de presentarse en el tiempo y en el espacio, fácilmente vulnerable y susceptible de usos sucesivos.*

Asimismo el agua constituye un recurso unitario, que se renueva a través del ciclo hidrológico y que conserva, a efectos prácticos, una magnitud casi constante dentro de cada una de las cuencas hidrográficas del país.

Consideradas, pues, como recurso, no cabe distinguir entre aguas superficiales y subterráneas. Unas y otras se encuentran íntimamente relacionadas, presentan una identidad de naturaleza y función y, en su conjunto, deben estar subordinadas al interés general y puestas al servicio de la nación. Se trata de un recurso que debe estar disponible no sólo en la cantidad necesaria sino también con la calidad precisa, en función de las directrices de la planificación económica, de acuerdo con las previsiones de la ordenación territorial y en la forma que la propia dinámica social demanda.

*Esta disponibilidad debe lograrse sin degradar el medio ambiente en general, y el recurso en particular, **minimizando los costes socioeconómicos y con una equitativa asignación de las cargas generadas por el proceso**, lo que exige una previa planificación hidrológica y la existencia de unas instituciones adecuadas para la eficaz administración del recurso en el nuevo Estado de las Autonomías.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, el agua debe ser siempre considerada como un bien de dominio y titularidad pública, otorgándosele por los poderes públicos la máxima protección, **con la intención de dejarla a salvo de especulación y la discriminación económica del sector privado.**

Todas estas teorías sobre la propiedad del agua en España, viene a desembocar en el que es un bien público estatal y como tal, de todos los españoles, por cuanto su consumo debiera ser gratuito.

Sin embargo, los consumidores lo tenemos asignado como un gasto más de nuestras economías familiares, circunstancia debida a que, si bien el agua es de todos, su costosa distribución y canalización hasta nuestros hogares, también es una carga de todos, y, por tanto, para poder sostener este servicio, los consumidores contribuimos, en el caso de Badajoz, a través del pago de unos precios públicos por disponer de este bien escaso.

SEGUNDO.- Dentro del precio que los pacenses pagamos en nuestros recibos de agua, además de los conceptos de suministros y depuración de aguas residuales, un

canon de infraestructuras que se les comenzó a cargar a raíz de su aprobación inicial por el Pleno de nuestra Corporación en su sesión del 31 de enero de 1996 dentro del Expediente del Plan Director de las Infraestructuras de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de Badajoz, y su posterior aprobación definitiva en el Pleno del 29 de mayo de ese mismo año.

El objeto de este canon, según se deduce de aquellas actas, sería sufragar los **gastos de explotación, conservación y mantenimiento de las infraestructuras** que comprende el sistema de saneamiento y abastecimiento de agua de nuestra ciudad.

En cuanto a la obligación de pago de ese canon, con un importe fijado en 36,60 pesetas por metro cúbico, hoy 0,22 euros, se mantuvo posteriormente en el Pleno celebrado diez años más tarde, el 14 de julio de 2006, merced a que en el mismo se acordó un incremento en 20 años de la duración del contrato suscrito con la Concesionaria que gestiona este servicio de abastecimiento de agua y saneamiento para, según figura en su cata, *“financiar la ejecución del Plan Directo de Saneamiento”*.

TERCERO.- La Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de nuestra Comunidad Autónoma, vino a incrementar a partir del siguiente mes de julio de 2012, el importe de los recibos que abonamos los ciudadanos pacenses merced a la obligación que se impuso en dicha Ley de abonar lo que en ella se denomina un “Canon de Saneamiento”.

CUARTO.- Dado que, según el preámbulo y el art. 2 del Decreto 157/2012, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de este canon, recogen expresamente que el mismo pretende servir a los mismos fines que el canon de infraestructuras municipal, esto es, financiar los **gastos de explotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales**, nuestro Ayuntamiento promovió en tiempo y forma recurso contencioso administrativo que, tramitado por el tribunal competente, en este caso la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, ha resultado desestimado por Sentencia del 18 de diciembre de 2014, resolución frente a la que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento decidió no seguir recurriendo.

QUINTO.- A pesar de lo anterior, y según el texto de esa Sentencia, nuestro Ayuntamiento es consciente, merced al criterio técnico extraído de los informes emitidos al efecto por los economistas municipales, de que ambos cánones tienen, como queda dicho anteriormente, la misma finalidad de financiar los gastos necesarios para la contratación, gestión, mantenimiento y explotación de las infraestructuras necesarias

para el abastecimiento del agua potable, saneamiento y depuración de aguas, es decir, **“el mismo ciclo integral del agua”**, motivo por el cual reconoce que, desde el mes de julio del citado año 2012, **“LOS PACENSES ESTÁN PAGANDO DOBLEMENTE POR FINANCIAR TALES INFRAESTRUCTURAS”**.

SEXTO.- Por tanto, a la vista de que concurren evidentes **razones de interés público y general**, teniendo en cuenta:

1. La injusta doble imposición que, a criterio de toda nuestra corporación, mantiene el resultado desestimatorio del recurso interpuesto, una vez que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento ha decidido, de forma unilateral, no seguir instando ante los Tribunales la eliminación de tan injusta situación.

2. Los principios citados al inicio en la Ley de Aguas, en torno a que es obligación de los poderes públicos, en este caso particular por tratarse de un recurso tan necesario como el agua, **“minimizar los costes socioeconómicos y realizar una equitativa asignación de las cargas generadas por el proceso”**.

3. El descontento general que existe en nuestra ciudad con el lamentable estado que presentan las infraestructuras de agua de la misma, debido a los continuos reventones y consiguientes cortes de suministro, que han instalado la sospecha permanente entre la ciudadanía entorno a la falta de adecuación de la “calidad” de aquéllas obras para cuyo sufragio se fijó y están soportando un canon de infraestructuras, que con el autonómico se ve “duplicado”, en cuanto a su concepto, e incrementado varias veces en el importe que a la postre se cobra en sus recibos.

Entendemos que el único medio posible de poner fin a esa injusta e injustificable doble imposición es hacer aquello para lo que sí tenemos competencia, que es eliminar el canon municipal de infraestructura que se incluye en los recibos que se giran por el servicio de suministro de agua potable y depuración de residuales, a cuyo efecto, proponemos que por el Pleno se acuerde la apertura de un expediente en orden a:

1. Encargar a los Servicios Económicos y a la Intervención General de Fondos de este Ayuntamiento que emitan sendos dictámenes en torno a los siguientes extremos:

a) Importe total abonado desde la imposición de este canon hasta la fecha por este canon de infraestructuras.

b) Importe total de los importes que haya invertido la concesionara en concepto de gastos de explotación, conservación y mantenimiento de las infraestructuras cuya gestión tiene encomendada.

c) Importe total de los importes abonados por las obras de reparación de los continuos reventones y demás averías que se han producido en esa infraestructura desde la fecha de imposición del canon hasta la fecha.

d) Importe total de las indemnizaciones que, abajo cualquier concepto, haya tenido que asumir nuestro Ayuntamiento frente a terceros por daños y perjuicios derivados de esos reventones y/o de cualquier anomalía sufrida en el servicio de suministro de agua potable y depuración de aguas residuales desde la fecha de imposición del canon hasta la fecha.

e) Situación actual de estado de cuentas con la concesionaria a los efectos de la eliminación del canon de infraestructuras que se propone y, en su caso, importe que le restaría aún por percibir a aquélla de los costes que haya sufragado por las inversiones para las que aquél se fijó.

2. Encargar a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento un informe detallado sobre las infraestructuras realizadas y sobre el estado actual que presentan las mismas, indicando, en su caso, el coste que tendrían las obras para su correcto y adecuado funcionamiento (sin reventones, ni averías).

3. En el caso de que de los anteriores informes se dedujera algún importe que le restara aún por percibir a la concesionaria por los costes que haya sufragado por las inversiones para las que se fijó el canon a eliminar, o se indicara la necesidad de acometer obras para el correcto y adecuado funcionamiento (sin reventones, ni averías) de las infraestructuras indicadas, instar a la Junta de Extremadura para que incluya en sus presupuestos, en la cuantía que resulte necesaria, una partida destinada a abonar, **con cargo a las sumas que percibe por el canon de saneamiento,** los importes que se precisen para hacer frente a esos concepto.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista sin entrar en más valoraciones, y buscando el acuerdo que posibilite el primer requerimiento plantea al Pleno la siguiente MOCIÓN DE ACUERDO:

Que por el mismo se apruebe la propuesta que se contiene en el punto SEXTO de este escrito de apertura de un expediente en orden a la supresión del canon de infraestructuras que se incluye en los recibos girados por el servicio de suministro de agua potable y depuración de residuales, en los estrictos términos que se recogen en dicho punto.”

Toma la palabra el Sr. Pajuelo Casado, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que manifiesta lo siguiente: “bueno, vamos a ver, aquí nos vamos a

olvidar de cuestiones políticas, de sentidos políticos, y vamos a aplicar la lógica, simplemente la lógica es lo que se solicita aquí.

Ustedes saben que nuestros ciudadanos, desde el año 1996, pagamos un canon, lo que se ha dado en llamar en los recibos de agua, aparte de una parte fija y una parte variable, pagamos el canon de infraestructuras. Canon de infraestructuras, según se deduce de las actas de pleno en los que se aprobó su imposición, es para sufragar los gastos de explotación, conservación y mantenimiento de las infraestructuras. Eso desde el año 96.

En el año 2012, la Ley 2/2012, de 28 de junio, de su compañero y colega Monago, titulada de Medidas Urgentes en Materia Tributaria, Financiera y de Juego en nuestra Comunidad Autónoma, impuso, por su parte, lo que denominó y lo que se denomina en esa Ley el Canon de Saneamiento, y el objeto de este canon, según se deduce de su texto, es financiar gastos de explotación, conservación y mantenimiento de instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Por eso, en buena lid, nuestro Ayuntamiento, en su día, promovió un contencioso administrativo, que se tramitó ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y que, a través de la prensa, como siempre, pues nos hemos enterado de que, efectivamente, ha resultado desestimado, y que, por otra parte, ustedes no iban a seguir recurriendo porque entendían que corrían riesgo de perder en costas.

Lógicamente hemos tenido acceso, por nuestros propios medios, a esa sentencia, y hemos podido leer el contenido tanto de su defensa como que la misma se basaba en informes técnicos emitidos por los Economistas Municipales, es decir, que lo que estábamos defendiendo es que ambos cánones tenían el mismo objeto, no es una cuestión de un criterio político sino es una cuestión técnica que los Economistas Municipales así defendían, porque entendían que ambos cánones servían para sufragar los costes derivados del mismo ciclo integral del agua, es decir, según esos Economistas Municipales y según el criterio que siempre hemos defendido, los pacenses, a día de hoy están pagando doblemente para financiar tales infraestructuras.

Pues bien, hay razones de interés público y general que nos llevan a hacer esta propuesta, es decir, si tenemos un canon de saneamiento que, según el Tribunal Superior de Justicia, no podemos evitar, bueno, pues, vamos a ver si podemos quitar el que nosotros tenemos que es el canon de infraestructura, el que depende de nosotros. Y bien, para eso tenemos que valorar, en primer lugar, como digo, razones de interés público, y están en la injusta doble imposición que les acabo de señalar, en los

principios que señala la Ley de Aguas, que es muy clara al respecto, teniendo en cuenta que el agua es un recurso de primera necesidad para nuestros ciudadanos, la propia Ley de Agua se encarga de decir que hay que minimizar los costes socioeconómicos y realizar una equitativa asignación de las cargas generadas por el proceso.

Pero es que, además, en nuestra ciudad, en nuestra ciudad, se une una tercer cuestión, que es el descontento en general y la desconfianza que genera el estado de esas obras que en un momento determinado sufragaron, para las que les impuso ese canon de saneamiento, puesto que, y me dice que no el Sr. Alcalde con la cabeza, pero los reventones son habituales en nuestra ciudad y no tengo que enseñarles fotos, yo voy a enseñarles algunas que he sacado, pero los reventones son una realidad en nuestra ciudad, a diario nos encontramos con unos reventones que provocan, no solamente la intervención en estas zonas, sino también, por otra parte, aquí las tiene a su disposición. Si no, también, lógicamente, los continuos cortes en suministro.

Pues bien, el único medio posible de poner fin a tan injusta situación es lo que digo, abrir un expediente para eliminar ese canon. Lógicamente, nosotros somos conscientes de que tenemos un convenio con la concesionaria, por supuesto que tenemos un convenio con la concesionaria y por eso le pedimos que, simplemente, que echemos cuentas, vamos a echar cuentas, y vamos a ver qué es lo que se ha pagado desde el año 96 hasta hoy, es decir, con lo que llevamos pagando dieciocho años de ese canon de infraestructura, qué es lo que hemos amortizado y vamos a ver qué es lo que se gastó realmente la concesionaria, porque para eso tendremos que ver qué es lo que se ha hecho, tendremos que revisar con nuestros técnicos municipales qué es lo que se ha hecho para valorar si efectivamente lo que nos han vendido que se ha hecho está ahí en la calle. Porque a criterio de los ciudadanos y a criterio de los reventones que se producen, parece ser que eso no es así. Vamos a ver cómo se produce, qué cuentas tenemos nosotros con la concesionaria y vamos a estudiar la posibilidad de eliminar ese canon y veremos, lógicamente, a través de eso si podemos quitar ese canon. Si en un momento determinado hay alguna cantidad que tenemos que pagarle todavía a la concesionaria, hace unos meses nos decía usted a ver si sale por ahí alguna idea, bueno, pues yo le doy una, Sr. Alcalde, yo le doy una.

Nos acabamos de gastar 700.000 euros en arreglar los reventones de cuatro calles, en parcharlos, perdón, lo de arreglar no es, en parcharlo, cuatro reventones; esos 700.000 euros se los metemos en el canon de saneamiento al Sr. Monago y esos 700.000 euros llegamos a un acuerdo con la concesionaria y se los damos a cuenta del

canon, y liberamos a nuestros ciudadanos de tener que pagar esas cantidades, simplemente eso, ya tiene usted ahí la idea, ahora tienen ustedes la voluntad de aceptarla o no aceptarla”.

Interviene el Sr. Sosa Aparicio, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, que manifiesta: “Sr. Pajuelo, yo estaba hoy expectante por saber quiénes de ustedes iba a defender esta moción, y estaba expectante por saber cuáles argumentos se iban a emplear. Me satisface que sea usted quien la defienda y no me defrauda en su argumentación. Pero hay que decir algunas cosas.

En la página dos de su moción, dice literalmente: “todas estas teorías sobre la propiedad del agua en España, viene a desembocar en el que es un bien público estatal y como tal, de todos los españoles, por cuanto su consumo debiera ser gratuito”. Qué lástima que llegue usted veinte años tarde cuando privatizaron esto, porque fueron ustedes quienes privatizaron, fueron ustedes quienes en el pliego de privatización incluyeron el canon de infraestructura. Ahora, bienvenido, yo le reconozco que la defensa que usted ha hecho y la argumentación que usted ha hecho ha estado a la altura de reconocer el error que se cometió hace veinticinco años, y eso es valiente, aunque no lo ha querido decir explícitamente, pero implica una revisión del acuerdo por el cual privatizaron ustedes en el año 95 y, por lo tanto, yo se lo agradezco y lo valoro.

Y ahora, entrando en materia, me podrá usted decir que esta fuerza política aprobó el canon de infraestructura como reproche, y se lo tendré que reconocer, es cierto que un impuesto de este tipo pues Izquierda Unida lo haya aprobado. Pero ocurre que es que esta Izquierda Unida de aquí de Badajoz se ha opuesto a la privatización y se opuso a ese canon, por tanto estamos en condiciones de legitimidad para decir que efectivamente el canon no responde, me van ustedes a permitir que lo diga, a lo mejor, bruscamente, pero es que así lo entendemos todos mejor, ¿verdad?. El canon de infraestructura no responde a un interés por mejorar la infraestructura, es mentira, es un beneficio extra que está teniendo la empresa, o sea, si uno recuerda el pliego de privatización del año 95, donde se establecía el canon de infraestructura, es que llevan 20 años cobrando el canon de infraestructura a todos los vecinos y a mí me gustaría saber la cantidad recaudada y la cantidad invertida; la cantidad recaudada como cano de infraestructura y la cantidad invertida en la mejora de la red, pero ese dato siempre me lo niega al Alcalde, claro, me lo niega el Alcalde porque hay que defender los intereses de la empresa, porque ustedes también eran partidarios de la privatización, yo lo entiendo. Pero que no están estafando, sin lugar a dudas; sin lugar a dudas, en cada

recibo que se nos pasa de facturación y se incluye el canon de infraestructura, son 20 años pagando ese canon cada uno de los ciudadanos de Badajoz, pero claro, el Partido Popular es partidario de los monopolios en el agua, es partidario de los monopolios en la limpieza con FCC, es decir, es su postura lógica. Pero, sin embargo, debería tener la obligación, y aprovecho que el Sr. Alcalde hacía poco hacía ya campaña electoral, diciendo que él estaba dispuesto, incluso, a someter su proyecto político todos los años para..., no hace falta, simplemente que sea usted un poquito transparente, de que le pida usted a la empresa y que le diga cuánto han recaudado usted en los últimos veinte años, y cuál ha sido la inversión en la inversión de infraestructura realizada en esta ciudad, y veamos los activos y los pasivos.

Porque nos están tomando el pelo, Sr. Alcalde. El problema es que yo tengo mi duda, se lo digo sinceramente, tengo mi duda, si usted participa de que nos tome el pelo o usted lo ignora, yo reconozco que tengo una duda, no lo sé, pero usted puede demostrar, ahora mismo, a la ciudadanía, cuánto está recaudado y cuanto han invertido.

Dicho esto, esto se agrava, encima, porque hace poco, llevamos 20 años de privatizaciones, desde el 95 al 2015, son 20 años si no me equivoco, pero es que en el 2006 privatizamos por 30 años más, es decir, que ustedes garantizaron el canon de infraestructura 30 años más, con lo cual nos vamos a la locura de 50 años pagando unas inversiones que no sabemos dónde están, y no sabemos dónde están porque lo que ha dicho el Sr. Pajuelo es verdad, porque cada dos por tres, no tiene uno nada más que andar un poquito por la ciudad y comprobar cómo hay una actuación de la empresa solucionando un problemita del agua, pero es que a los cuatro días, en el mismo sitio vuelven a hacer lo mismo, y vuelven a hacer lo mismo y, sin embargo, la infraestructura de Badajoz no se mejora.

Yo creo que es una tomadura de pelo la duplicidad del impuesto, pero una tomadura de pelo la misma existencia de ese impuesto, esté duplicado o esté simplemente en un solo sentido. Es una auténtica tomadura de pelo cuya única justificación es satisfacer los intereses económicos de determinadas empresas amigas, vamos a dejarlo ahí.

Determinadas empresas amigas, como en este caso es Aqualia, o como en su caso es FCC, responden a los intereses para los que gobiernan, es así de claro. Yo le reconozco a usted que haya rectificado y reconozca que, bueno, que cometieron ustedes un error en el año 95 privatizando el servicio del agua, porque si no hubieran privatizado, si ustedes hubieran asumido lo que dicen aquí, por cuanto el consumo de

agua debería ser gratuito, si hubieran asumido eso, pues, al menos, la función social del agua en Badajoz, seguiría siendo una realidad. Hoy es un auténtico trauma tener que ir a pedir una tarifa social porque la situación es caótica.

Por lo tanto, vamos a votar favorablemente la moción”.

Interviene el Sr. Astorga González, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta: “vamos a aplicar la lógica y vamos a intentar darle un poco de lógica a las argumentaciones y no a los juicios de valor que se han manifestado por una o por otra parte.

En la extensa y adornada de forma rococó que nos tiene acostumbrado el Sr. Pajuelo en sus intervenciones, lo que se desprende es que lo que se pretende es que el Ayuntamiento de Badajoz quite el canon del agua, y quitar el canon del agua supone el incumplimiento de los compromisos de este Ayuntamiento que tomó en el año 96, cuando se presentó en el año 95 el Plan Director de Infraestructuras y se aprobó el canon del agua para financiarlo en ese mismo año.

Quiero recordarle que en el año 95 tuvo lugar la privatización del agua, que en abril se presenta el Plan Director de Infraestructura por parte de la empresa, en la que valoraba todas las necesidades que tenía el Ayuntamiento en cerca de 93.600.000 euros de la época y que después de haber sido depurado por los servicios técnicos, se inició una primera fase que era de 5.017 millones de pesetas, es decir, 30 millones de euros, aproximadamente, que se gastaron en siete u ocho años y que posteriormente se amplió ese Plan Director en el año 2007 a otros 12,5 millones, con lo que el total de las inversiones realizadas a través del Plan Director por parte de este Ayuntamiento han sido 42.500.000 euros.

Y digo que es por parte de este Ayuntamiento porque lo que ha hecho la empresa Aqualia ha sido adelantar esos 42.500.000 de euros, adelantárselo al Ayuntamiento para financiar esas obras que son necesarias para el Ayuntamiento. Y es un mecanismo, además, que, afortunadamente para el Ayuntamiento, no nos computa como deuda municipal, sino que es una cantidad que adelanta la empresa Aqualia para financiar ese Plan Director y que el Ayuntamiento, a través de ese canon, financia durante la vida de esa concesión a un importe de 36,6 pesetas el metro cúbico de la época, que son a 0,22 euros el metro cúbico.

Los dos Planes Directores, tanto el primero como el segundo, se han realizado en su totalidad, se han cumplimentado en su totalidad y podemos decir, por lo tanto, que desde el año 96 a ahora se han financiado 42,5 millones de euros en obra pública para

mejorar una red de abastecimiento y saneamiento de agua en nuestra ciudad, que ha solventado muchísimos de los problemas que ocasionaron y que ustedes, cuando gobernaban, llevaron el servicio, debido a sus nulas inversiones en la época, y que son inversiones, que entendemos, han mejorado sustancialmente las infraestructuras de agua, tanto potable como de recaudación.

El establecimiento de este cano es y está vinculado a la realización de ese Plan Director de infraestructura, por lo tanto, es una cantidad que llamamos canon que financia o cofinancia durante la vida de ese año el importe del Plan Director.

Posteriormente, efectivamente, en el año 2012, aparece el canon autonómico, canon que es una denominación que puede llevar a engaño y así lo establece en la propia Sentencia que usted ha citado, porque la propia Sentencia establece que no es un canon, sino que es un impuesto, es un impuesto autonómico, que no está vinculado a ninguna obra, no está vinculado a las obras de Badajoz como tampoco lo están ni a las de Almendralejo, ni a las de Cáceres, es un impuesto que grava el consumo de agua potable, el consumo que sale por el grifo, pero que no tiene ninguna vinculación a ninguna obra. Sin embargo, nosotros sí tenemos esa vinculación a esas obras que financió el Ayuntamiento de Badajoz, por cierto, porque no tuvo apoyo ninguno de los gobiernos del señor Ibarra y del señor Vara para financiar ningún tipo de obra de abastecimiento o depuración de agua de nuestra ciudad. Por lo tanto, tuvieron que ser los vecinos de Badajoz los que asumieron esa cantidad.

Y a esa cantidad también hay que sumarle ahora, si usted quiere, los 60 millones de euros que se están financiando para mejorar, todavía más, sobre todo, el tema de la depuración de agua en la ciudad. 60 millones que cofinancia el Ayuntamiento junto con la empresa Aquaes y obras que se están realizando.

En cuanto al precio del agua yo le puedo decir que según el último estudio que ha salido de FACUA, el agua en Badajoz, después de analizar 28 ciudades de España, el agua de esas 28, el precio del agua en Badajoz por metro cúbico está en el puesto número 24; Murcia vale el metro cúbico 2,86, Cádiz le está, también, muy cercano, 2,20; Palma de Mallorca, 2,17; sin embargo, el de Badajoz es 1,28 euros el metro cúbico. La ciudad más barata de esas 28 sería Valladolid con 1,05.

Por lo tanto, no estamos en unas cantidades disparatadas, no estamos en unas cantidades que el Ayuntamiento intente hacer una recaudación, sino que el Ayuntamiento y los costes de Aqualia se revisan anualmente y se analiza la tarifa que se

va a cobrar al ciudadano y nunca se ha separado del IPC, muy extraordinariamente cuando hay inversiones que mejoren el servicio.

Por lo tanto, entendemos que el canon debe mantenerse y todas esas elucubraciones que usted hace de quitarlo y ver, y examinar, y analizar, eso ya le digo que ya se hace por parte de los servicios municipales y que se lleva un control de la concesionaria en los términos en los que los técnicos dicen.

Ustedes alegan que los técnicos han dicho que hay una doble imposición, eso lo pueden decir los técnicos, pero ya hay una sentencia judicial que valora el criterio de los técnicos y la sentencia judicial dice exactamente lo contrario, por eso hemos perdido el contencioso y, por lo tanto, en cuanto esos argumentos nos han parecido lo suficientemente poderosos para no recurrir e incurrir en más gastos por parte del Ayuntamiento en la defensa de nuestra postura.

Por lo tanto, entendemos, acatamos la Sentencia, efectivamente, el impuesto autonómico es un impuesto y por lo tanto no está vinculado a ninguna obra en Badajoz, y tienen como todos los impuestos, que usted sabe, un carácter, también, solidario, es decir, financian obras, no tienen por qué ser de quien ha pagado los impuestos, sino que hay un criterio de solidaridad regional que, por lo tanto, todo impuesto lleva consigo, y el canon municipal, por lo tanto, vinculado concretamente a las inversiones realizadas en los planes directores aprobados en el año 96 y 2007.

Por tanto, entendemos que no procede su moción y votamos en contra”.

Interviene el Sr. Pajuelo Casado, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que manifiesta: “gracias, Sr. Fragoso. Me voy a dirigir a usted porque ya sabe usted que, bueno, que la situación que tiene aquí el Sr. Astorga, para mí no es de mi agrado y, por lo tanto, no voy a entrar en debate. Usted puede mantenerlo ahí y es lícito, porque usted es Presidente de la Junta de Gobierno, pero yo no tengo la obligación de debatir con él y, por lo tanto, me voy a dirigir a usted.

Vamos a ver, dice este señor que estamos hablando de cantidades disparatadas, bueno, no lo sé, pero, desde luego, están haciendo mella en el bolsillo de muchos de nuestros ciudadanos. Y no me pongo populista, es que es una realidad, y de que están por encima del IPC no me caben la menor duda, porque están por encima del IPC, y es falso que no estén por encima del IPC, elevan el precio del agua, de nuestro agua, por encima del IPC.

En segundo lugar, corroboro una cuestión que yo ya me temía, pero que, bueno, que ahora me lo acaba de confirmar su primer teniente de Alcalde y portavoz en este

Corporación, que es que ustedes fueron a ese recurso con las guardias bajas. Es decir, que ustedes se alegran de que ese recurso no se hubiera estimado, ustedes se alegran, sí Sr. Fragoso, se alegran. Y por eso, a la mínima oportunidad, dicen oye nosotros ya hemos cubierto el expediente, nos hemos gastado aquí una perrina en un recurso y ya hemos acabado; no, hay que seguir adelante, porque si los economistas municipales dicen que estamos pagando doblemente una cuestión, hay que defenderlo hasta el final y es lo que le estamos pidiendo.

Dicen ustedes, en primer lugar, achacar un poco al Sr. Sosa que se haya puesto histórico, mire usted, aquí tenemos dos opciones o nos ponemos a revisar el pasado y ahí, bueno, pues le tendríamos que decir que nosotros jamás hemos votado a favor de la imposición de este canon, privatización es otra cuestión, pero de este canon en concreto no hemos votado a favor de la imposición de este canon, y a las actas de Pleno me remito, o coger el toro por los cuernos, que es lo que estamos intentando aquí y hacer que nuestros ciudadanos, lo que nuestros ciudadanos esperan de nosotros, que es que gestionemos sus intereses.

Todos somos conscientes, vuelvo a incidir, en que hay una doble imposición. En Badajoz contribuimos dos veces a la explotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales; una con el canon municipal de infraestructura y otra con el canon de saneamiento de Monago.

Bien, pues vamos a estudiar si podemos suprimir el nuestro y que se pague la explotación, conservación y mantenimiento de nuestras instalaciones de saneamiento y depuración de agua con cargo al presupuesto de la Junta de Extremadura, que para eso le pagamos ese canon.

Mire usted, le he puesto en la exposición de la moción un solo ejemplo. El año pasado, con cargo al remanente de Tesorería nos gastamos 700.000 euros en unas obras que si no aplicamos los principios del impuesto podían haberse recogido en los presupuestos de la Comunidad Autónoma y se podían haber sufragado perfectamente, y se lo voy a demostrar a continuación, perfectamente, y esos 700.000 euros los hubiéramos utilizados para amortizar ese canon, ahí tiene usted la idea genial que pedía usted no hace mucho en la prensa, 700.000 euros, amortizamos el canon municipal y esos 700.000 euros nos los paga Monago con cargo a ese canon que está obligando a nuestros ciudadanos a que paguemos dos veces. O bueno, ¿o vamos a seguir parcheando las tuberías con cargo a nuestras arcas municipales cuando podemos hacer esta cuestión?

Nos dice usted también, o nos dice también su primer Tte. de Alcalde y portavoz en este Ayuntamiento, que el canon de Monago es impuesto, desde luego que es un impuesto, pero desde luego la Ley es muy clara, y donde la Ley no distingue nosotros no podemos distinguir.”

Siendo las once horas y cuarenta y nueve minutos se ausenta el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “puede usted seguir Sr. Pajuelo, puede usted seguir perfectamente.”

Continúa el Sr. Pajuelo Casado: “no, no, cuando se sienten y entonces seguiré.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “su tiempo va corriendo, o sea, que le queda menos”.

Indica el Sr. Pajuelo Casado: “pues a ver si me lo corta”.

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. Pajuelo, no siga hablando, no le están grabando, le tengo cortado el micrófono al Sr. Pajuelo. El que dirige el Pleno soy yo y usted me mantiene el respeto a la Presidencia que le corresponde, a ver si le corto y le cortaré. Por favor, Sr. Pajuelo, le llamo al orden por primera vez, por faltar el respeto a la Presidencia, le llamo al orden por primera vez, no está en el uso de la palabra ¿de acuerdo?. Primera vez, a la tercer se va a la calle, siga con su intervención.”

Continúa el Sr. Pajuelo Casado: “gracias Sr. Fragoso. Le decía que es un impuesto, es un impuesto municipal, sí es un impuesto, es un impuesto a nivel autonómico, efectivamente, el canon de saneamiento es un impuesto, pero me dicen ustedes que estas obras no pueden ser costeadas con cargo a este impuesto, pues mire usted, se equivocan, porque según el Reglamento de este canon de saneamiento, que está aprobado por Decreto 157/2012, en su art. 2, apartado 2, dice lo único que excluye son, no será objeto de financiación por el canon de construcción y gestión las redes de alcantarillado municipal, alcantarillado, que no estamos hablando de abastecimiento sino de alcantarillado, hasta su punto de conexión con los colectores generales, ni las instalaciones de saneamiento y depuración de titularidad y gestión privadas, o sea, que estas nuestras, que son públicas, pues no en vano sí se podían costear con este canon de saneamiento, lo único que hay que hacer es lo que dice la Ley, que es incluirla en los presupuestos de la Comunidad.

Pero claro, para eso tiene usted que abandonar una cuestión, que es dejar de ponerse del lado de su colega Monago, dejar de ponerse del lado de su colega Monago y ponerse, por una vez, del lado de la calle, lo que pasa es que eso, yo creo, que por disciplina de partido, usted yo creo que no lo va a poder hacer.

Dicen ustedes, por último, que el canon es un préstamo. Bien, pues yo le digo, los contratos públicos siempre están sujetos a revisión, siempre, y además lo son por razones de interés público, y esto no es una excepción, pues no en vano así lo recoge la Base 37 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas de este contrato.

Eso es lo único que pide nuestra moción, teniendo en cuenta que se han producido a raíz de la doble imposición generada por el canon de saneamiento, que se revise y vamos a ver, en primer lugar, cuánto llevan pagado nuestros ciudadanos desde el año 1996, que es lo que le decía el Sr. Sosa, vamos a ver cuánto hemos pagado desde que se empezó a pagar el canon. Según usted dijo no hace mucho, y nos vamos al Pleno de septiembre de 2013, Sr. Fragoso, dijo usted en ese Pleno y consta en las Actas, que a la concesionaria se le tenía que deber todavía en torno a tres o cuatro millones de euros, tres o cuatro millones de euros, nos faltan todavía, como bien ha dicho el Sr. Sr. Sosa, más de 30 años de pago, si ya hemos amortizado y nos quedan tres o cuatro millones, treinta años me parece excesivo.

Por lo tanto, vamos a hacer informes económicos e informes técnicos que sustenten que, efectivamente, el canon de saneamiento, el canon de infraestructura que estamos pagando se puede hacer. A mí, desde luego, no me salen los números, vamos a echarlos bien. Pero no, vamos a hacer una cuestión fundamental, que es entrar y estar de verdad con la calle, Sr. Fragoso, es lo único que le pedimos, que esté con la calle, que se olvide de disciplina de partido y que, si ha defendido en un procedimiento judicial en buena lid, en buena lid, vuelvo a insistir, que estamos ante una doble imposición, que nuestros ciudadanos están pagando injustamente una cuestión vamos, primero, a intentar que esa doble imposición desaparezca, y en segundo lugar, vamos a darle utilidad a ese canon de saneamiento que ha puesto su colega Monago vamos a darle utilidad, y vamos a dejar de hacer el primo y de que nuestros ciudadanos sigan haciendo el primo, pagando doblemente por esta cuestión.

Nada más, yo sé que era una cuestión de voluntad política, una cuestión de lógica que ustedes no quieren aceptar, pero claro, la lógica con las elecciones no tiene muy buen casamiento.”

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la moción que antecede, presentada por el Grupo municipal Socialista para que por el Pleno se ordene la apertura de un expediente en orden a la supresión del Canon de Infraestructuras que se incluye en los recibos girados por el Servicio de Suministro de Agua Potable y Depuración de Residuales, alcanzándose la siguiente votación:

Votos en contra de la moción: 16 (perteneciente al P.P.).

Votos a favor de la moción: 10 (8 pertenecientes al PSOE y 2 a I.U.).

Y la abstención de D. Celestino Rodolfo Saavedra, del Grupo Municipal del Partido Popular, por encontrarse ausentes en el momento de la votación.

PUNTO DIECISIETE.

17.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL ACCESO INMEDIATO SOFOSBUVIR (SOVALDI®) DENTRO DE LA RED SANITARIA PÚBLICA PARA EL TRATAMIENTO Y CURACIÓN DE LOS ENFERMOS DE HEPATITIS C.**- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

“La hepatitis viral es una de las enfermedades más graves del mundo; la Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que esta patología mata a cerca de 1,4 millones de personas cada año. En nuestro país hay 900.000 pacientes de hepatitis C, de los cuales treinta mil se encuentran en estado grave: cada día mueren once personas por esta enfermedad, muertes que en muchos casos podrían evitarse de tener acceso al medicamento adecuado.

Uno de los acontecimientos más importantes de Salud pública en los últimos años han sido los grandes avances en el tratamiento de la hepatitis crónica C.

A principio de septiembre el Ministerio de Sanidad anunció que se estaba negociando con el laboratorio GILEAD, para rebajar el precio del medicamento sofosbuvir (Sovaldi®) un 42% inferior al inicial, el coste del tratamiento es de aproximadamente unos 60.000 euros y con las rebajas quedaría en 25.000 euros, aproximadamente.

Ana Mato anunció que el Ministerio de Sanidad alcanzó un acuerdo con el laboratorio fabricante del medicamento contra la hepatitis C para incluirlo en la red pública sanitaria y estaría incorporado el día 1 de octubre de 2014.

Es fundamental el acceso inmediato al nuevo medicamento, sofosbuvir (SOVALDI®) es un medicamento de última generación con una eficacia muy elevada, al presentar porcentajes de curación superiores al 90%.

Ana Mato se fue y la espera los enfermos siguen, movilizándose para que se cumpla el compromiso que el Gobierno de España les hizo.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta ante el pleno de la Corporación Municipal la siguiente MOCIÓN:

1º Instar al Gobierno de la Nación para que, a través del Ministerio de Sanidad, negocie con la industria farmacéutica las condiciones de financiación de los nuevos tratamientos para la hepatitis C, y si no fuera posible alcanzar acuerdos razonables, se inicien los trámites para declarar públicas las patentes.

2º Instar al Gobierno de la Comunidad de Extremadura a participar activamente en la elaboración y puesta en marcha del Plan Estratégico Integral para el Abordaje de la Hepatitis C, siguiendo las recomendaciones de los expertos y científicos, teniendo en cuenta a las asociaciones de pacientes, y garantizando la equidad en el trato a todos los pacientes a nivel nacional. Dicho Plan debería incluir aspectos como la vigilancia epidemiológica, prevención, detección y diagnóstico, atención y tratamiento, investigación, así como ayudas sociales.

3º Instar al Gobierno de la Comunidad de Extremadura a facilitar sin demora el acceso a sofosbuvir (Sovald®) y otros nuevos fármacos antivirales, para todos los pacientes con hepatitis C que se puedan beneficiar de ellos, mediante protocolos clínicos que tengan en cuenta la mejor evidencia científica disponible. Especialmente, se debería incluir a los pacientes en fases menos avanzadas de la enfermedad (que hasta ahora se habían visto excluidos por motivos exclusivamente económicos), así como favorecer el acceso a tratamientos con fármacos aún no aprobados, en uso compasivo, para los pacientes que puedan ser subsidiarios de los mismos según criterio médico.”

Interviene el Sr. Sosa Aparicio, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, que manifiesta lo siguiente: “vamos a ver, voy a empezar dando un dato que a lo mejor explica, en parte, la polémica o la parte de polémica. Izquierda Unida presenta, si miran ustedes la fecha de la moción de Izquierda Unida, presenta la moción esta el día 13 de enero de 2015, el PSOE la presenta dos días después, el día 15, pero el

Reglamento del Pleno, pese que somos primeros en presentarla hace que haya que debatir antes la suya, aunque la nuestra está presentada antes, por el Reglamento vigente que establece que ellos tienen preferencia.

Entonces, el debate llega ya un poco desvirtuado, habíamos planteado la posibilidad de que el debate fuera conjunto porque sustancialmente coincidimos en casi todo menos en una cosa, menos en una cosa donde coinciden ustedes con ellos, o ellos con ustedes, como ustedes quieran y ahora paso a explicar.

En cualquier caso yo le voy a pedir a usted, que me imagino que será quien va a argumentar ahora, que sí es posible, en el debate con Izquierda Unida eleve usted un poquito el nivel argumentativo, es decir, usted tiene capacidad sobrada para argumentar de otra manera, pero me ha parecido antes que he dicho que no iba a entrar en el debate porque quería debatir en mi moción, me ha parecido antes increíble que me diga usted que no hay ningún caso de abandono por hepatitis C por parte de las autoridades sanitarias, eso lo ha dicho usted aquí. Yo, lo que he pensado rápidamente es en preguntarle si los enfermos que están en los hospitales y encerrados y en las puertas de los hospitales protestando, que si están de vacaciones, que ¿usted por qué cree que están esos enfermos ahí?.

Luego ha agradecido usted que no hagamos mucha referencia a la muerte porque sería una cuestión demagógica, no, en este caso el hablar de la muerte no es una cuestión demagógica, no, no, perdón, lo ha dicho la compañera, que no ha querido utilizar el ejemplo de la muerte porque era una cuestión demasiado demagógica, y le digo que no, que no es una cuestión demagógica, es una realidad de la gente que tiene hepatitis que se está muriendo, y la realidad es que hay que traerla a las instituciones por si alguien todavía no se ha dado cuenta.

Miren ustedes, aquí estamos hablando de una cuestión humanitaria, de una cuestión de sentido humanitario, una cuestión de sentido humanitario y yo creo que, lo que no entiendo es la no intervención de la Fiscalía de Oficio, porque claro, se está negando la posibilidad de una medicación a gente que se muere si no tiene la medicación.

Dice usted que no es una cuestión económica, es una cuestión económica, lo que hay en el debate de fondo sobre la medicación de la hepatitis, es una cuestión económica, y me va usted a entender perfectamente porque la moción nuestra, que crea discrepancias con el Partido Socialista donde ahí coinciden con ustedes, es que nosotros decimos que, además de instar al Gobierno de la Nación, para que a través del

Ministerio de Sanidad, negocie con la industria farmacéutica las condiciones de financiación de los nuevos tratamientos para la hepatitis C, añadimos, y si no fuera posible alcanzar acuerdos razonables, se inicien los trámites para declarar públicas las patentes.

Es decir, no estamos diciendo, ya me veo venir algún comentario sobre Cuba, pero no estamos diciendo nada extraño, y como no estamos diciendo nada extraño, de todas maneras si ustedes me argumentan algo sobre Cuba no me va a molestar, o sea, que pueden argumentar que somos rojos impenitentes, yo no me voy a molestar. Pero de todas maneras le voy a coger algo que ustedes defienden con frecuencia, pero defienden los artículos que les interesan, como en mi caso, yo desde luego no defiendo el de la Monarquía, es evidente, pero este artículo le salvaríamos cuando se produzca la reforma constitucional que viene. A ver si lo recuerda usted, dice “toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general”, apartado dos del art. 128, “se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica mediante Ley, se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en casos de monopolio, y asimismo, acordar la intervención de empresas cuando así lo exige el interés general”.

Mire usted, esto es un monopolio y hay un interés general, la gente se muere, y por lo tanto, como es una cuestión económica el asunto de la hepatitis C y el asunto del medicamento, que tiene el precio que tiene, como esto es así, tienen ustedes elementos constitucionales para proceder a lo que pedimos en la moción, que si no hay acuerdo con quienes tienen las patentes, pues sencillamente, se les expropián las patentes y se hacen públicas.

¿Qué consiguen ustedes con esto? Ir contra su ideología, lógicamente, ¿pero qué consiguen con esto?, un poquito de humanización, un poquito de humanidad. Es decir, la política, hablaba usted desde la política y la economía, en estos casos, la política y la economía deben estar al servicio de los ciudadanos, al servicio de la sanidad de los ciudadanos, y sobre todo, al derecho a la vida. Este es un caso de derecho a la vida, no otros que hablan ustedes cuando les interesa, este, es la vida real que hay que defender, de la gente que si no tiene la medicación se muere.

Y por lo tanto, ustedes han mentido, no ustedes, su gobierno, y por tanto ustedes. Ha mentido la Sra. Mato, en octubre iba a empezar a dar el medicamento, ahora viene Rajoy y dice que si un médico prescribe el medicamento se le dará el medicamento y es que los médicos no lo pueden prescribir, por la consulta que yo he hecho, el médico no lo

puede prescribir si el medicamento no está dentro del listado de la Seguridad Social. Entonces, tienen ustedes que garantizar a los médicos que puedan prescribirlo.

Así es que, yo es lo que le pido, yo es lo que le pido, que tengan sentido de humanidad y que, por lo tanto, que esta gente no está de vacaciones encerrado, ni están de vacaciones quién estaba diciendo, porque hablaba usted también, hombre, de la incertidumbre que se crea, no, no, la incertidumbre que vive el enfermo de hepatitis C, que se le pasan los días se muere y no le llega la medicación, esa es la incertidumbre que ustedes deberían tener en la cabeza, y desde esa incertidumbre, instar al Gobierno de la Nación a que se generalice el medicamento, e instar la Comunidad de Extremadura que dé el primer paso, porque si tenemos el barón rojo que tenemos con el Sr. Monago, hombre pues que le dé un poquito de tinta rosa al menos en este caso, y que los enfermos de hepatitis en Extremadura, la Junta de Extremadura dé un paso hacia adelante, de un paso hacia adelante y al menos los enfermos que hay aquí, actúe, que seguramente eso genera una cascada en cadena en el resto del Estado.

Nada más, espero que me aporte usted otra argumentación que no la que ha aportado hasta ahora, porque los enfermos de hepatitis sí se han quedado sin medicamentos, sí se han muerto algunos porque no les han llegado el medicamento y sí están encerrados porque protestan porque no tienen medicación.”

Siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos regresa el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular.

Interviene la Sra. Rufo Morgado, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que manifiesta lo siguiente: “nosotros en este caso vamos a apoyar completamente la moción, sólo hacer un par de puntualizaciones. Cuando ha dicho antes el compañero que yo había dicho que quería hablar de la muerte, porque se consideraría demagogia, no he dicho eso exactamente, he dicho, se mueren doce personas diarias, y si le digo esto nos acusarán de demagogos, pero no es demagogia, es la cruda realidad, porque es la realidad.

Por otra parte, el compañero Manolo Sosa dice que es una cuestión económica, sí es una cuestión económica, pero no sólo económica. Es una cuestión fundamentalmente sanitaria y humanitaria, que tiene un coste económico. No es que estemos en contra de lo que ellos han planteado, dice que nos unimos a ustedes, no, es que creemos que lo prioritario, lo prioritario ahora es el tema sanitario y humanitario, y

ya hablaremos de dinero, y ya hablaremos después del tema de las patentes y tal, creemos que es otro debate que no es prioritario, el prioritario es ahora empezarlo, pero además, sin más consideraciones, como le he dicho antes, en toda España, 1.300 millones de euros son perfectamente asumibles, son perfectamente asumibles. No quiero recordar aquí el dineral y la cantidad de millones que nos hemos gastado en obras absurdas, aeropuerto fantasma, polideportivo y un motón de historias más.

Entonces, es perfectamente asumible 1.300 millones de euros en toda España para atender a los 30.000 pacientes, y después ya habrá que ver el interés general, como ha dicho el compañero Manolo, los monopolios, si se ha financiado con dinero público, el tema de patentes y tal, ese es otro debate, pero ahora lo prioritario es que existe un fármaco en el mercado que puede evitar que ciudadanos españoles se mueran, y hay que dárselo, y si no se lo damos por motivos económico o por lo que sea, eso es una inmoralidad, por utilizar una palabra sencilla. Ustedes lo saben y son consentidores de ello.”

Toma la palabra la Sra. Solana Barras, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica lo siguiente: “bueno, a mí realmente me resulta absolutamente..., estoy perpleja, perpleja por algunas de las argumentaciones que estoy escuchando aquí.

Con respecto a que sí el argumento es un argumento básico o muy elaborado, aquí hay un argumento base, que es el que los médicos tienen que tomar la decisión, no solo que se esté o no enfermo de una determinada patología, si no que el estadio de esa patología supone que, inexcusablemente, se debe aplicar un tipo determinado de farmacología, y en este caso estamos hablando de un tipo de medicina, que si no me equivoco, se llama Sovaldi que es el sofosbuvir, que son los hepatólogos, ningún otro profesional de la sanidad, por mucha formación y experiencia que tengan, como es su caso, quienes toman la decisión, en qué momento y en qué estadio se tiene que tomar esa medicina, y en este caso, no hay ni un solo paciente en un estadio en el cual se tiene que tomar la medicina, que no lo esté haciendo por motivos económicos.

Permítame, Sr. Sosa, es así absolutamente cierto, otra cosa es que se esté estudiando si, los grados diferentes de proceso de la enfermedad, deben retomar en qué momento se debe modificar y se debe aplicar o no ese fármaco, pero no es por un motivo económico, en ningún caso no se está dando por motivos económicos, será por otras cuestiones de ámbito sanitario, pero no por motivos económicos.

Yo le voy a decir una cosa Sra. Rufo y Sr. Sosa, porque hablan de criterios económicos, y realmente hay un criterio económico que a usted le tenía que sonrojar,

que son los 32.612 millones de pesetas, en pesetas, porque se entiende mejor, bueno, y 196 millones de euros, de déficit de la sanidad extremeña cuando ustedes dejaron de gobernar, y que no hay ni un solo paciente que no esté siendo atendido a pesar de ese gran lastre de su magnífica gestión y entrega al ciudadano y a la sanidad de los extremeños, que tuvieron durante tantos años gobernando y, además, usted tuvo responsabilidades durante aquella etapa, con lo cual, es muy partícipe de muchas de las circunstancias que se están dando en este momento.

Y yo les voy a poner un ejemplo, y permítanme, con respecto a que ustedes en su moción, hasta establecen el nombre del laboratorio, el nombre del fármaco que se tenga que utilizar. Yo durante los años 90, estuve viviendo en un país en Sudamérica, que en aquel momento estaba gobernado por una tendencia política a fin a la suya, Sr. Sosa, no voy a dar el nombre de Cuba, pero sí le digo que estuve viviendo en aquella etapa, y me quedó marcada una situación que viví, y es que un laboratorio quería subir el precio de una medicina, le voy a especificar, era la insulina infantil, y como no estaba llegando a acuerdo con el gobierno, lo que hizo fue retirarla del país, y durante dos semanas no hubo insulina infantil en todo el país, de forma que sólo los que sí tenían medios económicos para poder comprárselas, lo recuerdo perfectamente, a las azafatas y a los pilotos, que lo traían de otros países, eran los único que tenían insulina infantil durante esas dos semanas.

Yo no niego que ustedes estén haciendo este tipo de actividad política que, como le digo, no debe estar marcada por vida política pero sí ustedes la están marcando, las decisiones sanitarias por debates políticos, y que no lo estén haciendo como debe ser, y estoy segura con la magnífica buena fe de su opción política, pero la realidad es que en este momento, estaba leyendo una entrevista del responsable, del investigador, que por cierto es sefardita, que compró o que creó el laboratorio y que él fue el primer investigador que dio lugar a Sovaldi, a la medicación, y decía que bueno, pues claro, que las negociaciones que se daban con unos países o con otros, que por qué en la India estaba siendo 20.000 euros el tratamiento y, en cambio, en España estaba siendo más dinero, tenían que ver con muchas circunstancias y que, desde luego, la actividad ciudadana pues suponía que los gobiernos estaban mucho más condicionados a la hora de negociar con un laboratorio.

Esto es lo que está sucediendo en este momento, no vaya a ser que por una labor encomiable, por su parte, como opción política, de apoyo, bueno, a personas que están considerando que no están siendo correctamente tratadas por encima de, a lo mejor, la

decisión que puedan tener los profesionales sanitarios, lo que estamos haciendo es haciéndole un favor a una empresa farmacéutica, porque a la hora de la negociación, eso es humano y es político, no es lo mismo encontrarse con una situación de normalidad en la negociación, que con presiones de otro tipo.

Esa es la realidad que se está dando es este momento, está reconocida por el principal responsable de la llegada al mercado, a nivel internacional, de este medicamento y, bueno, pues, en esa línea estamos, en un momento crucial a la hora de las negociaciones que ya le digo, no tienen por qué afectar, y no están afectando a los pacientes a la hora de recibir o no la medicación, pero sí afectan a un ámbito económico que es la ganancia, los mayores o menores intereses de una empresa farmacéutica a nivel internación. Y esa es una realidad que se está dando en este momento y que, desde luego, yo creo que todos estamos participando, o se está participando de forma muy activa en la parte subliminar de la negociación.”

Siendo las doce horas y tres minutos se ausenta el Sr. Gutiérrez Jaramillo, del Grupo municipal del Partido Popular.

Interviene de nuevo el Sr. Sosa Aparicio, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, que manifiesta lo siguiente: “ve usted, Sra. Solana, como cuando quiere subir el debate lo sube. Acaba usted de cerrar el tema con el debate real que hay de fondo, dice usted que como consecuencia de la negociación, el propietario del laboratorio, el propietario del fármaco, en la India pone un precio y aquí pone otro, porque hay más capacidad de presión en los gobierno y puede que estemos contribuyendo, por eso coinciden ustedes en no querer reconocer lo fundamental, la expropiación de la patente, y conmigo no juegan. Si le he leído la Constitución. Yo no estoy en el discurso que tiene ustedes dos, ellos no quieren la expropiación de la patente y ustedes tampoco, y entonces ustedes se escudan en que en el término de negociación que tienen entre ustedes y ellos, lo que hacen es cierto que va a ocurrir eso, que el laboratorio se está frotando las manos porque le van ustedes a inflar económicamente los intereses del laboratorio.

Pero es que mi discurso no es ese, mire usted, es que mi discurso es que con la Constitución en la mano se puede expropiar la patente, se acabó, se acabó el problema de especular con el precio del medicamento.

Y me dice usted, hombre es que no es un problema, me dice la compañera del PSOE, no, no es un problema económico, es un problema de humanidad, es un problema de humanidad, que es el que deberían tener los gobernantes, pero es un problema económico y es un problema político, las dos cosas, porque no tienen ustedes, que son los que gobiernan, la voluntad política de querer solucionar el problema, y ellos no tienen la voluntad política de querer expropiar la patente, con lo cual, no sé a qué juegan, pero la propia Constitución permite la expropiación de la patente.

Miren ustedes, el precio del Sovaldi es 60.000 euros en España, le voy a describir la siguiente situación, un enfermo de hepatitis C que llega al médico ese, al hepatólogo que dice usted, esto no es el cuento de Rajoy, yo le cuento la realidad, no lo que cuenta Rajoy de que si hay una receta, se le va a proporcionar, no, la realidad es la siguiente, llega el enfermo de hepatitis, se sienta con el hepatólogo, el hepatólogo hace los análisis correspondiente y concluye, tiene usted este tipo de hepatitis, y usted necesitaría Sovaldi o el componente, me da igual, para que nos entendamos, necesita el medicamento, y le dice, pero claro, no entra en la Seguridad Social y vale 60.000 euros su tratamiento. El enfermo se pone amarillo pero no de hepatitis, se poner amarillo porque sabe que se muere, porque no tiene 60.000 euros para pagar el salir de la muerte.

Y viene el Sr. Rajoy diciendo, cualquier médico que prescriba el medicamento..., para empezar no lo puede prescribir en una receta de la Seguridad Social, porque no es un medicamento que esté incluido dentro de la Seguridad Social, tiene que prescribir aparte, y aparte son 60.000 euros salvarse de la muerte.

Esa es la realidad de la que ustedes no quieren hablar en esta moción, ustedes prefieren decir que se iba a pagar en octubre que ahora ya la vamos a pagar, no, no, si esto es muy sencillo, si el montante económico es tal, expropian, que la Constitución se lo permite, por interés general, para que no se muera la gente. Expropian para que no se muera la gente, nada más, esa es la opción que tienen, y desde luego, lo que es increíble es que haya negado usted, en su primera intervención, que no haya enfermos que se estén muriendo, pues si se están muriendo porque no reciben el medicamento, es contradictorio totalmente su discurso, pero su discurso es totalmente contradictorio, la última muerte anunciada en televisión y radiada en televisión, ha sido precisamente esa, la de una señora creo que ya acabó porque no llegó el medicamento a tiempo.

Es decir, que estamos hablando de tragedias reales, que no estamos hablando de politiquero, ni de partideo, ni de posiciones políticas inflexibles de los partidos, que estamos hablando que ustedes gobiernan y que la gente se está muriendo, y que ustedes

tienen los elementos suficientes para evitar esas muertes y no quieren por intereses económicos.

No hay más que decir, se han retratado ustedes, yo esperaba que el barón rojo abriera la brecha en Extremadura, pero parece ser que ni rojo ni amarillo que sigue azul, desde luego a mí no me han engañado nunca, de barón rojo tiene poco y de azul mucho.”

Siendo las doce horas y diez minutos se ausenta el Sr. Astorga González, del Grupo municipal del Partido Popular.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que manifiesta lo siguiente: “simplemente una aclaración porque, a veces, el debate no es tan sencillo. Para poder expropiar la patente, para empezar, tendrían que estar en España la patente y la patente no reside en España, podemos expropiar lo que quiera que aquí no hay ni papeles, la patente está o en Israel, o en Alemania o en Inglaterra, podemos expropiar lo que quiera, que no se puede, no engañemos a la gente porque si no el debate lo llevaríamos por un lugar equivocado, lo cual dice que las soluciones mágicas, a veces, son complicadas para todo el mundo.”

Indica el Sr. Sosa Aparicio: “a ver, Sr. Alcalde, mire usted, lo que tiene usted que hacer es no engañar a la gente. La patente se puede quedar en Israel, pero aquí tenemos químicos farmacológicos más que suficientes, para descomponer el medicamento y reorganizarle y construirle de nuevo, sin tener que pagar la patente, a eso se llama expropiar la patente, a la capacidad de elaboración del medicamento mediante genérico, pese a las carcajadas de los jueces que dicen que tienen que cumplir otro la sentencia, esa es la realidad, desobedecer, precisamente, el pago de la patente, así de fácil, se trata de voluntad política.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “expropiarla hay que pagarla, pero que no se engañe, pero bien, yo ya le he dicho lo que pensaba y usted también me lo ha dicho.”

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la moción que antecede, presentada por el Grupo municipal de Izquierda Unida sobre acceso inmediato sofosbuvir (SOVALDI®) dentro de la red sanitaria pública para el tratamiento y curación de los enfermos de hepatitis C, alcanzándose la siguiente votación:

Votos en contra de la moción: 15 (pertenciente al P.P.).

Votos a favor de la moción: 10 (8 pertenecientes al PSOE-Regionalista y 2 a I.U.).

Y la abstención de D. Alberto Astorga González y D. Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo, del Grupo Municipal del Partido Popular, por encontrarse ausentes en el momento de la votación.

Siendo las doce horas y trece minutos regresa el Sr. Gutiérrez Jaramillo, del Grupo municipal del Partido Popular.

PUNTO DIECIOCHO.

18.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR INICIATIVA DE LA PLATAFORMA “SALVAR PARQUE ASCENSIÓN”, CON EL FIN DE QUE SE CREE UN GRUPO DE TRABAJO QUE CONFECCIONE UNA ORDENANZA REGULADORA DE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE TODOS AQUELLOS ÁRBOLES QUE TENGAN UN ESPECIAL INTERÉS EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ.**- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

“El término municipal de Badajoz es uno de los más extensos de España. Un término municipal en el que a buen seguro se da cita un rico patrimonio botánico y arbóreo a lo largo y ancho de sus 1.470 km².

A la protección y conservación de nuestro hábitat en materias histórica, artística, urbanística o turística, hay que añadirle además las de carácter paisajístico y medioambiental, tal y como se recoge en la normativa vigente reguladora de las Bases del Régimen Local.

Pero es que, asimismo, la ciudadanía ya hace mucho tiempo que es consciente de los beneficios que reporta el cuidado y atención de la riqueza vegetal de su entorno más cercano.

Y sin embargo, la pérdida de ejemplares o masas arbóreas que por su edad, rareza o singularidad deberían disfrutar de un mimo especial, todavía no es considerada en ciertos ámbitos como algo irreparable o difícil de regenerar.

La falta de cuidados, con talas, podas abusivas o trasplantes inadecuados, los incendios, las plagas (como las que ahora aquejan a las palmeras de nuestra ciudad) o la consabida especulación urbanística, han dado al traste con un gran número de árboles cuya desaparición no hace sino restar valor a cualquier ciudad que se precie.

En este sentido, y siguiendo la estela de lo que se está llevando a cabo en muchas localidades de nuestro país, creemos que es necesario preservar y cuidar todos aquellos árboles que por su singularidad e interés así se consideren, catalogándolo y protegiéndolos bajo un marco legal que los defienda de cualquier tipo de eventualidad.

Por todo ello, y a iniciativa de la Plataforma Salvar Parque Ascensión, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente MOCIÓN:

Que se cree un grupo de trabajo que confeccione una Ordenanza para regular la protección y conservación de todos aquellos árboles que tengan un especial interés en el Municipio de Badajoz.”

Interviene el Sr. Cabezas Granados, del Grupo municipal de Izquierda Unida, que manifiesta: “muchas gracias Sr. Presidente, para su conocimiento, la plataforma se llama “Salvar Parque Ascensión” ¿de acuerdo?, digo para lo sucesivo, tampoco pasa absolutamente nada.

Señoras concejales, señores concejales, buenos días, vamos a ver, la Terrona en Zarza de Montánchez; el Castañar del Temblar en Segura de Toro; las Palmeras de la Avda. del Pilar en Don Benito, etc. etc. etc. ¿Quién de ustedes puede discutir que estos monumentos arbóreos no constituyen una parte del patrimonio de una región, en este caso, como la nuestra?. Seguramente hayan ido ustedes muchas veces, o alguna vez que otra a la Terrona y hayan visto la inmensidad, el empaque que tiene esa encina.

En el pasado, la desaparición de bosques y árboles era algo que no causaba preocupación alguna, ahora, el avance cada vez más acuciante de la desertificación, nos hace reflexionar sobre la conveniencia de preservar la riqueza forestal que tenemos. Entre esta riqueza forestal, claro está, alguna que por su singularidad, riqueza, edad o cualesquiera otros motivos, hacen de algunos árboles candidatos a ser protegidos de una manera especial.

De esta manera, y a iniciativa de la Plataforma Cívica “Salvar Parque Ascensión”, hemos creído conveniente este Grupo Municipal, que ya que el término municipal de Badajoz es uno de los más grandes de España y que, seguramente, alberga entre sus fronteras árboles o masas arbóreas de especial interés, este Pleno diera carta blanca para que los tres grupos políticos, más algunos movimientos conservacionistas,

medioambientalistas o asociativos sin más, se reunieran para confeccionar una Ordenanza de protección de estos árboles.

Como saben, y en la estela de la preocupación participativa del Sr. Alcalde, los tres grupos municipales aquí representados, hemos sacado adelante, hace unas semanas, la Ordenanza Reguladora de Residuos de la Construcción y Demolición y Excavación, y en este momento, actualmente, los tres grupos también, junto a representantes de las Asociaciones de Vecinos, se está actualizando el Reglamento de Participación Ciudadana.

“Salvar Parque Ascensión” ha remitido una Ordenanza tipo, a los tres grupos, para que sirva como modelo a esa futura regulación de los árboles singulares en nuestro Municipio. Es una propuesta que otros muchos colectivos, como la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente, que ya en su día indica, en su página web, que mandó a todos los Ayuntamientos una ordenanza similar, ya digo que es una propuesta que muchos colectivos están llevando a cabo y que muchas localidades están incluyendo dentro de su corpus legislativo.

Por tanto, y sin más, entendiendo que lo que se está pidiendo es que nos sentemos los tres grupos municipales más esos colectivos medioambientalistas, a dar forma o modificar, en lo que creamos conveniente, la ordenanza tipo enviada, por eso creemos que no debe haber ningún problema en que los tres grupos aprobemos esta moción.”

Siendo las doce horas y catorce minutos regresa el Sr. Astorga González, perteneciente al Grupo municipal del Partido Popular

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que indica lo siguiente: “evidentemente sí estamos de acuerdo, lo que pasa es que me da la sensación que la intención, realmente, de esta plataforma, más que en poder salvar todos esos árboles, me da la sensación que aquí de lo que se trata es de intentar salvar los árboles por los cuales nació esta plataforma, que son los que se encuentran en el Parque Ascensión, en el Sector 9.2.3.

Me temo que esto no va a llevar a ningún puerto, simplemente porque el proceso para salvar esos árboles a los que se refería inicialmente la plataforma, está bastante condenado.”

Interviene el Sr. Ávila Fernández, del Grupo municipal del Partido Popular, para indicar lo siguiente: “Sr. Cabezas, dice usted crear un grupo de trabajo que confeccione una ordenanza reguladora de la protección y conservación de árboles que tengan un especial interés en el municipio, y me lanza usted un chute, y yo le doy un chute, un pelotazo, me quiere usted meter un gol, pero usted mismo se pone en la portería y lo para.

Usted me ha dicho que si conozco la Terrona, y yo le pregunto ¿y conoce usted el enebro de Las Mestas?, ¿conoce usted el Ciprés Calvo de Las Mimbres?, ¿conoce usted el Castaño o el Abuelo de Guadalupe?, y ¿conoce usted el Abuelo de Albuquerque?. Pues como le digo usted chuta y usted mismo lo va a parar. Usted está hablando de los árboles singulares de Extremadura y como tal, huelga que nosotros tuviéramos que hacer un grupo para crear y proteger los árboles de Badajoz.

Nosotros, a través de la Conservación de la Ley de la Naturaleza y los Espacios Naturales, o de la Naturaleza en Extremadura, últimamente hemos pedido hacer un parque periurbano en el Parque Antonio Cuéllar, más bien conocido como San Isidro. En eso estamos, vamos a ver en qué acaba. Y usted dice vamos a crear este grupo, pero hombre, la presentación de la moción no puede ser más dura, es decir, usted en vez de tenderme la mano lo que hace es guardarla en el bolsillo.

Dice usted, la falta de cuidados, con talas, podas abusivas o trasplantes inadecuados, y la consabida especulación urbanística, han dado al traste con un gran número de árboles desaparecidos. Hombre, no me diga usted esto, si me tiende la mano vamos a hablar o vamos a escribir en otro lenguaje.

Mire, le digo que a través de la Ley de los espacios de la naturaleza de Extremadura, ya con los árboles singulares, nosotros teníamos los medios para poder asegurar esto en Badajoz, de hecho, no hace mucho tiempo, en la finca de la Diputación hay un pino piñonero que se ha protegido, está en el término nuestro.

Pero yo le digo, la Ordenanza nuestra de zonas verdes, en el art. 4, en el art. 7, en el art. 9, en el art. 13, en el art. 23, en el art. 24, en el 25, en el 26 y en el 27, también de alguna manera nuestros jardines y nuestros árboles están protegidos, porque no se puede talar un árbol por capricho de nadie, es decir, si lo hacemos desde el punto de vista de urbanismo están catalogados como sistemas generales, que es lo que ha pasado con el Parque Ascensión, lo que pasa es que cuando nos hemos enterado hemos intentado, y se ha hecho todo lo posible por salvarlo y se está haciendo.

Por eso le digo que nosotros tenemos más que elementos suficientes para proteger los árboles, como usted dice, que sean singulares en la ciudad de Badajoz, por esto nosotros entendemos que con estos elementos no tenemos que crear ningún grupo de trabajo.”

Interviene de nuevo, el Sr. Cabezas Granados, del Grupo municipal de Izquierda Unida, que manifiesta: “es evidente que yo lo que he pretendido, iniciando la moción, es que todos tengamos una visión de lo que es un árbol protegido. Pero es que esos árboles protegidos, además, lo están por Ley. En la Ley de Patrimonio Arbóreo Monumental, en su art. 4, dicen que están protegidos sin necesidad de declaración singularizada, todos los árboles de más de 350 años, de 25 metros de anchura de copa y 30 metros de altura, y en las palmeras de 12 metros de estípite de tronco.

Es decir, es que esos por Ley están ya declarados árboles singulares, o están declarados que hay que conservarlos.

Lo que aquí se pretende es otra cosa, lo que aquí se pretende es que, no solamente por su labor, digamos, con unas características muy tasadas en la Ley, sino aquellos que por su carácter cultural, histórico, artístico, incluso social, puedan ser singularizados, solamente eso. El hecho de que haya un árbol en cierta barriada o en cualquier lugar del término municipal de Badajoz donde, por lo que sean, se hayan, bueno pues un montón de gente quiera ir a visitarlos, porque se apareció la Virgen hace 50 años, por ejemplo. Bueno pues declararlos singular, eso es lo que se está pretendiendo, pero no se está pretendiendo ya que se apruebe la ordenanza, sí que nos sentemos a ver si, bueno, con los colectivos conservacionistas, como se le puede dar forma a una ordenanza que ya nos viene dada como modelo, es lo único que se está diciendo.

Yo, la verdad es que me crea mucha, como diría yo, bueno hoy por lo visto, hace 10 años ¿no?, un científico indicó que hoy era el día más triste del año, pues prácticamente usted me lo está dando. Yo le he lanzado un órdago, un chute, pero usted me está dando un disgusto, es el día más triste, porque la verdad que es que no le estaba mandando ese órdago para decirle que hay que aprobar esta ordenanza, le estoy diciendo que nos sentemos, por esa digamos intención participativa que a ustedes le ha dado ahora, de que nos sentemos los tres grupos municipales a ver qué posibilidades hay.

Solamente se estaba pidiendo eso para ver sí, entre todos, sobre todo la participación ciudadana, podía con sus iniciativas singularizar una serie de árboles o

masas arbóreas que, por su valor, ya le digo, social, cultural o histórico, así lo fueran. Bien, parece que como tantas veces chocamos contra un muro, la verdad es que luego uno se sorprende, porque teniendo Badajoz un término municipal de los más grandes, 1.470 km², y que no, yo sé perfectamente, igual que yo, usted o cualquiera, que no conocemos el término municipal al completo.

Pero fíjese, Vinaroz, la población castellonense, 95 Km², nada que ver con Badajoz, tiene 38 árboles declarados singulares. Onteniente, 125 Km de término municipal, 48, y a nosotros no nos hace falta porque total... ¿no?, está todo atado y bien atado.”

Siendo las doce horas y veintitrés minutos, se ausenta la Sra. Luján Díaz, del Grupo Municipal del Partido Popular.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la moción que antecede, presentada por el Grupo municipal de Izquierda Unida por iniciativa de la Plataforma “Salvar parque Ascensión”, con el fin de que se cree un grupo de trabajo que confeccione una Ordenanzas Reguladora de la protección y conservación de todos aquellos árboles que tengan un especial interés en el municipio de Badajoz, alcanzándose la siguiente votación:

Votos en contra de la moción: 16 (perteneciente al P.P.).

Votos a favor de la moción: 10 (8 pertenecientes al PSOE-Regionalista y 2 a I.U.).

Y la abstención de D^a M^a Paz Luján Díaz, del Grupo Municipal del Partido Popular, por encontrarse ausentes en el momento de la votación.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que manifiesta: “yo creo que independientemente del debate político, que es lo que conlleva una moción con un texto, yo creo que no va a tener ningún problema en sentarse y poder avanzar en lo que se pueda en este campo con el Concejal. Yo estoy convencido de que sí y ver....., lo que pasa es que claro, cuando uno hace una moción tienen una voluntad política, tiene una exposición de motivos y conlleva una serie de debates, yo creo que si de verdad tienen, estoy convencido que, hablan habitualmente, pueden seguir hablando y en algún caso si hay que llegar a buen término se podrá llegar, estoy convencido de ello, y todo el mundo sabemos a qué jugamos y qué es lo que queremos hacer y no pasa absolutamente

nada, en los debates de los Plenos, si, es normal, juego en el buen sentido de la palabra no en el negativo.”

Siendo las doce horas y veinticinco minutos regresa la Sra. Luján Díaz, del Grupo Municipal del Partido Popular.

19.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.- Toma la palabra la Ilma. Alcaldía-Presidencia que manifiesta: “tenemos una serie de preguntas presentadas por escrito, de Izquierda Unida:

“Este Grupo municipal presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. Concejala Delegada de Sanidad, D^a. Ana Serra Dópido:

La legislación obliga a las Corporaciones Municipales a tener un espacio habilitado para la recogida de animales diferentes de la especie canina, además de la perrera municipal.

En este Ayuntamiento ese espacio no existe y se sule derivando la atención a empresas privadas sin que exista un concurso público previo para la adjudicación de dichos servicios.

¿Qué medidas tiene previsto tomar la Sra. Concejala al respecto?”.

Contesta la Sra. Serra Dópido, del Grupo municipal del Partido Popular, en los siguientes términos: “la pregunta la hace Izquierda Unida, vale, me dirijo a ellos. Bueno, esta pregunta me da a entender que, o no tienen información suficiente o la información es incorrecta. La perrera municipal sí tiene espacio para atender animales que no sean perros, y bueno, pues aquí tenemos que contamos con seis gateras, con dos pajareras de gran tamaño, las gateras también están rehabilitadas hace muy poco tiempo, y cuando nos encontramos con animales grandes, como pueden ser los caballos, pues también tenemos solucionado este problema.

Cuando llegó el momento en que nos encontramos con esta situación, pues tomamos en cuenta a empresas, dos en este caso, unas empresas que se dedicaban a este tema, les pedimos presupuestos, y elegimos la opción económica mejor. Un contrato que al ser menor no requería llevarlo a concurso.

En 2014 han sido cuatro los caballos que se han perdido o abandonado y que se han recogido, el año pasado y el anterior estuvieron entre dos y uno.

Con estos datos de situaciones esporádicas que se suceden, por las necesidades requeridas por estos animales que son grandes, y porque las necesidades básicas de ellos

están cubiertas, pues no vamos a hacer ningún gasto extraordinario, ningún gasto desmesurado, que podría suponer o repercutir en gran medida en el bolsillo de todos los ciudadanos.

Y bueno, esto es ver un poquito, ver Badajoz en blanco y negro, da a conocer o a entender cosas que no existen.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sra. Serra, sobre la cuestión, estamos respondiendo preguntas nada más, no estamos en el debate de una moción.”

“Este Grupo municipal presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. Concejala Delegada de Sanidad, D^a. Ana Serra Dópido:

Desde el mes de noviembre hay un nuevo inquilino en la perrera municipal, se trata de una cría de cerdo que ya ha crecido y aumentado su tamaño considerablemente.

La perrera municipal no es lugar habilitado para albergar este tipo de especie de manera permanente, ni los operarios están preparados para ello.

Teniendo en cuenta lo anterior y consiguientes problemas que se puedan derivar de la presencia de un cerdo en las dependencias de la perrera municipal.

¿Qué medidas tiene previsto tomar la Sra. Concejala al respecto?”

Contesta la Sra. Serra Dópido, del Grupo municipal del Partido Popular: “bueno, pienso que esta pregunta pues es una contradicción. Antes me decía que no había espacio, ahora me dice que sí, que hay un cerdo, un animal que no es un perro, es un cerdo, pero está en un espacio de la perrera municipal, con lo cual, le puedo decir que se siguen buscando adoptante para el animal, y mientras tanto, gracias a la gran labor, porque la saben hacer los funcionarios de la perrera, el animal sigue su proceso de crecimiento, pasa la mayor parte del tiempo en el espacio natural que se adecuado para los animales, como pienso especial para este tipo de animales, y se atienden los problemas que puedan surgir.

Con lo cual, estamos trabajando y seguimos en ello para dar una solución lo más viable y segura posible. Con lo cual digo que los ciudadanos tienen muchas más inquietudes que estas para poder hacer estas preguntas, y si esto son los asuntos que les ocupan, pues nada, yo voy a seguir respondiendo a todas las preguntas que ustedes me vayan haciendo.”

“Este Grupo municipal presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. Alcalde D. Francisco Javier Fragoso:

En el calendario distribuido por la OMIC y sufragado desde las arcas públicas, ¿por qué motivo tiene imágenes electoralistas?”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “yo sinceramente no tengo conocimiento, si la concejala responsable del área puede explicar qué motivos electoralistas puede tener, o responder a esta pregunta.”

Contesta la Sra. Serra Dópido, del Grupo municipal del Partido Popular, en los siguientes términos: “bueno, pues sigo dando las gracias por estas preguntas tan importantes que me están trasladando hoy.

Los calendarios son una actividad que realiza la Oficina Municipal del Consumidor, las imágenes que aparecen en los calendarios, son un resumen de las actividades que se han realizado. Gustan los calendarios porque las personas mayores pueden ver los números con más facilidad, los números de los días del mes, y porque en ellos están también teléfonos de interés para el consumidor, y eso lo agradecen bastante.

Pienso que la verdad, lo que le molesta, es que vean imágenes o mensajes que puedan transmitir simpatía, alegría, aprendizaje, y esto se rechaza y se critica, y se critican por las personas que, cuanto peor, mejor, porque cuanto más trabajamos más se critica.

Entonces creo que cuanto peor, mejor. Sí que tiene una intención electoralista, ¿por qué no vamos a poder mostrar las actividades que realizamos, por ejemplo, del frutellón?, una idea que salió de este Ayuntamiento y se está realizando en otras ciudades. ¿Por qué no vamos a mostrar un horno de pan donde los niños aprendieron a hacer pan?, ¿Por qué no vamos a mostrar los conocimientos sobre sí mismo que los chicos de algunos Institutos aprendieron en los talleres de inteligencia emocional?

Mire, Sr. Sosa, usted se ríe y le parece que lo que estoy diciendo son, no sé, no le gusta y se ríe, pero son las preguntas que ustedes me están haciendo, yo le estoy respondiendo.

Entonces veo que, esto, los calendarios son, simplemente, simplemente, no hay nada más allá de que una actividad, una realidad en color, y este calendario puede gustar más o menos, pero estoy segura que a los ciudadanos, como le he dicho anteriormente, no les va a gustar que dediquemos este tiempo a preguntas tan pobres y alejadas de lo que realmente se vive.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Otra pregunta de Izquierda Unida dirigida también al Sr. Alcalde:

¿Qué acciones tiene previsto llevar a cabo para atender la petición de los 360 vecinos de la barriada de Pardaleras que han solicitado por escrito la remodelación de la Plaza Antonio Cortés Lavado y la calle La Maya?”.

Ustedes son Billy el Rápido, o sea, presentan en Registro los ciudadanos el escrito a las 10'26 del día 14 de enero, y no ha salido casi ya del Registro para mandármelo a Alcaldía, y ya tienen solicitada la pregunta de qué voy a hacer, si no me han dado tiempo ni a consultar al Servicio, sinceramente. Podrían haber tenido un poquito de paciencia, yo no sé, o les han entregado a ustedes el escrito antes que a mí, porque es que no han dado ni un día.

Pues sinceramente, lo que tengo hecho hasta ahora es que le he remitido al Servicio correspondiente, Infraestructuras, el escrito, y cuando me trasladen la situación, las acciones, pues las podemos hablar, pero en un día, en menos de 24 horas, antes, porque ustedes lo han presentado a las 9 de la mañana del día siguiente, no ha dado ni tiempo a que a mí me llegue, y es lo que les puedo responder por ahora.

Y con respecto a la última pregunta por escrito del Grupo de Izquierda Unida dirigida a la Sra. Concejala de Servicios Sociales, D^a. M^a. del Rosario Gómez de la Peña.

Tras la reforma de la Renta Básica había familias con derecho a renovar dicha prestación y hasta la fecha muchos de ellos siguen sin respuesta por parte de la Administración.

¿Qué acciones tiene previstas llevar a cabo desde su concejalía para aminorar el sufrimiento de estas familias y agilizar una respuesta?"

Contesta la Sra. Gómez de la Peña Rodríguez, del Grupo Municipal del Partido Popular: “a la pregunta que hace el Grupo Municipal de Izquierda Unida, tengo que informarle que todos los que tenían tramitada la Renta Básica con la Ley antigua, que por lo tanto, tenían derecho a renovación, todos han sido, por parte de los Servicios Sociales, se han cursado todas esas renovaciones antes del 30 de noviembre, que era el plazo que teníamos para que pudieran renovarla. A partir del 1 de noviembre todos los solicitantes de Renta Básica que no habían tenido respuesta, como saben ustedes, por la nueva Ley tienen que volver a solicitar la Renta Básica.

Todos los que teníamos peticiones para cita para para poder solicitar la nueva Ley, antes del 15 de febrero, como saben que se unieron las dos convocatorias, están todos ya citados para que ninguno pueda ver que la solicitud de Renta Básica no va a ser atendida, es lo que le puedo comentar.

Me informan que de todas las prórrogas de Renta Básica que se han cursado, tan solo había 30, eso nos lo han comunicado desde el Servicio de Renta Básica, 30 que por falta de documentación o algún error dentro de la solicitud que había que subsanar, tan

sólo había 30 que no habían podido pasarse al pago de estas renovaciones. En toda la Comunidad Autónoma había 30 renovaciones que estaban pendientes porque a los solicitantes les faltaba algún documento.”

Interviene la Sra. Venegas Marín, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que manifiesta: “según Decreto de esta Alcaldía del pasado mes de diciembre, nos hemos dado cuenta que este Ayuntamiento le adjudica, por 303.500 euros, un contrato de adquisición por compra-venta, de un inmueble a la Empresa FS. Si hemos entendido bien, queremos saber:

Primero, ¿podemos afirmar que el edificio ubicado en el número 1 y 3 de la calle San Juan y nº 19 de Plaza de España, es propiedad de este Ayuntamiento?

Segundo, ¿se le ha abonado ya dicho importe a la Empresa FS?, en ese caso ¿en qué fecha?

Y tercero, ¿cuánto le ha costado a este Ayuntamiento, es decir, a los vecinos de Badajoz, ser propietario de este inmueble?”

Interviene el Sr. Pajuelo Casado, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que indica: “Sr. Fragoso, yo sé que a usted no le gusta que se le ilustren las preguntas con fotos, pero yo voy a intentar, en la medida de lo posible, hacerlo.

Mire, en el pleno de marzo de 2014, es decir, hace ya casi un año, el señor Villalba nos dijo, el Ayuntamiento dispondrá en un mes del Pliego de Condiciones de la planta de ripios, no sé cómo cuenta el Sr. Villalba el periodo temporal de un mes, pero desde luego, ha pasado ya más de un mes, entonces, nos gustaría saber, se le preguntó si ustedes iban a aguantar un poco para que se acercaran un poquito más las elecciones, nos contestaron lacónicamente que no, y le vuelvo a insistir ¿van ustedes a esperar a las elecciones o van a sacar el Pliego de la planta de ripios. Eso por una parte.

Por otra parte, y también ilustrado con fotografías, Sr. Ávila, ¿conoce usted estas fotos?, esto es lo que se ha llevado al Colegio General Navarro. El Colegio General Navarro le ha pedido a usted, y me consta que se lo ha pedido a usted personalmente porque he visto los correos electrónicos, que les facilitara una serie de cubos para que los niños pudieran tener una práctica para la labor de concienciación en el uso del reciclaje.

Lógicamente usted sabe que en este tipo de cuestiones estamos recortados, porque tuvimos que quitar de la partida de FCC que tenía destinado para esto, para dársela al aula de Tres Arroyos, usted lo sabe. De todas maneras, a mí me gustaría saber, por una parte, si estos son los cubos que ha enviado, y en segundo lugar, hacerle

un ruego, que enviara uno que por lo menos se identificara correctamente cuál es el tipo de residuos que tienen que depositar en cada uno.”

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que realiza las siguientes preguntas: “Voy a hacer tres preguntas, dos se las voy a dirigir a usted y una se la voy a dirigir al Sr. Coslado, y voy a empezar con el Sr. Coslado.

Tiene usted a la mitad de Badajoz estudiando la Wikipedia y a la otra mitad, intentando entrar en la Escuela Politécnica de Cáceres, y sólo para entenderle, para intentar entenderle. Dice usted que los problemas del asfalto se deben al fenómeno de aglomera abierto. En la Escuela Politécnica están todos locos para intentar comprenderle. El fenómeno es usted dando explicaciones de la auténtica chapuza que están haciendo ustedes con el asfalto de la ciudad.

Asfaltar correctamente controlando la ejecución para usted, y para ustedes, era lo de menos, lo importante era, a cuatro meses vista de las elecciones, montar el barullo en la ciudad.

Yo le pregunto Sr. Coslado, ¿ha contratado usted el servicio técnico que garantiza que la ejecución del asfalto, del asfaltado, se realiza de forma correcta, con el control de temperatura del aglomerado necesario y en la temporada más propicia para estos trabajos? ¿Lo ha contratado usted?, esa es la pregunta que le dirijo.”

Contesta el Sr. Coslado Santibáñez: “le contestaré por escrito.”

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que indica: “Sr. Coslado, la que le dirijo a usted, Sr. Alcalde, en la ciudad hay una calle que se llama calle Cerro de Santa Engracia. La calle cuenta con diez viviendas y los propietarios de estas viviendas pagan sus impuestos correspondientes y ya están cansados de pedirle a usted, Sr. Alcalde, que les atienda y, sobre todo, que les resuelva los grandes problemas que tiene esta calle.

Esta calle tiene un acceso sin asfaltar y unas condiciones urbanísticas desastrosas pero, sobre todo, esta calle carece de alcantarillado y saneamiento. En la fecha en la que estamos, parece sorprendente pero es así. Yo le pregunto, ¿tiene usted la intención de atender a estos vecinos?, pero, sobre todo, ¿tiene usted la intención de resolver y ponerle el alcantarillado y el saneamiento a esta calle?

Y la segunda pregunta que le dirijo a usted, Sr. Alcalde, es la siguiente. Usted es el que concede las licencias de aperturas de los locales. En el año 97, se concedió una licencia, sí firma usted, una licencia de apertura de café-bar especial, llamado “Blues Café”, en el 97, en la calle Rafael Lucenqui núm. 7. En el año 2008, el propietario de la

licencia, vinculada a ese local, cerró el local y dio de baja la actividad y, curiosamente, en el año 2012, este mismo local lo abren otras personas con el nombre de “The Blues Brothers”. Le hago las siguientes preguntas, ¿este local cuenta con la preceptiva licencia de apertura? Y ¿este local cumple la normativa de obligado cumplimiento, valga la redundancia, para esta actividad? Esas son las dos preguntas que le dirijo a usted sobre este asunto”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “bueno, pues lo pedirá el Servicio correspondiente, como bien sabe, esa es una de las competencias que uno tiene delegadas, no la ejerce, no soy yo el que firma. Usted sabe que lo firma por delegación el responsable. Y Santa Engracia, yo no tengo..., usted dice tras reiteradas, yo no tengo reiteradas peticiones de los vecinos de la calle Cerro de Santa Engracia, a los que estoy dispuesto a escucharles en cualquier momento, sin olvidar que los alcantarillados y el saneamiento, normalmente, los ejecutan los promotores y a partir de ahí el Ayuntamiento los recepciona, pero yo analizaré su situación, que es como se hace normalmente, usted es experto en urbanismo, este tipo de cosas. No es el Ayuntamiento el que los hace, el Ayuntamiento los recepciona, pero estoy dispuesto a escucharles en cualquier momento, de ver cómo está la situación ahí del tema. Pero lo de reiteradas, por lo menos a mí, no me han debido llegar reiteradas”.

Interviene la Sra. Franco Guzmán, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas, que manifiesta: “bueno, a pesar de no estar de acuerdo con que facilitar copias de una factura de un gasto público, vulnere la Ley de Protección de Datos, con fecha 8 de enero hemos solicitado que de las justificaciones presentadas por el Delegado del Alcalde en Alvarado, que se nos ha permitido ver, nos faciliten las copias de las facturas que sólo corresponden a empresas, obviando aquellas en las que el proveedor sea una persona física, así como las justificaciones que aún no se nos han mostrado para poder anotar el número de las que, en base a ese criterio, podamos solicitar copias. Si ya no hay datos personas en lo que pedimos, ¿van a seguir negándonos las copias?”

Otra pregunta relacionada, también, con este mismo tema. Es una realidad, sigue siendo una realidad que los delegados de los Alcaldes en los poblados sigan haciendo cobros en manos a feriantes y a dueños de bares, etc., por las ferias y las fiestas. Aunque ustedes quieran justificarlo con argumentos que no se sostienen, esta es una práctica, como poco, irregular. ¿Por qué en estas justificaciones que se nos muestran siguen faltando los ingresos que corresponden a esos cobros?”

Y un ruego, que el acceso a la información solicitada se produzca antes del próximo Pleno. No sé si se habrá enterado, porque como está mirando para otro sitio”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “sí, sí, no se preocupe, le he tomado nota de todo, y yo estoy seguro que una vez quitada la información de carácter personal, no habrá inconveniente. Porque, además, ha tenido acceso a todas, las que tienen carácter personal y las que no. Lo que la Ley nos impide es que aquellas que conllevan una serie de informaciones juntas en el mismo documento, pues, evidentemente, ya es reiterado en España que no se debe. Pero que se le dará de las que son mercantiles, solo y puras y duras, sin datos personales, no hay ningún problema”.

Continúa la Sra. Franco Guzmán: “y permitirme el acceso a todas las demás”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “las ha tenido ya, las ha tenido a todas”.

Manifiesta la Sra. Franco Guzmán: “ya, pero he pedidos más”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “pero para que no se olvide, la ha tenido a todas, las ha visto todas. Quería copias, y hay cosas que no se pueden entregar, nos guste más o nos guste menos”.

Indica la Sra. Rufo Morgado, del Grupo municipal Socialista-Regionalistas: “yo tengo un ruego para la Sra. Serra, no se preocupe, no es de la perrera. Bueno, Sra. Serra, supongo que estará al corriente de la situación que se padece desde hace ya varios años, en el Consultorio Médico de Alvarado, donde carecen de algo tan especial como es un aparato de electrocardiograma. No hace falta que yo le explique la importancia de contar con un aparato que es tan esencial en un Centro Médico. Me consta que conoce la situación, porque esta no es nueva. Los profesionales que están allí destinados lo han puesto en conocimiento de autoridades y de responsables en numerosas ocasiones, se ha comunicado al Delegado del Alcalde, a distintos responsables del SES, a la supervisora de zona, y esta última, les ha remitido a este Ayuntamiento.

Que yo sepa, se han cursado ya dos escritos a este Ayuntamiento, exponiendo la situación y pidiendo la reposición del citado aparato, ya que es básico para desarrollar su labor.

Sra. Serra, le ruego que soluciones este problema lo antes posible, se lo pido a usted como responsable del área y como profesional sanitario, que se da cuenta de la importancia vital de contar con un electro. Los profesionales que trabajan allí, cuando llega alguien, un paciente, con un dolor precordial, lo único que pueden hacer es rezar y encomendarse a todos los Santos. Yo ya sé que usted tiene mucha fe en todos los Santos

pero, por si acaso, mejor hacerle un electro al paciente, más que nada no vaya a ser que en ese momento estén ocupados”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “muchísimas gracias, he recogido su ruego”.

Continúa la Sra. Rufo Morgado: “tengo otra cuestión para el Sr. Alcalde. Acabo de recibir, en el transcurso de este Pleno, como últimamente ya es habitual, la contestación a una pregunta y a un ruego que le formulé, referente a cuando tenían previsto limpiar y recoger los escombros de las escombreras. La respuesta, aparte de ser completamente indefinida, no está completa. Si recuerda el Sr. Alcalde, cuando yo le hice este ruego y esta pregunta, le preguntaba, no sólo por los residuos normales, mi preocupación fundamental era cuándo tenían pensado recoger los residuos derivados de la uralita, que contienen amianto, que es un material potencialmente cancerígeno y que se tiene que recoger y tratar por unas empresas especializadas y autorizadas, y a eso no me ha contestado nada, entonces vuelvo a reiterárselo.

Y aprovechando que estoy en el uso de la palabra y que es tempranito hoy, quería hacer referencia a una alusión personal que me hizo antes la Sra. Solana, si usted me lo permite”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “pero muy brevemente”.

Continúa la Sra. Rufo Morgado: “brevísimo. Me dijo usted antes, que debería sonrojarme por el déficit que se generó en la Sanidad Pública en la época en la que yo tenía responsabilidades, ya le digo yo que no. Yo, jamás me ruborizaré por las inversiones que se hagan en Sanidad Pública, me ruborizo por otras cosas. Pero yo entiendo que la Sanidad Pública no tiene por qué ser rentable y esa es la diferencia entre nosotros. Entonces, yo me ruborizo por cerrar plantas hospitalarias, porque haya camas en los pasillos, porque se cierren unidades de hospitales, porque se deteriore la sanidad, pero por el dinero que se haya invertido en la Sanidad Pública, jamás me sonrojaré ni me avergonzaré de eso”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “de todas formas, lo de rentable sería imposible porque no tiene ningún ingreso, o sea, que no sería eso”.

Interviene el Sr. Cabezas Granados, del Grupo municipal de Izquierda Unida, en los siguientes términos: “muy rapidito. Yo voy a lanzar dos ruegos y una pregunta. La pregunta, primera pregunta, para la Sra. Concejala D^a. María Paz Luján, responsable de Recursos Humanos. El pasado jueves, 15, se nos convocó a una Comisión Informativa de Recursos Humanos que se suspendió sin previo aviso, nadie nos ha dado ningún tipo

de información del porqué de esa suspensión, y nuestra pregunta es, preguntar eso, que ¿qué es lo que pasó para que se suspendiese?.

Si quiere, le lanzo también el ruego, porque hay un ruego también para usted, que es, bueno, tenemos conocimiento, y además vendría muy bien, ya lo saben ustedes, por la cantidad de pruebas, de exámenes que últimamente se están haciendo en este Ayuntamiento, de que hay unos dispositivos, unas máquinas de corrección de exámenes, tipo fichas, que la tienen ustedes desde hace un par de meses comprada pero arrumbada hasta que se pueda hacer el curso de formación para la correcta utilización de la misma. Conociendo, porque estuve en la primera prueba de corrección de auxiliares administrativos, y lo penoso que le resultaba a los funcionarios la corrección de dicha prueba, pues lo que nos gustaría el ruego es que pusiese cuanto antes esas máquinas en funcionamiento, ese es el ruego.

Y la tercera cuestión, que es otro ruego, es para D^a. Paloma Morcillo, responsable del área de Cultura. Mire, D^a. Paloma, usted sabe que hace un año, el día 7 de enero de 2014, este Grupo municipal, solicitó, para que se incluyera en la Comisión de Cultura la petición de una calle a los reconocidos artistas pacenses Los Chunguitos. Creíamos en aquel momento que, una vez, estudiado, un poco, su trayectoria, y que es gente que se había hecho a sí misma y que, además, muchos de los temas de su amplia discografía, trataban a los desfavorecidos y a la marginación, creíamos que para nosotros era gente que se merecía un galardón de tal índole. Sin embargo, una vez oídas las últimas declaraciones que han hecho en un programa, no lo voy a decir qué es, porque es que no me sale una palabra, ¿sabe?, que sea así muy fina, entonces, no lo voy a decir. En las declaraciones tanto racistas como homófobas, este grupo municipal le ruega, por favor, que no tenga en cuenta aquella petición y que, a la espera, posiblemente, que hagan, que a nosotros hasta ese momento, una sincera declaración y crítica de su homofobia y racismo, no la tenga en cuenta y estime retirada nuestra petición”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “la Sra. Luján creo que me pide para contestar, y sobre el tema de Los Chunguitos, lo bueno que es de vez en cuando dejar, un poquito, que las cosas se sedimenten. Me refiero, la propuesta inicial me refiero, la propuesta inicial”.

Manifiesta la Sra. Luján Díaz, del Grupo municipal del Partido Popular, lo siguiente: “quería pedirle, conforme a lo de la Comisión de Recursos Humanos, quiero pedirle disculpas. Es verdad que nosotros convocamos dicha Comisión, se va a volver a

celebrar próximamente, pero por un problema administrativo que..., claro, entonces no fui consciente de que ustedes estaban allí. Sí que me comunicaron que el Grupo Socialista estaba, yo los llamé para disculparme. De verdad, si hubiese sabido que estaban ustedes, hubiese llamado de la misma manera porque, además, sólo se comunicó en mi Grupo. No, hombre, pedir disculpas. Me trasladaron que habían llamado y no me trasladaron que estabais vosotros, sino hubiese llamado, porque las cosas como son, para pedir disculpas de que se va a celebrar próximamente”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “bueno, pues ya está. La otra parte del debate es ya más coloquial y lo dejamos para luego. En definitiva, un problema administrativo que va a hacer que se celebre brevemente”.

Interviene el Sr. Sosa Aparicio, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, que manifiesta lo siguiente: “son cuatro cuestiones breves pero creo que alguna de calado. La Concejala de la perrera, perdona, es que no me acuerdo de tu nombre nunca, ¿Ana?, Ana, ¿no? Bueno, pues a pesar de las contradicciones y tal, yo no te contradigo, yo te lo demuestro con documentos. Luego, cuando acabe el Pleno me explica el pago de esta factura por parte del Ayuntamiento, luego me lo explicas ahí, si quieres, y luego ya se lo contamos a los medios. El pago de esta factura que viene registrada en el Ayuntamiento, luego me lo explicas, porque no me ha quedado muy clara tu explicación”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “¿el pago de qué factura?, lo digo por entenderlo”.

Contesta el Sr. Sosa Aparicio: “sí, sí, sobre el pago de determinadas funciones realizadas fuera de la perrera, que se pagan”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “un contrato menor, si se lo ha dicho. ¿No lo ha entendido que se lo ha dicho?. Bueno, no lo ha escuchado bien, ha dicho que es un contrato menor y fuera de procedimiento, por tanto”.

Continúa el Sr. Sosa Aparicio: “lo habré escuchado yo mal, entonces. Vamos a ver, Sr. Alcalde, le voy a pedir que haga usted de intermediario, se lo he dicho privadamente, pero lo quiero hacer público, que haga usted de intermediario en la situación de esas dos familias que están a la puerta, no a la puerta no, a cincuenta metros de la puerta del Presidente, de que haga usted de intermediario para solucionar esa situación. Dos familias que viven desahuciadas, pero además, creo que en un ejemplo, como he dicho antes, de gente que merece la medalla de Extremadura, por llamar la atención sobre el tema de la vivienda, una de ellas maltratada, la otra señora

diabética, están padeciendo una situación, demandando al Sr. Monago, que las reciba, para hablar de lo que en su día hablaron. Parece que la soberbia del Sr. Monago es la que es, porque enterar se ha debido enterar, ha estado televisión Cuatro, ha estado La Sexta, es decir, ha habido determinados medios de comunicación, creo que algún medio nacional también, entonces, yo le voy a rogar que haga usted de intermediario para conseguir que el Sr. Monago reciba a las familias afectadas, les dé una explicación de lo que le dijo en su día, y vea la posibilidad, el Sr. Monago, de buscar una solución, porque le garantizo, yo he estado allí con ellas, no muy por la noche, he estado allí con ellas haciéndoles una visita este fin de semana, y le garantizo que no es nada agradable estar en la situación en la que están.

Pero además de eso, le voy a pedir, porque me ha dado usted una explicación sobre la Policía Municipal que no comparto. Es decir, yo creo que la Policía Municipal en esos casos no debería presionar como presiona, y no culpo a los números que se trasladan allí, a los agentes, yo soy antiguo porque tengo familia militar, ese es el problema, y entonces no culpo a los agentes que van allí a hacer su trabajo, porque le dan órdenes para que lo haga, pero desde luego, sería conveniente que ese medallista recién nombrado tomara en cuenta la cuestión de que esa presión no es nada recomendable, sobre todo, cuando se les dice, se les quita de un sitio donde duermen para que encima duerman dentro del coche, porque no pueden dormir fuera, siendo el espacio que no es público, que no es del Ayuntamiento, es una finca que hay enfrente, que la creo privada, pero es que aunque sea pública, es un pinar, es decir, no sé cuál es el problema de estar durmiendo ahí enfrente, pero que encima le digan que no pueden quedarse en el coche porque está prohibido aparcar, y no hay ni una sola, ni una sola señal de prohibido aparcar, y siendo la calle de doble dirección, se lo deben ustedes de hacer pensar.

El argumento puede ser, bueno, que es que cuando algún vecino llama porque hay jaleo, pues se manda a la Policía, que afortunados son los de la calle del Sr. Monago porque es donde únicamente van cuando llaman a la Policía, porque a otros sitios no van. Entonces, yo rogaría entender o empatizar la situación en la que está esa familia, tratar de buscar una solución que yo creo que tienen derecho.

Hecha esa petición, voy a hacer otra pregunta. Vamos a ver, se supone, y no sé si es mucho o poco suponer, que el Concejal de Urbanismo tiene, no solo formación, sino hasta práctica jurídica, por lo tanto, no voy a ser yo quien la cuestione, pero me gustaría que nos ilustrara con respecto a sus últimas declaraciones del cubo, que nos ilustrara, ya

que tiene esa formación y esa práctica jurídica, que nos informara hasta qué punto hay que pedirle a Patrimonio que se pronuncie antes de la ejecución de una sentencia, que si Patrimonio es ajeno al cumplimiento de la sentencia, es decir, que no acabo de entender la cosa, entonces, intuyo que estaría muy bien que nos dijera cual es la normativa o la jurisprudencia al respecto, por lo cual Patrimonio está por encima del cumplimiento de esa sentencia. Sería muy interesante ya que usted tiene esa formación jurídica, porque me consta que usted no ha querido engañar a nadie haciendo la rueda de prensa que ha hecho, y me consta que usted es un hombre cabal de arriba abajo y que no pretende manipular nada sobre el tema del cubo, igualmente que me consta que no creo que usted esté buscando, en ningún caso, ninguna sugerencia o busque que se solicite la inhabilitación del Alcalde por incumplimiento de sentencia, por ejemplo, que sigue haciendo usted, me consta que eso no son sus formas de jugar, eso está claro.

Y me consta que también puede dar usted una explicación de por qué la fiscalía, es curioso que no actúe pidiendo la inhabilitación del Alcalde, que hay muchas inhabilitaciones en esta patria nuestra por incumplimiento de sentencia. Que si nos puede dar alguna explicación de por qué la fiscalía actúa tan poquito aquí, en esta ciudad. Digo, desde el mundo del conocimiento jurídico que tiene usted, yo no presupongo absolutamente nada, porque yo sé que usted es un hombre cabal y de principios, y desde esos principios, me gustaría que nos explicase las declaraciones hechas al periódico HOY de que hay que esperar que Patrimonio diga algo para el cumplimiento de la sentencia, porque es que soy muy torpe, lo reconozco, no tengo la formación jurídica de usted, y nos podía iluminar a mí y a toda la ciudad si es posible.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “¿alguna cuestión más?. Bueno, pues sobre las clases de derecho ya se las pide usted particulares pero no, evidentemente, no le corresponde a él enseñarle. Yo le puedo dar, apuntar alguna medida, seguramente el fiscal no me pide que me inhabiliten porque estoy, escrupulosamente, cumpliendo con cada uno de los autos que manda el Juez, por cierto, que tenemos una relación epistolar todos los meses que yo cumplo, escrupulosamente, ¿entiende?, cumpliendo todos los plazos, el comunico cada mes, efectivamente, lo que se ha podido avanzar. Con lo cual estoy cumpliendo absolutamente de forma escrupulosa.

Sobre el otro tema de la intermediación no voy a entrar, usted me lo pide y yo, bien, reflexionaré sobre el tema. Sí me gustaría, porque sí desliza algunas cuestiones que afecta al cuerpo de la Policía Local, y que me parece que se puede hacer con mucha generosidad, pero hay que ser un poquito más prudente. Es mentira que la Policía solo

acuda allí, mentira, la Policía acude normalmente a todos y cada uno de los vecinos que le llaman, por lo tanto, no es verdad, y ahí están los registros de llamadas que se pueden demostrar y las actuaciones que tienen a lo largo de todo un día. Por lo tanto, esa generosidad en el debate, que está bien, porque nos lo vamos creyendo según vamos hablando, pues a veces nos hace deslizarnos por caminos que no son adecuados. Son magníficos profesionales que cumplen con su misión, y cuando un vecino llama porque hay un posible incumplimiento de ordenanzas, van, verifican y actúan, y en este caso, me extraña que le hayan dicho a los señores vecinos que no pueden dormir allí en el coche, y yo le voy a creer, el voy a dar el beneficio de la duda. Lo que sí le digo que ahí están, y están aparcados y no están multados, por lo tanto...

Yo le puedo decir, en este tema hay un problema, es que hay una parte que transmite una versión que no siempre coincide con la verdad, pero que la otra parte no podemos decir la verdad porque incumplimos la Ley de Protección de Datos. Entonces, yo le acepto que usted prefiera acogerse a una parte, lo que le digo es que hay que ser prudente y hay que conocer todas las versiones, y tienen mecanismos instituciones para conocerlas, Grupo Parlamentario, etc., etc., que se pueden conocer la verdad de los expedientes, porque, sinceramente, no es plato de ni un gusto de ninguno de los que nos dedicamos a esto de lo público, es que esas familias puedan estar pasando esto, pero a lo mejor todo lo que dicen no es verdad, y por lo tanto, igual, a lo mejor, no es verdad lo que le han dicho de la Policía, que yo dudo mucho que la Policía Local haga más allá, al revés, con cariño, intentar que las cosas se ordenen razonablemente en la convivencia de la ciudad.

Era lo que yo quería decirle para evitar el que el nombre de la Policía Local pudiera ser, en alguna medida, no interpretado correctamente, de la profesionalidad con la que actúan los agentes de la Policía Local.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y dos minutos del día anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario General, certifico.